

SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, marzo 22 de 2018

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 34 minutos del día 22 de marzo del año 2018, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 04 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

| | |
|--|----------|
| CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO | PRESENTE |
| CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO | PRESENTE |
| CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO | PRESENTE |
| CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA | PRESENTE |
| CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA | PRESENTE |
| CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA | PRESENTE |
| CONCEJAL JARA, VALERIA | PRESENTE |
| CONCEJAL JURE, PATRICIA | PRESENTE |
| CONCEJAL LARA, MARIO | PRESENTE |
| CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO | PRESENTE |
| CONCEJAL MERLO, VANINA | PRESENTE |
| CONCEJAL MONTECINOS, KARINA | PRESENTE |
| CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO | PRESENTE |
| CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO | PRESENTE |
| CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS | PRESENTE |
| CONCEJAL PLAZA, LAURA | PRESENTE |
| CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO | PRESENTE |
| CONCEJAL ZÚÑIGA, JUAN | PRESENTE |

Concejal presidente: Con la presencia de 18 concejales y establecido el quórum legal, vamos a dar inicio al tratamiento del Orden del Día. Punto 1. Homenajes y Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra para aquellos concejales que quieran rendir algún homenaje en el día de hoy. Concejal Francisco Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Para recordar que en el día de hoy se celebra el día mundial del agua y justamente por estos tiempos se está discutiendo la insólita pretensión de grupos con intereses extra provinciales de utilizar agua de la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro para regar unas 600 hectáreas en los partidos de Villarino y Patagones en la provincia Buenos Aires. Pretensión que no tiene ningún estudio de impacto ambiental, ni de cantidad de recurso a utilizar, ni mucho menos estudios hídricos autorizados y que ha sido ya tratada en el seno de la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) bajo la presidencia del bonaerense Haroldo Lebed que ejerce por estos tiempos la presidencia. Reviste una preocupación muy especial para los neuquinos porque la cuenca Limay, Neuquén y Negro comprende un 60% dentro del territorio de la provincia de Neuquén y especialmente un 10% dentro de nuestra ciudad, utilizar la figura del trasvase de agua con el objeto de regar tierras privadas es una manera elíptica de decir que la van utilizar para producción y demás, cuando la realidad es que quieren inyectar esa cantidad de agua, 200 m³ por segundo, la mitad de lo que trae hoy el río Negro, a la represa Salto Andersen, eso es lo que verdaderamente se pretende hacer. Represa que está en la provincia de Río Negro pero que la comparte con la provincia de La Pampa. La generación de energía hidroeléctrica a través de aumentar el caudal en esa represa es lo que traerá obviamente la mejora económica para el ente privado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que la administra. Queremos dejar sentada la preocupación y por supuesto la claridad y la contundencia que se necesita para emitir una ley neuquina que proteja este recurso y que prohíba el trasvase, la provincia de Río Negro ya lo tiene y por eso que están tratando a través de algunos artilugios legales desde la presidencia de la AIC, que vuelvo a reiterar, está conducida por la provincia de Buenos Aires, una autorización de hecho que no pase por los entes legislativos. Estamos preocupados por eso y la verdad es que debo reconocer que el representante por Neuquén, el señor Elías Sapag, con el que tengo algunas diferencias en relación a la temática del río, pero que en este caso ha sido contundente y nos alegramos porque la negativa será en beneficio de la provincia Neuquén y de la ciudad en particular. La cuenca Limay, Neuquén y Negro es una sola pileta si le sacamos 200 m³, la mitad del caudal al río Negro, la disminución se verá en el río Neuquén y en el río Limay desde la represa Arroyito hacia abajo y desde la represa Cerro Colorado hacia abajo obviamente, así que esperando que los legisladores neuquinos tomen esta iniciativa y puedan sacar algo más contundente que una sola declaración, como se emitió hasta el momento, es que queríamos hacer este recordatorio en el día de hoy. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias Presidente. En realidad es para hacer referencia a un proyecto que está en comisión que no lo nos hemos tratado, así que aprovecho este momento para referirme brevemente, tiene que ver con la cuestión del periodista Darío Hernández que la semana pasada tuvo un entredicho con el intendente municipal. Nuestra declaración apunta a expresar solidaridad por supuesto con el periodista, solidaridad con el medio RTN que todos sabemos la relevancia que tiene en la provincia del Neuquén, que comenzó en la década del '70 con un carácter educativo y hoy llega a todas las localidades de la provincia. Es un medio de información pública que creemos, sobre todo aquellos que hemos estado recorriendo la provincia y vemos la incidencia que tiene en cada comunidad, que no sólo por ser un medio estatal que permite la amplitud de voces sino por justamente su carácter federal debemos defender y debemos apuntalar la libertad de expresión. Me parece oportuno que tratemos este proyecto en comisión pero quería adelantar nuestra solidaridad por supuesto con Darío, por supuesto con RTN e intentar modificar esta visión mercantilista que se tiene sobre la comunicación, en realidad nuestro enfoque es absolutamente distinto, nuestro enfoque plantea que cada vez haya más voces, que cada vez haya más opiniones y eso lo vamos a defender sea el intendente que sea y sea el periodista que sea. Nada más que eso, expresar solidaridad, como manifesté anteriormente. Muchas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. No habiendo más pedido de la palabra para homenajes seguimos con Otros Asuntos. Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias señor Presidente. Primero saludar a miembros de instituciones educativas sociales y religiosas que están hoy aquí, agradecer su presencia entiendo que debe tener que ver con alguno de los temas de debate en la Sesión, es bueno que debatamos y confrontemos ideas con la presencia de vecinos y vecinas de nuestra localidad. En segundo lugar quiero, necesariamente, a horas de conmemorarse el día nacional por la Memoria, rendir un homenaje no sólo a los 30.000 desaparecidos, que recientemente se ha puesto desde el poder ejecutivo nacional en tela de juicio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

o en duda la existencia o la cantidad, si no reivindicar su lucha y su militancia cualquiera sea o haya sido su origen político, no sólo del espacio que represento sino también militantes populares en el campo de la izquierda, en el campo social institucional y demás. En segundo lugar creo que este homenaje y esta jornada previa al día nacional de la Memoria se desarrollan en un marco preocupante que por un lado un clima de persecución política y judicial a todos los sectores de la oposición ya sean partidarios, sociales, sindicales y eso no es bueno para nuestra democracia, también nos preocupa de sobremanera una política explícita, tanto en el sistema judicial como en el poder ejecutivo en el sentido de promover la libertad de los genocidas y que circulen en la calle libremente pese a los crímenes de lesa humanidad por los que han sido juzgados y condenados. Recientemente han dejado libre a Etchecolatz y se pudo revertir con la movilización popular y ahora nos enteramos que se pretende hacer lo mismo con Astiz, el símbolo de la política represiva del terrorismo Estado en los años recientes, y también expresar nuestra preocupación porque por un lado están esas referencias históricas pero por otro lado está la actualidad. Hay una apelación permanente que da vía libre a las instituciones y fuerzas de seguridad para cobrarse la vida de cualquier mujer, de cualquier pibe en cada esquina de nuestra ciudad, de nuestra provincia, de nuestro país. Ya pasó con Rafael Nahuel a fines del año pasado, con Santiago Maldonado y recientemente aquí han habido en nuestra ciudad, en nuestra provincia situaciones lamentables que en algunos casos han cobrado la vida y en otros estamos ahí, como en el caso de Facundo este chiquito de Picún Leufú, con lo cual apelo necesariamente a que llevemos adelante con nuestras acciones, en contrasentido, que le pongan un freno a la violencia institucional imperante y además quiero reafirmar nuestra militancia a lo largo y ancho del país para crear otras condiciones de vida digna en nuestra nación, en nuestra provincia y en nuestra ciudad. Muchas gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra seguimos con el tratamiento del Orden del Día. Peticiones o Asuntos Particulares que han ingresado al Concejo. Punto 2 A. Página 1 y que se han acordado oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria sus diversos destinos.-----

ENTRADA N° 0187/2018 - EXPEDIENTE N° CD-002-J-201 8 - CARÁTULA: JUCAID. SOLICITA UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE DICHA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0188/2018 - EXPEDIENTE N° CD-069-D-201 8 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A REESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2017 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0189/2018 - EXPEDIENTE N° CD-070-D-201 8 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE AL DESTINO DE LAS TIERRAS DE LA U9 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0190/2018 - EXPEDIENTE N° CD-006-C-201 8 - CARÁTULA: CELADA STELLA MARIS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0191/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-201 8 -
CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
ELEVA COPIA DEL DECRETO 183/2018 SOBRE PRÓRROGA DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PEHUENCHE
S.A. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0196/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-201 8 - CARÁTULA:
FERNANDEZ NORA. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA SOBRE MOBBING Y PERVERSIÓN MORAL Y SEXUAL A
REALIZARSE EL 14 DE ABRIL DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ:
ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0197/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-071-D-201 8 -
CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.
SOBRE ACTUACIÓN 214/2017 INICIADA POR EL SEÑOR CARLOS
BORRA REFERENTE A FALTA DE ILUMINACIÓN, CERCO Y ABANDONO
DE OBRA EN CALLE VALDIVIA 797 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO.- -----**

Concejal presidente: Si no hay objeciones pongo a consideración de los señores concejales el ingreso y los destinos acordados. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Así mismo en este Punto del Orden del Día se acordó en Comisión de Labor Parlamentaria dar tratamiento al expediente 196/2018 el mismo es un Proyecto de Declaración que por una cuestión de disposición de fechas se propuso darle tratamiento en el día de hoy, para ello es necesario constituir el Concejo en comisión con el fin de dar lectura al proyecto, modificarlo en caso de ser necesario y finalmente ponerlo a votación. Por lo expuesto en primer lugar voy a poner a consideración del cuerpo la conformación del Concejo en comisión. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Siendo las 11:47 hs. se conforma el Concejo en comisión y por Secretaría se dará lectura al proyecto. Secretario legislativo: -

**ENTRADA N°: 0196/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F- 2018 -
CARÁTULA: FERNANDEZ NORA. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL
LA JORNADA SOBRE MOBBING Y PERVERSIÓN MORAL Y SEXUAL A
REALIZARSE EL 14 DE ABRIL DEL CORRIENTE - DESPACHO N°:
001/2018.-----**

ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION- VISTO: El Expediente N° CD-008-F-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora Nora Fernández solicita se declare de Interés Municipal la jornada sobre “mobbing” y “perversión moral y sexual”, a realizarse el día 14 de abril del corriente año en la ciudad de Neuquén. Que en la jornada se abordarán los temas de mobbing y perversión moral y sexual desde el derecho y la grafología. Que el Dr. Mario Alonso (abogado) disertará sobre mobbing y la Perito Grafóloga Roxana Bidoglio disertará sobre perversión moral y sexual. Que, en virtud de la importancia del tratamiento del problema en cuestión, este cuerpo legislativo estima procedente acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la jornada sobre “mobbing” y “perversión moral y sexual”, a realizarse el día 14 de abril del corriente año en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal presidente: A continuación queda abierto el uso de la palabra para los señores concejales que quieran hacer apreciaciones sobre el proyecto recientemente leído. Concejal Valeria Jara tiene la palabra. Concejal Jara: Gracias señor Presidente. Si bien creemos que es importante tener un espacio de concientización sobre el tema, en este caso como el de mobbing, entendemos que es necesario también analizar en profundidad el tema y el tratamiento sobre tablas no nos da esa posibilidad. Por eso adelanto mi voto negativo. Concejal presidente: Si no hay más pedidos de palabras ni objeciones al proyecto recientemente leído y siendo las 11:50 hs. damos por culminada la constitución del cuerpo en comisión. Seguidamente ponemos a consideración del cuerpo el proyecto para su aprobación en general. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 2 B. Página 1 del Orden del Día. Expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas. Comenzaremos con la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se darán lectura a las carátulas. Secretario legislativo:

ENTRADA N° 0150/2018 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS –PROY. DE DECLARACIÓN: EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL NIÑO POR NACER.- En comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Aprobado por mayoría. Secretario legislativo: Debido a una modificación en los considerandos del proyecto se leerá el despacho incluyendo los considerandos modificados: **ENTRADA N° 0150/2018 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS –PROY. DE DECLARACIÓN: EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL NIÑO POR NACER. DESPACHO 004/2018.** -----

VISTO: El Expediente N° CD-036-B-2018; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nacional N° 1406/98 se establece el día 25 de marzo como el “Día del niño por nacer” considerando que el derecho a la vida no es una cuestión de ideología ni de religión, sino una emanación de la naturaleza humana. Que la primera declaración oficial del Día del Niño por Nacer en la Argentina se realizó el 25 de marzo del año 1999. Que la Argentina fue el primer país en declarar dicho día, adhiriéndose posteriormente países como España, Portugal, Filipinas, Guatemala, Chile, Nicaragua, República Dominicana y Brasil, entre otros. Que se solicita expresar beneplácito por la conmemoración del día del Niño por Nacer. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): EXPRESASE beneplácito por la conmemoración del Día del Niño por Nacer a desarrollarse el 25 de Marzo del corriente año. Artículo 2): DE FORMA. (Aplausos) Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Primero quiero dar la bienvenida a los invitados que tenemos hoy en esta Sesión. Hay personas de distintos orígenes que responden y/o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participan en distintos grupos, personas que han venido por interés particular, a todos les damos la bienvenida. Estamos muy contentos de recibirlos, particularmente estoy muy contento, mucha gente conocida y además de estar contento estoy orgulloso de recibirlos hoy porque estamos tratando un tema que si bien lo hemos tratado en otras oportunidades, que este cuerpo trató y aprobó por unanimidad en los años posteriores, se trató y se aprobó por unanimidad en el año 2015 y en el año 2016, agradezco a los concejales que en su momento lo hicieron también, pero hoy tenemos aparentemente otra discusión que está imbuida en un debate nacional que tiene que ver con el aborto legal o dejar nuestra legislación tal cual está en relación a este tema que están sensible. La declaración del día del niño por nacer, como bien dicen los considerandos, es una declaración que tiene claro el sentido cristiano, el 25 de marzo es una fecha que se elige porque coincide exactamente con nueve meses previos a la fecha en que los cristianos festejamos la Navidad y entendiendo que esa es la fecha en que se dio la concepción del niño Jesús, por lo tanto como nuestro país es un país con vasta tradición cristiana, el entonces presidente de la nación decretó esta fecha como la fecha de donde se declara el día del niño por nacer, una fecha que siempre tuvo desde sus orígenes una connotación clara de defensa de la vida de ese niño, que de acuerdo a nuestra legislación, a nuestra Constitución Nacional y a los tratados internacionales a los que adherimos, es niño desde el momento de la concepción en el vientre materno hasta los 18 años y nuestra legislación defiende a ese niño y defiende a la vida desde ese momento, desde la concepción, por eso tiene una relevancia absoluta, una relevancia tremenda y una vigencia enorme considerando este debate que se está dando nivel nacional sobre la cuestión del aborto. Considero que el Estado tiene que generar todas las herramientas posibles para defender a esa vida, pero no por que el Estado tenga tal o cual ideología o tal o cual mirada, el Estado tiene la obligación porque así lo fija la Constitución no es una cuestión que podamos elegir o no elegir hacer, es una cuestión que es obligatoria sobre todo para quienes ocupamos cargos públicos no se trata de una cuestión de vocación o de no vocación se trata de una obligación, el Estado tiene que proteger a esa vida y tiene que proteger también a la madre que lleva esa vida. Muchas de las organizaciones y las personas que están aquí participan en grupos que protegen a esa vida que está en el seno materno pero también se ocupan de proteger y llevar acciones permanentes para proteger a la madre, a los hijos, a los otros hijos de esa madre y a la familia en general porque también cuando hablamos de concepción hablamos de un padre y de una madre, siempre que nace una vida es producto de la unión de una madre y un padre y por eso estas organizaciones que están aquí presente, como muchas otras personas que no están hoy presentes pero que tiene la misma concepción respecto de este tema, se ocupan cotidianamente, no solamente desde lo discursivo que es muy importante, con acciones concretas de cuidar a esa vida que está en el seno materno y de cuidar a la madre y de cuidar a la familia toda. No es solamente una cuestión eventual, si bien la Declaración es del año 99, nuestra cultura, los argentinos, los latinos, la humanidad en general siempre se ocupado de defender a la vida en el seno materno y de defender a esa madre. Hoy tenemos una compañera, en este Concejo Deliberante, que se ha tomado una licencia, sobre la base de una ordenanza, de cuatro meses a la que todos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entendemos que tiene el derecho y además que todos apoyamos con absoluto nivel de conciencia, por qué? Porque queremos proteger a esa madre y queremos proteger esa criatura y es nuestra cultura la que nos indica que cuando en una mujer que está embarazada se le da prioridad de paso, se la cuida, se la protege no solamente desde la legislación sino en un colectivo cediéndole el asiento, en una cola supermercado, también a partir de las obras sociales o del sistema de salud general que protegen esa madre porque entiende nuestra legislación, entiende nuestra cultura y entiende el sentido común que hay que cuidar a esa madre y hay que cuidar a esa vida que está por nacer. Muchas gracias señor Presidente. (Aplausos) Concejal presidente: Gracias concejal Sánchez. Tiene la palabra la Concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Las mujeres que defendemos a los niños y niñas por nacer somos las mujeres que luchamos todos los días contra el ajuste de Macri y de todos los gobernadores, somos las mujeres que luchamos contra los tarifazos, las que nos hemos movilizado por cientos de miles este 8 de marzo reclamando el derecho que tenemos las mujeres a decidir sobre nuestros propios cuerpos y entre ellos obviamente el debate que se ha iniciado en el congreso por la interrupción voluntaria del embarazo. Es un derecho que les asiste a las mujeres trabajadoras sobre todo porque ante la interrupción del embarazo clandestino, o sea el negocio del aborto clandestino que se practica por casi medio millón por año en la Argentina, somos las mujeres pobres las que terminamos mutiladas o muertas por esa práctica en condiciones insalubres que ocurre todos los días y que está amparada obviamente por la penalización, por la ilegalidad que tiene esta práctica, que sí se la pueden hacer las mujeres de la burguesía, las patronas, las que cuentan con los fondos y que pueden pagar \$30.000 o \$40.000 para practicarse un aborto clandestino y que después tal vez se confiesan para que se les perdone su supuesto pecado y queda todo en el marco de la clandestinidad, lo que se ve, lo que se hace visible es cuando una mujer termina mutilada o muerta por esta situación. Y no es verdad que al Estado, ni a este ni a los anteriores gobiernos, les haya importado la vida de las niñas o los niños por nacer porque es creciente la cantidad de abortos espontáneos por desnutrición materna que tenemos en la Argentina, es creciente la mortalidad infantil de niños hasta 6 años en Argentina por también esta situación tiene que ver con los problemas de alimentación, de vivienda, de falta de servicios públicos. En la Argentina existe el trabajo infantil y en nuestra zona mucho más, en las chacras donde familias enteras trabajan en las temporadas y esa vida del niño nacido o la niña nacida no es de importancia para este estado, pero mucho menos para el estado municipal, que con su bloque oficialista ha presentado este proyecto justamente en un momento donde se discute en el congreso y en el día de ayer fue una jornada de miles de mujeres movilizadas, porque no ha tenido en cuenta que en su hipocresía ha despedido entre las compañeras contratadas a muchas madres de niños y niñas nacidos y a algunas de niños por nacer. Tenemos una lista, y en poco tiempo haremos pública, de mujeres embarazadas que fueron despedidas por el gobierno del intendente Quiroga y la vida de ese niño o esa niña por nacer le importó un cuerno, entonces es demasiada hipocresía tratar de utilizar un día como hoy para debatir en un reducto como es un Concejo Deliberante cuando el debate amplio, real y genuino se está desarrollando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en las calles con miles de mujeres que están reclamando que se termine con los despidos y las suspensiones, que se aumenten los salarios, marcha atrás con los tarifazos y por el derecho que las mujeres tenemos a decidir sobre nuestros propios cuerpos. Es cierto que existe una enorme presión de todas las iglesias sobre un Estado que debería ser laico, su educación laica y se están recortando en las escuelas los contenidos y los programas referidos a la educación sexual integral e incluso en los hospitales en lo que tiene que ver con la anticoncepción y vamos más allá, mujeres embarazadas que ante los recortes presupuestarios del sistema de salud no encuentran las condiciones para poder ser atendidas en sus meses de gestación y de eso no se habla solamente se utiliza para prohibirle a las mujeres el derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo en nombre de los niños por nacer que no le importan al Estado. He tenido que asistir dos veces una emergencia en la localidad de Centenario de mujeres que no tenían la posibilidad de parir porque el sistema público de salud está colapsado y teniendo que hacer tramitaciones de madrugada, a cualquier hora para encontrar un lugar en donde puedan parir a sus hijos y al Estado no le importó ni esa madre ni ese niño o niña por nacer, entonces no es cierto que este proyecto reivindique el derecho de la madre y del niño o de la niña como corresponde con el presupuesto, con la condiciones laborales que se necesitan, no le importan ni a la justicia el niño o niña por nacer que tenía en su vientre Fernanda Pereira, asesinada, apuñalada y una justicia bastante lenta porque fue una chica muy conocida por haber denunciado la violencia de género que vivía, ahí tienen a una mujer embarazada asesinada por la creciente violencia que este Estado banca, permite como ha ocurrido hace pocos días con el doble femicidio de Karina y de Valentina en Las Ovejas, tenemos otros casos como el de Ana María Acevedo de Santa fe, una mujer embarazada que murió porque tenía cáncer y porque no se le permitió la práctica ante su enfermedad porque estaba embarazada o el caso de Belén la chica presa en Tucumán durante 2 años que conquistamos su libertad justamente por el oscurantismo que este estado tiene a nombre de la Iglesia que banca curas y pastores pedófilos que atentan contra la niñez, contra la vida de nuestros hijos y que dejan pasar. Repudio las declaraciones del ex presidente y actual diputado de esta Cámara diciendo que le interesaban los niños por nacer cuando es el primero que hizo la vista gorda ante las denuncias en su propia Iglesia de niños y jóvenes que han sido abusados por pastores y eso no se resuelve confesándose y rezando. Entonces basta de hipocresías, las manos y la tinta que escribió este proyecto es un ataque a las mujeres y a los niños por nacer porque son los mismos que mandan las tropas de gendarmería, los mismos que despiden a las trabajadoras municipales, que las precarizan y que las esclavizan. No será de nuestra parte que le vayamos a lavar la cara a los responsables de la esclavitud y el ataque a las niñas y niños por nacer, los vamos a defender con las mujeres en la calle contra el ajuste que ellos mismo perpetran. Gracias Presidente. Concejal presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra el Concejal Nicola. Concejal Nicola: Simplemente para saludar y darle la bienvenida toda la gente que nos está visitando en el día de hoy y para adelantar el acompañamiento del bloque al proyecto. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Para manifestar nuestro voto negativo, el bloque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no va a acompañar este proyecto, entiendo personalmente y lo hemos conversado con mi compañero bloque que es un proyecto por la positiva obviamente pero creemos y confiamos enteramente en la autodeterminación de la mujeres acerca las decisiones que tienen o que deben o que quieren tomar sobre su propio cuerpo, así que ese convencimiento nos impide acompañar este proyecto, sobre todo en el contexto que se está dando de discusión en el Congreso de la Nación y el debate de un proyecto relacionado al aborto legal seguro y gratuito que obviamente acompañamos, así que nuestro bloque no acompañará el proyecto en discusión. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el Concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: También para adelantar mi voto negativo al proyecto sin desconocer el interés legítimo de quienes lo han formulado y además de alguna manera aprender de la introducción que hizo el concejal Sánchez porque desconocía el origen del establecimiento de la de la fecha del niño por nacer. De todas maneras quisiera apelar al Jesús militante, al Cristo revolucionario, al que se enfrentó a los poderosos y no al que legitima las prácticas de exclusión en la actualidad, me quedo con esa, cristianismo primitivo, todos somos cristianos o no, pero dentro de los cristianos apelo al cristianismo primitivo, al irreverente, al indomesticable, al incorregible y puntualmente además no voy acompañar este proyecto porque más allá de la de la expresión pública en cuanto la declaración y a la que se han referido los concejales preopinantes hay datos concretos sobre nuestra realidad que tienen que ver con los chicos que nacen, no sólo con lo que están por nacer sino con los que nacen. Según el indec por un lado, según el observatorio de la Universidad Católica Argentina que me gusta citar porque tiene datos concretos y de origen científico, no son interpretaciones rebuscadas, son datos. El 35% de nuestra población hoy está sumergido en la línea de pobreza independientemente de que se interprete que es una pobreza generada por las políticas actuales o que hayan sido heredadas, creo que hay una combinación de ambas lógicamente el peso lo encuentro en las políticas que actualmente están llevando adelante sin sacarse el lazo de que la pobreza sido un problema estructural durante varios años. De ese 35% de pobres en Argentina el 60% son chicos, son niños; hoy en la actualidad 1 de cada 2 niños en todo nuestro territorio son pobres por políticas públicas, por políticas económicas que no nacen de un repollo, que tienen que ver con generaciones, con acciones públicas desde los poderes de los propios estados creo que ahí está desde donde hay que poner el acento en cambiar las condiciones para que los chicos por nacer y los que nacen crecen viven y se desarrollan y muchos incluso no alcanzan su ciclo social, alcanzan su ciclo biológico nada más, nacen crecen y mueren y ni siquiera se reproducen por las políticas públicas que se están llevando adelante. Hay que cambiar las condiciones para que no ocurra eso, me parece y desde ya con estos fundamentos reitero voy a votar negativamente este proyecto. Concejal presidente: Muchas gracias concejal del Zúñiga. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Creo que como país estamos viviendo un momento histórico en el que por fin se abre un debate serio y profundo en torno a la despenalización del aborto, en el cual también creemos que es parque de salud pública, es un problema de la salud pública, por eso creemos que debe ser tratado sin ningún tipo de prejuicio ni religioso ni moral. La clandestinidad no inhibe hoy la realización de abortos, más de 500.000

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mujeres mueren por aborto clandestino las cuales en su mayoría son aquellas que no pueden afrontar los abortos con profesionales o en clínicas privadas, o sea en resumen mueren las mujeres de bajos recursos, las que están más vulnerables, las mujeres pobres es por eso que adelanto también mi voto negativo. Concejal presidente: Muchas gracias concejala. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo para su aprobación en general y en particular el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. (Aplausos). Tiene la palabra el Concejal Sánchez. Concejal Sánchez: Si, gracias señor Presidente. Es para pedir un cuarto intermedio de cinco minutos para despedir a la gente que se acercado específicamente por este proyecto y después poder continuar con la Sesión. Concejal presidente: Tiene la palabra el Concejal Marchetti. Concejal Marchetti: Desde el bloque me permito acompañar la moción del concejal preopinante y aprovecho la oportunidad de que están todas estas organizaciones presentes y obviamente nosotros le decimos sí a la vida. Próximamente vamos a tratar dos proyectos que tienen que ver con la temática de acciones y con la temática del deporte, que también es decirle sí a la vida, y me gustaría que compartan este debate interesante para fortalecer esta idea de nuestra sociedad. Gracias señor Presidente. Concejal presidente: Gracias concejal. A consideración la moción del concejal Sánchez. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Siendo las 12:16 damos inicio a un receso de cinco minutos. Siendo las 12:37 minutos reanudamos la Sesión. Continuamos con el Orden del Día. Punto 2 B. Página 1. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0166/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-20 18 - CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROY. DE COMUNICACIÓN: SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER. ENTRADA N°: 0176/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN –PROY. DE ORDENANZA: DESIGNASE PARQUE DE LAS MUJERES AL ESPACIO VERDE UBICADO EN ANTÁRTADA ARGENTINA, 9 DE JULIO Y SALTA.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Démosle lectura al proyecto. Secretario legislativo: PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-054-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Día Internacional de la Mujer nace del reconocimiento de las mujeres que han defendido los derechos de las mujeres y animado a las mujeres a que se desarrollen plenamente; Que los homenajes que cada 8 de marzo se realizan en todo el mundo brindan la oportunidad de reconocer la pasión y el compromiso de todas las mujeres en pos de un mundo más justo y solidario, fundado en los derechos, la igualdad, la seguridad y la justicia de todo el género; Que, después de que las mujeres ganasen el derecho a voto en muchos países, una parte de la sociedad se planteó qué ocurría con esos aspectos de la vida en los que el hombre seguía dominando al sexo femenino. Este malestar, que más adelante hizo surgir la segunda ola del feminismo, tuvo en uno de sus frutos en el cambio de concepto de 'mujer' a 'mujeres'; Que la categoría "mujer", o más exactamente lo que entendemos por mujer (coqueta, cariñosa, débil, sensible, etc.), es un producto cultural que se ha construido socialmente; Que hablar de mujeres

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como un colectivo diverso, heterogéneo y múltiple, destierra la idea de que existe un sólo modelo de ser mujer; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): DESIGNASE “Parque de Las Mujeres” al Espacio Verde N° 267, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714), de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. Artículo 2): DEROGASE la Ordenanza N° 11278.- Artículo 3): DE FORMA.-----



Concejal presidente: Concejal presidente: Queda abierto el pedido de la palabra. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Si bien entendemos, compartimos y estamos de acuerdo sobre la temática que plantea el proyecto que busca abordar una mirada más amplia e integral sobre la temática de la mujer, no estamos de acuerdo con la metodología con la cual se llevó adelante el proyecto porque entendemos que no se está cumpliendo con la Ordenanza 9375 Art 5 que refiere que la denominación de la calle, plaza o espacio público el Concejo Deliberante dará intervención al registro único de nombres a fin de que informe sobre la asistencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Es por eso que adelanto el voto negativo. Concejal presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Jorgelina González. Concejal González: Concejal. Gracias señor Presidente. Como bloque tenemos más o menos el mismo fundamento de la Concejal Jara creemos que hay que cumplir con las ordenanzas, las ordenanzas están para ser cumplidas, en una parte esa ordenanza habla de innovada, habla de que hay que seguir un procedimiento por el cuál se debe enviar a catastro, al órgano ejecutivo para que informe si el lugar o espacio público tiene nombre, si no lo tiene ahí sí se podría colocar el nombre acordado. Si bien votamos para que se trate sobre tablas ahora el bloque no va a acompañar este proyecto. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la Concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Para hacer el pedido formal del derecho a la abstención y no darle más vuelta porque para las mujeres se necesita debatir y resolver cosas más importantes. Gracias. Concejal Presidente: Pongo a consideración la moción de la concejala Patricia Jure por el pedido de abstención. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: En principio celebro el voto negativo, por solo alegar mero trámite administrativo, de la concejal Jara y en relación a la objeción o al voto negativo de la concejal Jorgelina González que fue ya adelantado quiero comentarle que ya hay una ordenanza que prevé el nombre de esta plaza que la denomina Plaza de la Mujer y es una plaza que implica la nominación, lo que se plantea es la modificación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esa ordenanza a un nombre ya existente, más allá de la modificación a un nombre que no genera un impacto negativo en los vecinos que viven en los alrededores porque no implica la modificación de tarjetas de créditos, de domicilios y demás porque nadie tiene en su DNI enunciado que vive enfrente a una plaza y la denominación de esa plaza. Quiero comentarles que más allá de ese nombre y de solo desmerecer la pluralidad o sea decir el nombre de “la mujer” transformarlo en “las mujeres” tiene un contenido que va más allá del concepto y tiene que ver con visualizar a la mujer, visualizar el género como un colectivo, un colectivo que implica un compromiso de todos los estados nacional, provincial y municipal para ponderar ese rol de la mujer pero fundamentalmente para proteger sus derechos y seguir avanzando en el ejercicio de los mismos también. Así que es sólo celebrar que sea sólo un mero trámite, daremos cumplimiento a los trámites administrativos que se alegan si consideramos que las ordenanzas así lo enuncian e insistiremos nuevamente con el proyecto. Aprovecho la oportunidad para comentarles que hoy a las 17 horas estaremos en esta plaza de las mujeres llevando a cabo una actividad. Se plantará un árbol, un Aguaribay, que tiene todo un significado y una connotación, que tiene que ver con el arraigo de las mujeres, que tiene que ver con la fuerza y la fortaleza de las mujeres en avanzar para un mayor desarrollo y una mayor protección de sus derechos. Para los que no conocen el Aguaribay es un árbol que no responde a esta región, es un árbol que crece en lugares más húmedos pero que tiene como característica la posibilidad de adaptarse a cualquier ambiente. El que ha tenido un Aguaribay pudo haber observado que crece rápidamente, que crece sin fronteras y avanza y avanza y avanza y avanza, eso es algo que nos caracteriza nosotras como mujeres y creo que era el mejor árbol que pudimos haber pensado para plantar en la plaza en el día de hoy. Invito a todas las mujeres, a todos los varones, a todos los concejales que formamos parte de este Concejo a compartir esa actividad en la plazoleta de las mujeres a las 17 horas. Gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Es para aclarar que por qué va a catastro? Catastro lo que informa es si el nuevo nombre que le quieren dar o el nombre base que le quieren dar no está utilizado ya en el ejido de la ciudad de Neuquén, este nombre de parque de las mujeres, es por eso el trámite previo que hay que cumplir, que es enviar el proyecto de comunicación al Órgano Ejecutivo Municipal una vez que responden que ese espacio no tiene nombre o si el nombre que se quiere colocar no está en la ciudad ahí sí se podría colocar el nombre. Gracias Vanina por la invitación. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el Concejal Alejandro Nicola. Concejal Nicola: Gracias señor Presidente. Para hacer una observación que creo que comparto con la concejal preopinante en su primera intervención sobre que a las ordenanzas hay que cumplirlas y celebro que esa sea su opinión y espero que nos acompañe en todas las ordenanzas que el ejecutivo municipal incumple y que nos ayude a exigir que se cumplan. Nada más, gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. No habiendo más pedidos de la palabra pongo a consideración en general y en particular el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Ocho votos a favor. No reúne el número requerido para su aprobación. Desaprobado. Pasará a archivo. Seguimos con

el Orden del Día. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0179/2018 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE - PROY. DE DECLARACIÓN: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO OWASP LATAM TOUR A DESARROLLARSE EL DÍA 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE.** Hay un pedido de palabra. Concejal presidente: Tiene la palabra la Concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Quiero repasar la votación anterior. La Concejal Jure se abstuvo, no?. Autorizamos la abstención. Por ende son 17 concejales. Cuántos votamos positivo? Ocho. Está perfecto, gracias. Concejal presidente: Continuamos con el Orden del Día. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0183/2018 - EXPEDIENTE N° CD-021-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN: SOLICITA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO PARA CONSTITUIR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL – ORDENANZA N° 12835.** En comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas. Aprobado. Secretario legislativo: PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N° CD-021-M-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se designen los representantes del Cuerpo para integrar la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º), de la Ordenanza N° 12835. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Dicta la siguiente Resolución

Artículo 1): DESÍGNASE como representantes para constituir la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12835, a los siguientes Concejales: Bloque CAMBIEMOS: MONTECINOS, KARINA, D.N.I. N° 26.543.474. Bloque MPN: MARCHETTI, MARCELO, D.N.I. N° 26.144.881. Bloque FPN - UNE: BAGGIO, FRANCISCO, D.N.I. N° 22.505.989. Bloque MLDS: JARA, VALERIA, D.N.I. N° 29.159.250. Bloque UCPLV: ZUÑIGA, MARCELO, 24.413.491. Artículo 2): DE FORMA.- Concejal presidente: Queda abierto el pedido de la palabra. Tiene la palabra la concejala Jure Patricia. Concejal Jure: Gracias señor Presidente. Como en el caso anterior solicito formalmente el derecho a la abstención. Ya lo expliqué en comisiones, en Labor Parlamentaria nuestra no participación en estas comisiones y por supuesto me parece como método no corresponde avalar o no a quien decida intervenir si ya incluso está normado y haciendo mención a los comentarios que se hacen alrededor de la votación anterior le digo a la concejal preopinante que no se asombre por que acaban de votar sin ningún tapujo, ni asombro, ni suspiro contra el derecho al aborto y vamos a ver que votan cuando pidamos las tablas para que todos los genocidas vayan presos. Gracias señor Presidente. Concejal presidente: Gracias concejala. Pongo a consideración del cuerpo el pedido de abstención de la concejala. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0184/2018 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT – PROY. DE COMUNICACIÓN: REPUDIAR EL INTENTO DE DAR PRISIÓN DOMICILIARIA A GENOCIDAS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. En comisión de Labor Parlamentaria se acordó dar tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. Secretario legislativo: VISTO: El Expediente N° CD-061-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Servicio de Penitenciaría Federal solicita a la Justicia que se le otorgue el beneficio de la excarcelación a casi 100 genocidas, entre ellos personajes emblemáticos del terrorismo de Estado como el Tigre Acosta o el Turco Julián. Que el gobierno pretende aplicar de hecho un nuevo indulto de magnitud, incluso mayor al aplicado por el menemismo. Que la impunidad a los genocidas de la dictadura forma parte de una política de rescate de las Fuerzas Armadas para que participen de la represión interna. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): EXPRÉSASE la preocupación y el más absoluto repudio al intento de dar prisión domiciliaria a alrededor de 100 genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Ministerio de Seguridad de la Nación. Artículo 3): DE FORMA. Concejal presidente: Concejala Jure Patricia tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Hablando de la defensa de los niños por nacer estos genocidas, junto a otros miles de genocidas, son además responsables de la tortura y desaparición de 30.000 compañeras y compañeros, de la apropiación de bebés nacidos en cautiverio, de la tortura de mujeres embarazadas durante la última dictadura militar, previo a ella y posterior a ella se continúa un proceso represivo que ahora intenta ser reforzado con mandarlos a las casas. Tenemos 800 centros clandestinos de secuestro y tortura de jóvenes, de militantes y solamente 400 genocidas presos o sea medio genocida por centro clandestino de detención y durante todos los años de la democracia se ha intentado y las movilizaciones populares han rechazado diversas formas de impunidad contra los genocidas el indulto, la obediencia debida, el punto final, el proyecto X, la ley antiterrorista, Milani en el poder fue el proceso culminante antes del nuevo gobierno que un genocida de la dictadura, que hoy está preso, o sea el jefe de las fuerzas armadas de la Argentina y ahora se intenta mandar a la casa a estos 100 genocidas en un momento en donde se pretende reforzar el aparato represivo 400 gendarmes a Neuquén, más al sur de la Patagonia otros 400 más, la desaparición de Santiago Maldonado, el asesinato de Rafael Nahuel, la choco-policía de la doctrina Chocobar, recién lo mencionábamos, un pibe que está luchando por su vida en el hospital regional, lo tenemos acá presente en nuestra provincia. Este proyecto apunta a reforzar una movilización multitudinaria que vamos a tener en muy pocos días y con 22 años de tradición de lucha independiente del encuentro Memoria Verdad y Justicia que convoca en la Capital Federal pero aquí también va haber una movilización en ese sentido. La lucha independiente es fundamental por las libertades democráticas, por los derechos humanos porque no hay que olvidar el papel que ha jugado de los diversos gobiernos durante todas estas décadas a favor de los genocidas de ayer y de hoy porque hoy tenemos la gendarmería, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

policía, el ejército reforzando sus cañones contra las luchas, contra el ajuste, los despidos, los tarifazos y demás. En ese sentido es que solicito que esta Declaración sea aprobada para que ni los Astiz, ni los Tigre Acosta, ni el Turco Julián queden liberados, premiados en sus casas sino que estén todos presos en la cárcel con cárcel común, perpetua y efectiva y que seamos miles en las calles este 24 de marzo. Gracias señor Presidente. Concejal presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la Concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Este bloque Cambiemos obviamente que está en contra de que estos 100 genocidas, 2 genocidas o cualquier genocida esté libre o esté en prisión domiciliaria. La prisión domiciliaria está reglamentada, está dentro de las posibilidades que hay cuando se está en prisión. Tanto el gobierno nacional como este bloque obviamente que no acompañamos y no estamos de acuerdo con la prisión domiciliaria para los genocidas ni para todo este tipo de persona que tanto daño ocasionaron a los argentinos. En este caso, como ya lo dije en comisión, no vamos a acompañar este proyecto de Declaración porque creemos que nada tiene que ver el gobierno nacional, el gobierno nacional ayer se expresó con respeto a este tema, entonces no estamos de acuerdo con los considerandos, si bien hubo un párrafo que muy amablemente se sacó, creemos que si lo podríamos haber resuelto de otra forma el resultado habría sido un voto unánime porque estamos de acuerdo con que todos los genocidas deben estar dentro de la cárcel, en una cárcel normal y común como todos. Ya adelanto que el bloque Cambiemos no va a acompañar este proyecto. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la Concejal Karina Montecinos. Concejal Montecinos: Gracias señor presidente. Acompañando lo que planteó la concejal que me antecedió en la palabra quiero dejar claro que la palabra, el párrafo que nosotros no podríamos acompañar es la que establece, es la que sentencia que esto es un indulto porque no se trata de eso, con lo cual es la razón por la que habilitamos el tratamiento sobre tabla para que prospere el proyecto de acuerdo a lo que la mayoría ha firmado, si pudiéramos retirar ese considerando nosotros estaríamos dispuestos a acompañarlo. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra concejal María Eugenia Ferrareso. Concejal Ferrareso: Gracias señor Presidente. En representación del bloque quiero decir que vamos a acompañar totalmente y repudiamos cualquier intento de prisión domiciliaria, sé que hay compañeros que no les gusta nada la palabra repudio pero en este caso no queda otra creo para definir, de estos genocidas ni de cualquier otro caso de asesinos y la verdad es que en esta situación que nos encontramos hoy a 2 días de otro 24 de marzo nosotros tenemos que dejar sentado como cuerpo cual es nuestra postura firme en este tipo de decisiones y marcar fuertemente nuestra preocupación ante cualquier intento de modificar la situación de estas condenas. Muchas gracias. Después vamos a tratar seguramente un acompañamiento, estamos haciendo una Declaración de interés de todas las actividades que se van a llevar a cabo este 24 de marzo y esperamos tratarlo sobre tablas y si tener en ese caso un acompañamiento unánime entendiendo que es el día en que todo tenemos que alzar la voz y dejar asentado nuestra lucha por la Memoria, Verdad y Justicia. Muchas gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Laura Plaza. Concejal Plaza: Muchas gracias señor

Presidente. En el sentido de mis compañeros de bloque decir que este ha sido un tema que si bien no hemos tenido demasiado tiempo, porque fue incluido y tratado sobre tablas en la Comisión pertinente, hemos dedicado tiempo y debate respecto de la postura de cada una de nosotros en relación esta cuestión, no obstante eso me gustaría hacer referencia a algunos aspectos que creo que son erróneos en el análisis y en la interpretación definitivamente jurídica que se le da al tema. En primer término decir que es el Servicio Penitenciario Federal, que si bien corresponde y responde dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Justicia de la Nación, ministerio que obedece obviamente a la estructura del gobierno nacional, es obligación por ley penal que deban comunicar la cantidad de condenados que cumplen con un principio que también es del derecho penal, comunicar a la justicia y la justicia es la que decide si se otorga o no la prisión domiciliaria, lo que quiero decir con esto es que fundamentalmente no es una decisión que quede encuadrada o a instancias del gobierno sino que lo define la justicia pero por sobre todas las cosas es un derecho y un principio de la ley penal que al igual que en el caso del derecho laboral la ley más benéfica es la que en este caso beneficia al reo, in dubio pro reo como muchas veces lo escuchamos. Creo que todos los que estamos aquí presentes rechazamos la posibilidad de una prisión domiciliaria para los genocidas como así, por lo menos en mi caso particular, para todos aquellos que deban cumplir una condena considero que deben cumplirla dentro del sistema penitenciario, por eso es que creo que un debate que nos tenemos que dar los argentinos y que de alguna manera se va dar prontamente en el Congreso de la Nación es impulsar la reforma de este aspecto de la ley penal porque cuando estamos discutiendo y hablando de mayor expectativa de vida y en otros ámbitos hasta discutiendo elevar la edad jubilatoria de mujeres y de hombres, porque afortunadamente hoy tenemos mayor expectativa de vida, nos encontramos con algunos personajes de la reciente historia política de nuestro país que están siendo procesados y, que en virtud de lamentablemente también la lentitud de la justicia, seguramente van a llegar a los 70 años o más en el momento en que sean condenados y van a gozar entonces de este beneficio como el caso que nos incumbe de la prisión domiciliaria por eso es que en mi postura personal creo que debemos ir más allá y hablar de una reforma de la ley penal, no obstante ello, la propuesta de bloque cambiamos es mocionar para que si los integrantes por mayoría de este plenario están de acuerdo con que se modifica el término indulto porque consideramos que es una adaptación que se hace o una interpretación que se hace errónea reitero de estos fundamentos del derecho penal, no es un indulto y en algunos casos hasta podríamos decir que es un mayor premio para algunos condenados, entonces la moción es: sí podemos modificar la palabra indulto y sacarla de los considerandos del proyecto lo acompañamos y esto tengo entendido va a salir por unanimidad. Muchas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Me gustaba más Laura Plaza cuando la miraba por televisión. No, no porque es un indulto y la división de poderes es cháchara, lo sabe ella que es abogada, es un indulto, es un premio, es una reinserción de los genocidas, es sacarlos de la cárcel y no hay división de poderes tal, si fuese así todos los funcionarios offshore que tiene el gobierno de cambiamos y el pasado gobierno kirchnerista estarían

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos en cana y sin embargo no lo están, entonces no ha lugar señor Presidente. Gracias. Concejal presidente: A consideración del cuerpo la moción de la concejal del Plaza. Los que estén por la afirmativa? No reúne la mayoría. A consideración de los señores concejales el proyecto original que ya ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Continuamos con el orden del día. Secretario legislativo: Pasamos a leer los expedientes que vienen con despacho de comisión de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas. Punto 2B página 2. **ENTRADA N°: 1107/2017 - EXPEDIENTE N°: 6189-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL: E/ RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2017 S/ ART. 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. ENTRADA N°: 1108/2017 - EXPEDIENTE N°: 5603-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA: E/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE JULIO 2017. . ENTRADA N°: 0002/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-002-E-201 7 // CD-228-D-2017 - CARÁTULA: EDUARDO O. RODRIGUEZ SRL: SOLICITA SE CONTEMPLE INCORPORAR COMO PARQUE INDUSTRIAL EL ÁREA DENOMINADA Z1, EN LA ORDENANZA TARIFARIA 2018. . ENTRADA N°: 0010/2018 - EXPEDIENTE N°: 6892-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL: E/ RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2017 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.** Punto 2.B página 3. Despachos de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. . **ENTRADA N°: 0078/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-011-M-201 8 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE UN ÁRBOL VARIEDAD PLÁTANOS EN CALLE IRIGOYEN 56.** En comisión de labor parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Damos lectura al proyecto. Secretario legislativo: VISTO: El Expediente N° CD-011-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 142º) de la Carta Orgánica establece que la municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la salud y un ambiente sano y equilibrado.- Que mediante la Ordenanza N° 13631 se declara Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringam al Oeste.- Que la mencionada ordenanza establece, en su Artículo 4º), que “El Órgano Ejecutivo Municipal deberá mantener, podar, desramar todos los árboles de especie plátanos y liberar cables. En los casos de posible extracción deberá enviar un informe técnico a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, quien dará prioridad al tratamiento, para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción”.- Que la autorización de extracción de la especie protegida es una excepción, debiéndose otorgar sólo en los casos en que no exista otra alternativa debido a posibles riesgos sobre terceros.- Que la Dirección Municipal de Espacios Verdes eleva informe sugiriendo la extracción del plátano ubicado en la calle Irigoyen 56, del Barrio Área centro Este de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad de Neuquén, el cual ha producido levantamiento de vereda, obstaculizando el paso peatonal debido a su gran tamaño.- Que, asimismo, indica que el ejemplar se encuentra fuera de la línea municipal, con una altura de 12mts. aproximadamente, representando un grave riesgo para los transeúntes.- Que, por lo expuesto, corresponde autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la extracción mencionada, en cumplimiento del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 13631.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la extracción, por vía de excepción, del plátano ubicado en la calle Irigoyen 56 del barrio Área Centro Este de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo lo recientemente leído. Aprobado. Disculpas hay un delay con el concejal Zúñiga cuando pide la palabra y la llegada acá, por favor en la próxima también levanten la mano porque tarda un poquitito, disculpe quería hacer esa aclaración. Tiene la palabra concejala. Concejala Jure: Si, era antes de votar pero de todas maneras ya está. Lo plantee en la Comisión, sobre este, los plátanos, eucaliptos y todo lo que aparezca no se puede tratar en el Concejo Deliberante árbol por árbol una situación, tiene que haber un plan, lo he pedido por eso no voy a votar a favor porque si uno extrae un árbol por más situación de levantamiento de veredas y todo lo que ocurre se tiene que decir con que se lo reemplaza no con un ejemplar que es un bebé que va a crecer en 20 - 30 años. Realmente el tema del impacto ambiental es importante así que lo que he solicitado es un informe de todo el arbolado público de la ciudad y que es lo que se va hacer porque no es el único, mañana vengo yo, después viene mi tía, viene todo el mundo a reclamar por su árbol. Me parece que debe haber un plan serio, no es cuestión de andar arrancando árboles y también obviamente entiendo que hay una cuestión de la seguridad cuando alguien hace un reclamo de este tipo. Mi voto es para, en este sentido, llamar la atención de que hay que poner al Concejo Deliberante a trabajar sobre un informe integral que se haga desde el municipio. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejala. Ahora sí, no habiendo más pedido de palabra pongo a consideración lo recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Seguimos con el Orden del Día. No habiendo más expedientes con despacho de comisiones internas corresponde dar tratamiento al Punto 3 del Orden del Día. Página 1. Despachos que ya poseen estado parlamentario. Se dará lectura por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: Comenzamos con la comisión de Acción Social: **ENTRADA N°: 1114/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-331-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE PROPUESTA CIUDADANA- PROY. DE ORDENANZA. CREÁSE LOS CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES - DESPACHO N°: 001/2018.-** VISTO el Expediente N° CD-331-B-2016; y CONSIDERANDO: Que el día 23 de noviembre de 2017, este cuerpo sancionó la Ordenanza N° 13743, mediante la cual se propuso la creación de Centros de Primera Atención de Adicciones (CPAA), como unidades sanitarias de intervención temprana para la detección, evaluación, diagnóstico y primer nivel de atención sanitaria de personas con consumo problemático de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estupefacientes y alcohol, además de otras conductas adictivas. Que mediante el Decreto Municipal N° 1029 de fecha 20 de diciembre de 2017, el Órgano Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal, ha dispuesto el veto total de la Ordenanza N° 13743. Que los argumentos esgrimidos por el Órgano Ejecutivo Municipal para vetar dicha ordenanza no resultan válidos para sostener el veto de la Ordenanza N° 13743. Que el municipio debería contar con recursos técnicos- profesionales- operativos, para el abordaje de esta temática desde los centros integrales de atención distribuidos en el ejido municipal, ejecutando acciones territoriales de abordaje multidisciplinario en articulación con los niveles provinciales y nacionales. Que también debería desarrollar políticas públicas de prevención y/o asistencia y/o reducción del daño del consumo de sustancias legales e ilegales, capacitando a equipos técnicos municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, salud y educación en el manejo de herramientas básicas para elaboración de diagnóstico y diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática, en el marco de estrategias de reducción de la demanda y oferta. Que dicha ordenanza propone acciones concretas que complementan los programas existentes y no superponiéndose. Que el presente proyecto fue tratado en varias jornadas de trabajo conjunto, donde surgieron aportes institucionales y multidisciplinarios desde los Consejos Municipales de Niñez Adolescencia y Familia, de Prevención y Lucha contra las Adicciones, y de la Mujer, y otras instituciones provinciales y nacionales de salud, educación, acción social, seguridad, Sedronar, Inadi y ONG, comunidades terapéuticas, grupos religiosos, Comisiones Vecinales, Jóvenes voluntarios, representantes del Concejo Deliberante. Que se consensuaron las distintas propuestas concluyendo en que es de vital importancia que el municipio, como primer receptor de demanda espontánea en los barrios, instrumente acciones específicas en materia de atención y contención de los ciudadanos inmersos en esta problemática, involucrándose activamente en la recuperación, superación y reinserción social de las personas afectadas y coordinando acciones con organismos e instituciones nacionales provinciales y las familias. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera necesario insistir en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13743. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13743, de fecha 23 de noviembre de 2017.- aclaro que para estos casos al ser insistencias a los vetos realizados requiere una mayoría agravada de 2/3 del cuerpo caso contrario el expediente pasaría al archivo. Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti. Gracias señor presidente quiero confesar que no tenía pensado hablar porque estamos hablando de un proyecto de insistencia, de un veto generado por el intendente en el marco de las facultades que establece la Carta Orgánica pero de antemano quisiera hacer una corrección porque en el diario Río Negro expresaron que la mayoría de los bloques habíamos votado en contra del aborto y eso no es así, es solamente un proyecto que preparó y elaboró el oficialismo que es a favor de la vida y en eso si estamos de acuerdo. Cuando tengamos un debate de la característica que es complejo, que hay que saber, hay que estudiar mucho lo vamos a dar. Así que quiero aclarar eso, me tomo esa atribución. Por otro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lado estamos hablando de un proyecto que también tiene que ver con la vida, no? Un tema tan importante como es el tema de adicciones, este proyecto lo elaboró el concejal mandato cumplido Sebastián Gamarra, al cual desde el bloque el movimiento popular neuquino nos entusiasmó acompañarlo, de hecho fuimos los que propiciamos innumerables reuniones con instituciones y con personas que abordan permanente esta temática, que luchan con mucha fortaleza en este flagelo de la droga que nos preocupa a toda la ciudadanía. Los argumentos del veto para nosotros son poco válidos, son bastante vagos porque creemos que, en el marco del cumplimiento de la Carta Orgánica, está ordenanza podía dar el primer paso. Estos centros de primera atención de adicciones puede ser o nos permite tener una presencia territorial en cada uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, imaginemos que la municipalidad de Neuquén tiene infinidad de agentes fundamentalmente los que abordan la temática social, la deportiva, la cultural, la recreativa que enfrentan a diario infinidad de situaciones de estas características y que sabemos muy bien que no están formados para abordar este tema, no están capacitados y lo que tiene que hacer la municipalidad de Neuquén, y no me refiero a los que gobiernan en la actualidad porque este es un problema de décadas, lo que tienen que hacer es dar el primer paso, es cumplir con la Carta Orgánica. Por eso, como así manifesté que no iba hablar, me entusiasmó la presencia de las instituciones que hablan y se ponen a favor de la vida, nosotros estamos totalmente de acuerdo, y los invité a que formen parte de este debate del tema adicciones para que sepan cuáles son los posicionamientos, crear estos centros de atención primaria de adicciones no va requerir una erogación presupuestaria infinita, hay instrumentos para reestructurar las partidas presupuestarias para tener el recurso humano capacitado y abordar la temática de fondo, por eso nosotros creemos que luego de un intenso debate que dimos en la comisión deben haber reflexionado que tenemos una posibilidad de aprobar esta ordenanza y ojalá que contemos con el apoyo de los concejales del oficialismo porque sinceramente en el proceso de discusión del año pasado no aportan absolutamente nada, ni siquiera en el consejo de adicciones que ahí cumplió el rol que establece la ordenanza y de ahí surgió este proyecto ordenanza que es un salto de calidad para combatir el flagelo de las drogas, así que yo invito a los concejales en su conjunto acompañar este proyecto que seguramente como va a trascender la gestiones nos va a dar en el tiempo grandes satisfacciones. Gracias señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure: Concejal Jure: Gracias señor presidente. Hice una observación en la comisión respecto a este debate, que se hizo lugar a ello, respecto del problema de la demanda, del consumo, de las adicciones y puse el dedo en la llaga sobre el problema de la oferta porque para terminar con el flagelo de las adicciones hay que terminar con las redes de narcotráfico en donde participan funcionarios, fiscales, jueces, policías, etc., etc. sabemos perfectamente que es así, grandes hechos que han conmocionado a la provincia han tenido que ver con eso, sabemos que en las redes de narcotráfico están implicadas personas con poder, burócratas sindicales y, entonces el problema de la juventud en donde con buenas intenciones aparece una criminalización de los jóvenes que se falocean, el tema es que existen redes protegidas del narcotráfico en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincia, que existe paralelamente con eso una creciente violencia hacia las mujeres y nuestra intención en la insistencia ha sido aportar esa mirada para que tengamos en cuenta que el problema del envenenamiento a los jóvenes está en uno de los negocios millonarios de primer orden que es el negocio del narcotráfico en donde el estado es parte de ese negocio. Gracias. Voy a votar a favor por supuesto. Concejal presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo y después el concejal Zúñiga. Concejal Merlo: Quiero reforzar las palabras de mi compañero de bloque Marcelo Marchetti, nosotros a lo largo de esta sesión hablamos del derecho a la vida y aprobamos en el día de hoy una declaración pro vida, la vida implica el desarrollo humano, implica la salud, implica el deporte, implica cultura, implica educación y fundamentalmente la protección de los derechos de las personas, no hay vida sin la protección de los derechos de las personas, en el proyecto de declaración que fue realizado por el oficialismo en su considerando inicial hacía alusión al artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal y en esto de hacer alarde del cumplimiento de las normativas y las leyes, de las ordenanzas municipales, la Carta Orgánica Municipal se hizo para cumplirse y alegar un artículo tan importante como es el artículo 19 de nuestra Carta Municipal cuando me conviene requiere una responsabilidad también muy grande. Este artículo 19 además de la protección de los niños, niñas y adolescentes y las familias de la ciudad de Neuquén establece en su inciso 2º algo muy importante y que amerita leerlo en un tema tan sensible como son los consumos problemáticos. El artículo dice: Inicialmente la municipalidad instrumentará en materia de calidad de vida del niño, del adolescente y sus familias las siguientes acciones y paso al inciso 2º: las que promueven y ejecuten programas que contengan políticas sociales básicas, asistenciales y de protección especial. Esta ordenanza que estamos poniendo en debate habla de esto, de la protección de la vida, de trabajar en pos de la protección de la vida y eso implica responsabilidades que van más allá de un mandato que puedan tener del poder ejecutivo, implica responsabilidades realmente con la protección de la vida por eso quiero solicitarle a los concejales, principalmente del oficialismo, que nos acompañen en este proyecto, a lo mejor van a haber cuestiones que van a ser adecuadas en la implementación, a lo mejor van a hacer falta más recursos y esos recursos los vamos a tener que buscar entre todos pero les pido que reflexionemos sobre lo que significa pro vida hoy aprobamos una declaración que implica esto, que implica reconocernos, reconocer que la protección de derechos tiene que trascender las banderas políticas y fundamentalmente las banderas ideológicas, por eso a través de mi palabra solicito a los concejales del oficialismo que nos acompañen en la insistencia de este proyecto. Gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias presidente. Hay tres cuestiones que se plantearon desde el espacio político que hoy conduce el ejecutivo nacional que era básicamente que venían a la Argentina para lograr la pobreza cero, unir a los argentinos y luchar contra el narcotráfico. De los dos primeros ni hablemos, se ha incrementado la pobreza y lejos de unir a los argentinos cada vez esa famosa grieta o fragmentación se agranda cada semana a ritmo galopante, con respecto a la lucha contra el narcotráfico entiendo que hay grandes operaciones mediáticas y de publicidad que se están llevando delante, pero

eso es materia de otra discusión, sin perjuicio de ello entiendo y comparto los argumentos precedentes en relación a que el problema estructural es justamente las condiciones especiales para el desarrollo del narcotráfico y de la narco criminalidad en todo el territorio nacional y en particular en nuestra ciudad, pero hay un elemento que me interesa resaltar, que forma parte de las políticas públicas nacionales, que es la intervención del SEDRONAR que, dicho sea de paso en el mes de octubre - noviembre fue, arrojó una estadística sobre la provincia de Neuquén, sobre la confluencia, en particular en la ciudad de los datos alarmantes en relación al consumo no sólo de las drogas permitidas como el alcohol o el tabaco sino también de otro tipo de drogas de consumo habitual y no tan habitual como la drogas sintéticas y demás. Creo que en ese marco es necesario, así como hago la observación sobre los otros tres ejes, si rescatar que el SEDRONAR como organismo nacional que entiende sobre esta problemática se está ocupando y ha orientado líneas de acción y en el terreno de nuestra provincia en buena hora el estado provincial ha creado en un primer momento la unidad de atención de la drogadicción, creo que se llamó así, no es cierto? y ahora le ha dado rango de subsecretaría y entiendo que los profesionales y autoridades de esa subsecretaría participaron, en su momento de la elaboración también o como punto de referencia, de este proyecto que se ha vetado desde el intendente, con lo cual me parece, que es un momento interesante como para poder retomar o iniciar de alguna manera o ponderar, ampliar quizás alguna de las herramientas o la única herramienta que en comisión se planteó desde el oficialismo que existe en materia de prevención, que a todas luces se considera como escasa o incompleta, y poder alinear de alguna manera al municipio con los esfuerzos que se están haciendo a nivel provincial y también en el marco de una política nacional, que reitero puede ser incompleta pero me parece interesante poder resaltarla y manifestarla, me parece correcto lo que se está haciendo por lo menos en materia de prevención, quizás incompleto pero existe, nadie puede alegar que es parte de la pesada herencia es una política que se está llevando adelante desde esta gestión nacional y me parece importante que se pueda también llevar adelante aquí. Con respecto al plano normativo local nos encontramos nuevamente en una situación en donde el ejecutivo municipal se pone por fuera de la ley madre que tenemos que cumplir que es en este caso la constitución de la ciudad, que es la Carta Orgánica. Voy a leer otro artículo, el artículo 26, adiciones, plantea concretamente, la municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará por sí o en forma coordinada con otros organismos programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas. Esto no se cumple, no se cumple no hay acción, existe un taller o un instrumento prevenir pero no hay acción articulada con el estado provincial, con instituciones de la comunidad que trabajan con esta problemática y tampoco con el SEDRONAR, por más que al señor intendente le haya parecido bárbaro la visita del SEDRONAR a la fiesta de la confluencia, sería bárbaro que además lo invite a desarrollar y financiar proyectos que se puedan ejecutar en nuestra comunidad dentro de las líneas de acción que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene el propio SEDRONAR, ni siquiera le afectaría parte del presupuesto municipal, no se pone en riesgo el superávit fiscal, no se pone en riesgo el ahorro corriente, no hay riesgos materiales, no se le quita atribuciones al ejecutivo, al contrario. Ordenanza 11796 del año 2010 capítulo 6 sobre la prevención tampoco se cumple y son reiterados los pedidos de informes respecto de que se está haciendo con relación a esa ordenanza. Yo adelanto mi voto positivo acompañando la insistencia y apelo también al bloque oficial a que acompañen en el marco este tipo de argumentaciones la posibilidad de saldar la deuda que tenemos con este tipo de políticas públicas que carece nuestra ciudad. Gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedidos de palabra, pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 11 votos. No se reúnen los votos necesarios. Pasa a archivo. Son 17 concejales presentes para la mayoría se necesitan 12. Habiendo 18 concejales presentes se necesitan 12 concejales para los 2/3, habiendo 17 concejales presentes se necesitan 12 concejales, cambia a partir de los 16 concejales. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor presidente. Bueno, si estoy de acuerdo en lo que usted plantea pero aprovecho la oportunidad para que en aquella reunión plenaria que se lleve adelante discutir algunos temas de formas para que nos pongamos de acuerdo en la Sesión, por ejemplo decir que hay 17 concejales presentes que 11 votan a favor, en este caso 6 en contra para que quede asentado. En una reunión plenaria estos temas son interesantes acordar porque en algún otro momento por ahí va a tener algunas dificultades, señor presidente, es un aporte. Concejal presidente: Muchas gracias concejal Marchetti. Continuamos con el Orden del Día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0003/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-309-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREÁSE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA. - DESPACHO N°: 002/2018** de la comisión de Acción Social.- VISTO el Expediente N° CD-309-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el día 7 de diciembre de 2017 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 13770 que crea el Consejo Municipal del Deporte y la Actividad Física, como Órgano consultivo, de asesoramiento y de planificación de políticas públicas deportivas que contribuyan a la promoción del deporte y como herramienta de integración y transformación social. Que mediante el Decreto Municipal N° 0012, de fecha 4 de enero de 2018, el Órgano Ejecutivo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal, ha dispuesto el veto total de la Ordenanza N° 13770. Que los argumentos esgrimidos por el Órgano Ejecutivo no resultan válidos para sostener el veto de la Ordenanza N° 13770. Que esto es así debido a que enumeran una cantidad de acciones tales como 13 centros deportivos municipales, diferentes disciplinas y capacitaciones para líderes del deporte comunitario de la ciudad, que nada tienen que ver con la creación un órgano consultivo de asesoramiento y planificación de políticas deportivas integrado de forma plural como lo establece la ordenanza que se insiste. Que la misma representa un avance en la participación en materia de políticas públicas deportivas comunales. Que este Cuerpo no comparte que poseer meramente 3800 beneficiarios represente un total éxito en políticas deportivas. Que si el proyecto es ser una ciudad de 1 millón de habitantes, teniendo hoy solo 350

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mil, y contener apenas un poco más del 1% de la población, deja en evidencia la falta de políticas públicas que puedan atender la demanda de la totalidad de la población. Que, contar con sólo 13 centros deportivos en 48 barrios, continúa siendo insuficiente para la implementación y desarrollo de actividades físicas y deportivas para todos los vecinos de la ciudad de Neuquén. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera necesario insistir en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13770. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13.770, de fecha 7 de diciembre de 2017. También consistiendo el presente despacho en una insistencia se requiere mayoría agravada de los 2/3 del cuerpo. Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Lo logramos presidente vamos a intentarlo nuevamente, simplemente decir que este proyecto tuvo un espíritu absolutamente positivo de construcción, evaluando las necesidades que entendemos que necesita una ciudad como la de Neuquén, que todos sabemos en algún momento el crecimiento exponencial de la ciudad a nivel poblacional va a llegar a niveles impensados aunque algunos se animan a tirar un número, por ejemplo el intendente habla de 1 millón de habitantes y creo que en algún momento vamos a llegar y para eso necesitamos prever ese crecimiento y tener una política del deporte donde podamos saber que hay, por ejemplo un master plan, lineamientos que nos permiten saber cómo vamos a llevar adelante esa política me parece totalmente saludable, ahora cómo lo hacemos? y estos son los espacios que abordan la planificación, las personas que saben, que conocen etc. Así que esto no requiere de grandes partidas presupuestarias, todo lo contrario, los argumentos del veto nuevamente para nosotros no son válidos, decir que tenemos un plan o una política deportiva exitosa involucrando solamente a 3800 habitantes de la ciudad porque creo que no podemos hablar de cuestiones etarias, es prácticamente el 1% de la población un poquito más, entonces eso habla de que es necesario que tengamos un plan de desarrollo en recurso humano, en equipamiento, en obra pública y creo que estamos en un punto de inflexión presidente y usted me parece que lo sabe, hemos avanzado en la ciudad con esas grandes obras, no? usted ha sido de alguna manera responsable y lo felicito y lo vemos, esas obras que cuando se materializan impactan visualmente y son reconocidas por la comunidad, la que no hemos avanzado es en la obra de equipamiento comunitario, en la obra deportiva realmente hay una carencia absoluta y también del recurso humano entonces estas herramientas suman y no vienen de esta gestión como en el otro proyecto, vienen desde hace décadas y podemos dar un salto de calidad al respecto, así que los invito nuevamente a los compañeros concejales del oficialismo a poder acompañar este proyecto que realmente también va a dar un salto de calidad a la inclusión, a la integración con estas políticas y que le hacen también a la gente. Gracias señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejal. Quiero pedir la palabra, autorizar al cuerpo a solicitar la palabra desde acá de presidencia. Concejales. Autorizado. Concejal presidente: Muchas gracias. Es cierto muchas veces y escuchando los considerandos del concejal precedente, hay un gran dirigente que decía cuando uno quiere que no se hagan las cosas o se dilate se crean alguna comisión o un consejo y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esas palabras ahondaron muy fuerte en mi persona, básicamente creo que lo que importa acá son las concreciones y ocuparse. Les quiero contar a los concejales que me ha tocado un espacio de mucha ejecución, como a algunos concejales que también acompañan este cuerpo y prestigian este cuerpo, de muchas concreciones y en ese sentido creo que hemos avanzado por ejemplo, pero con una mirada integral porque acá pareciera muchas veces que nos estamos quitando, sacando, tirando las responsabilidades, muchas veces uno siente, para otro lado, digo los colegios a puertas cerradas, sin actividad física algunas otras acciones que tienen que ver un poco, recientemente se trató el tema de adicciones, y está muy emparentado también con la prevención, con la salud y quiero comentar que hemos implementado o se está implementando dentro de la acción ejecutiva gran cantidad de obras de infraestructura pero en ese sentido. Los invitaría a recorrer por ejemplo el club Confluencia donde se está desarrollando un verdadero centro integral de deporte, de acción social que no sólo tiene que ver con el deporte sino con los talleres de oficios, con equipamiento urbano de calidad, digo Confluencia porque ustedes bien saben que uno de los barrios más complejo de nuestra sociedad, o sino vamos al oeste, al famoso Parque del Oeste que lo hemos construido entre todos dónde está el Centro Cultural del Oeste que tiene que ver con esto y donde también, ahí en el Parque del Oeste, se han desarrollado distinto tipo de actividades, canchas, mucha infraestructura para el esparcimiento, es decir creo que estamos en ese sentido, desde el ejecutivo estamos avanzando fuertemente y cuando digo fuertemente digo con acciones concretas y en ese sentido crear consejos, comisiones creo que es superponer las actividades y las incumbencias. Les quiero decir que realmente la cantidad de gente involucrada en todas estas acciones deportivas deben haber 3800, como decía el concejal preopinante, solamente en el club confluencia, realmente lo invito a que participemos y que vayamos a esos lugares y veamos el desarrollo importante que está teniendo. Solamente para aclarar que la gestión se está ocupando de todas esas actividades que obviamente son elementos de prevención y de contención. Muchas gracias. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo. Gracias señor Presidente. Decir que los consejos y comisiones se crean para dilatar o no abordar los temas como se deben adoptar es desconocer y faltarle el respeto a los grandes referentes del estado nacional, provincial y municipal que hemos participado en los distintos consejos federales, provinciales y municipales con un solo objetivo, generar esas políticas públicas que permitan que cuando vayamos a la acción realmente se haga lo que se tiene que hacer. Yo he tenido la experiencia de además de formar parte un organismo ejecutivo que implica llevar a la acción todo lo que se planifica, y creo que usted también ha tenido esa experiencia, he también participado en consejos federales, provinciales y municipales y se me vienen a la mente tres consejos federales que han sido promovidos por este actual gobierno nacional. Uno de ellos es el Consejo Federal de Discapacidad, un consejo federal que contrariamente a su opinión se considera un espacio esencial para generar políticas públicas que generen un beneficio directo y un desarrollo y protección de derechos a nuestras personas con discapacidad, he participado también el Consejo Federal de los Derechos de Consumidores y Usuarios y quienes conocen la temática pueden visualizar como esta acción promovida

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el gobierno nacional y acompañada por el gobierno provincial ha generado un impacto directo en la protección de los derechos de todos los consumidores y usuarios de la ciudad de Neuquén, también he tenido el honor de participar del Consejo Nacional de Protección Civil, este Consejo Nacional de Protección Civil creado por una ley promovida por el actual gobierno nacional que nos ha dado herramientas para trabajar, no solamente desde la planificación y no solamente desde la acción sino fundamentalmente desde la prevención y que ha traído a esta ciudad de Neuquén y a esta querida provincia un cambio de paradigma cuando hablamos de la defensa y cuando hablamos de la protección, en este caso de la protección civil. Por eso quiero, a través de mi palabra, ponderar el rol de todos los consejos federales, provinciales y municipales que tienen un solo objetivo que es generar políticas públicas serias y a largo plazo. No hay posibilidad de generar una acción si no hay una verdadera planificación y este consejo que nosotros tratamos de insistir para que se lleve adelante creo que va a ser una herramienta esencial en la planificación de políticas públicas vinculadas al deporte y no porque lo diga yo, sino porque hay toda una historia que hace y que pone a prueba los beneficios y el impacto que tiene la conjunción en los distintos consejos federales donde no sólo participan los distintos estados nacional, provincial y municipal sino que fundamentalmente es un espacio de participación a las organizaciones sociales y a la ciudadanía en general para que ellos también sean escuchados y que sus sueños y expectativas sean volcadas después en la acción. Sólo eso. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de la palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Con 11 votos afirmativos no se llega a los requeridos. Continuamos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0068/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA DESIGNAR HERMANOS PICHULMAN A UN ESPACIO VERDE EN EL B° SAPERE - DESPACHO N°: 003/2018** de la Comisión de Acción Social. ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- PROYECTO DE ORDENANZA - VISTO: El Expediente N° CD-181-B-2017; y CONSIDERANDO: Que es necesario designar con nombres a los espacios verdes de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento. Que el 21 de agosto de 1975 fueron detenidos y posteriormente desaparecidos los militantes del barrio Sapere de la ciudad de Neuquén: Javier Seminario, Juan Raúl Pichulmán, Orlando Cancio y José Francisco Pichulmán, quienes desde el año 1973 trabajaban por la construcción de viviendas en su barrio Sapere. Que en el año 1975, mientras se disponían a desplegar la bandera con la consigna "Gloria a los Héroes", en homenaje a los fusilados de Trelew, fueron detenidos y luego trasladados a distintas cárceles, formando parte hoy de la lista de desaparecidos de la zona. Que, en esa ocasión, los vecinos del barrio Sapere, comprometidos con la transformación de la realidad social, homenajeaban de esa forma a los presos políticos que habían sido masacrados indefensos en una base naval del sur del país. Que durante esa jornada 11 personas fueron puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, y desde aquel día Orlando Cancio y Javier Seminario nunca recobraron la libertad. Que en agosto del 76, luego de salvarse de su primera detención, fue secuestrado de su domicilio en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

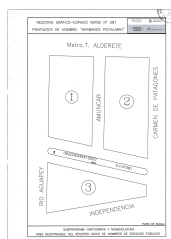
la calle Alderete José Francisco Pichulmán, obrero de la construcción y trabajador activo y comprometido con la realidad de su barrio. Que en enero del 77 secuestraron a su hermano, Juan Raúl Pichulmán, junto a su compañera y en presencia de sus hijos, se lo llevaron de la casa donde estaba refugiado en Juan José Gómez y nunca más apareció. Que identificar un espacio público con los nombres de los desaparecidos de nuestra ciudad es mantener viva la memoria de los peores años de la Argentina, para no olvidar, reafirmar que “Nunca Más” y mantener latente el pedido de justicia. Que la propuesta fue evaluada y aprobada por la Dirección de Catastro, Situn y agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro Único de Nombres de calles. Que la Comisión Vecinal del barrio Sapere fue notificada, de acuerdo a la Ordenanza N° 9375. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Hermanos Pichulmán” al Espacio Verde N° 581, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-4941-0000, ubicado en Avenida San Juan, entre Río Aguapey y Carmen de Patagones del barrio Sapere de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-----

ANEXO I



Concejal presidente: La concejal Jara tiene la palabra. Concejal Jara: A dos días de cumplirse un nuevo aniversario del golpe militar más terrible que sufrió la historia en nuestro país, con 30000 detenidos, desaparecidos, hijos apropiados con persecuciones políticas es que pongo a consideración para que este cuerpo de concejales y concejalas definan un nombre como el de Hermanos Pichuman a un espacio verde del barrio Sapere, ubicado sobre el boulevard de la calle San Juan entre Amuncar y Carmen de Patagones. Los hermanos Juan Raúl y José Francisco Pichuman eran vecinos que estaban muy comprometidos con la realidad del barrio, trabajaban para y por el barrio y que pusieron resistencia a la dictadura lo que causó su desaparición. Por eso para mantener viva la memoria, la verdad y la justicia es que pido y solicito que me acompañen con esta propuesta asignándole a ese espacio verde el nombre de Hermanos Pichuman. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias presidente. Es para aclarar una cosa, en el despacho dice que fue notificada la vecinal, yo tome contacto con la vecinal y la verdad es que no fueron parte del proceso pero de todas maneras acompañan el proyecto y entienden que los vecinos han trabajado sobre la mención y lo habían

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentado en otro tenor, hablando de vecinos desaparecidos en realidad buscaban como memorarlo de una manera genérica porque hay otros vecinos históricos del barrio en las mismas condiciones pero con el acuerdo de la Comisión vecinal también nosotros vamos a acompañar este proyecto, esta designación. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Si presidente muchas gracias. Es para manifestar mi acompañamiento a la propuesta también sí me había reunido con la vecinal meses atrás y habían planteado algo relacionado con lo que planteó la concejal preopinante, de todas maneras me parece muy bien, saludable esta iniciativa y aprovecho para adelantar mi voto positivo de acompañamiento y además para invitar a todos los integrantes del cuerpo y a nuestra comunidad a que participen en el marco de la ordenanza municipal 11281, que es la ordenanza de las baldosas por la memoria, a participar de un homenaje que se va realizar mañana a las 18:30 en el barrio Sapere, una iniciativa de la Comisión vecinal que hemos acompañado, un homenaje a cuatro militantes desaparecidos del barrio, en este caso comprende a los 2 hermanos Pichuman, también a Javier Seminario y Orlando Cancio. Eso va a ser mañana a las 18:30 se va a hacer un sencillo homenaje con presencia de los familiares y la colocación de una baldosa y el día sábado a las 11:00 de la mañana también se va realizar, en la vereda del colegio San Martín, un homenaje y la colocación de otra baldosa del Champa Rigoni en cumplimiento de esta ordenanza. Reitero el acompañamiento y hago extensiva la invitación a este cuerpo para participar de estas dos actividades. Muchas gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Continuamos con el orden del día, corresponde dar tratamiento al Punto 3 del Orden del Día. Página 2. Despachos que ya poseen estado parlamentario. Se dará lectura por Secretaría Legislativa. Secretario legislativo: Pasamos a leer los expedientes de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 1065/2017 - EXPEDIENTE N° 5706-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE JULIO/2017 SEGÚN ART. N° 12 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 002/2018.**-----
VISTO el Expediente N° OE-5706-M-2017; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición correspondiente al mes de Julio de 2017. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. . Concejal presidente. Pongo a consideración del cuerpo el presente despacho. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 1078/2017 - EXPEDIENTE N° 6161-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIREC. FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. E/EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE AGOSTO 2017 - DESPACHO N° 003/2018.**-----
VISTO el Expediente N° OE-6161-M-2017; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos del mes de agosto 2017. Que esta Comisión Interna ha tomado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo el despacho leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0113/2018 - EXPEDIENTE N° 516-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN TRIBUTARIA Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2017 - DESPACHO N° 004/2018.**-----

VISTO el Expediente N° OE-516-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de recursos y gastos del mes de noviembre de 2017. Que esta comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal presidente: A consideración de los señores concejales el despacho. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Continuamos con el orden del día, corresponde dar tratamiento al Punto 3 del Orden del Día. Página 3. Despachos que ya poseen estado parlamentario. Se dará lectura por Secretaría Legislativa. Secretario legislativo: Pasamos a leer los expedientes de la Comisión de Legislación General de Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 1111/2017 - EXPEDIENTE N° CD-337-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROJ. DE ORDENANZA. CREASE UN PROGRAMA TERAPÉUTICO INTERDISCIPLINARIO ITINERANTE PARA ASISTIR AL REFUGIO NOCTURNO GABRIEL BROCHERO - DESPACHO N° 001/2018.**-----

VISTO el Expediente N° CD-337-B-2017; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Municipal N° 1026 del 20 de diciembre de 2017 se vetó totalmente la Ordenanza N° 13755, sancionada el 23 de noviembre de 2017, por la cual se crea un Programa Terapéutico Interdisciplinario que brindará servicios de asistencia, evaluación y orientación al Refugio Nocturno Gabriel Brochero, con el objetivo de evaluar la problemática o patología en cada caso particular y disponer acciones para su rehabilitación. Que, entre los argumentos esgrimidos para el veto, se señala que no se puede crear un equipo interdisciplinario que trabaje en el refugio, ya que este no se encuadra dentro del régimen funcional de la Municipalidad. En ese sentido la ordenanza establece claramente que el equipo será itinerante, concurriendo tres veces por semana al Refugio y además podrá brindar asesoramiento a otras organizaciones de la sociedad civil que trabajen con personas en situación de vulnerabilidad y que así lo requieran. Que otro de los argumentos para el veto es que es responsabilidad del gobierno provincial la asistencia especializada a personas que padezcan alguna dificultad de adicciones y/o psicológica, conforme a la Ley Nacional de Salud Mental. Sin embargo, la Carta Orgánica Municipal establece que: *“Artículo 25º- La Municipalidad fijará políticas y promoverá acciones , en coordinación con otras jurisdicciones, para la atención de la salud mental de las familias, procurando la no discriminación de personas con enfermedades y sufrimientos mentales y el apoyo a sus familiares, cuidando que se cumplan los pasos de la Organización Mundial de*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Salud: prevención, asistencia acompañada, reducción de la internación institucional, internación domiciliaria y presencia de equipo interdisciplinario. Promoverá además el acceso a ámbitos laborales, cuando se tratare de personas que por enfermedades psíquicas o psicosociales estuvieran sujetas para la evolución del tratamiento y cura a la rehabilitación y reinserción laboral, bajo indicación y supervisión de un equipo de salud mental.” “Artículo 26º- La Municipalidad desarrollara programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia y daños físicos y psíquicos. Realizará por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas.” Que se encuentra en vigencia desde el año 2009 la Ordenanza N° 11709 que crea el Programa de Alojamiento Nocturno para personas mayores de 21 años, que permanecen en la vía pública sin hogar ni recursos económicos, sin que hasta la fecha el municipio la haya puesto en práctica, siendo el Refugio Nocturno Gabriel Brochero el único de estas características actualmente en funcionamiento. Que el Estado Municipal no puede estar ausente en la búsqueda de asistencia, evaluación y orientación a esta población altamente vulnerable, y que ante el incumplimiento a la ordenanza creada a tal fin, mínimamente debería colaborar con organizaciones que de alguna manera asumen la responsabilidad de tratar de brindar soluciones que el estado no está dando. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera pertinente insistir en todos sus términos la Ordenanza N° 13755. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13755, de fecha 23 de Noviembre del año 2017.- El presente despacho se trata de una insistencia por lo cual requiere mayoría agravada de los 2/3 del cuerpo. Concejal presidente: La concejal Valeria Jara tiene la palabra. Concejal Jara: Referido al refugio nocturno Gabriel Brochero hemos decidido insistir en este proyecto que presentamos a fines del año pasado, el cual fue vetado, porque creemos importante contar con dispositivos de asistencia para abordar la problemática social de aquellas personas que están en situación de calle. El objetivo del programa es tratar los casos particulares y disponer las acciones para su realización a aquellas personas que recurren al refugio. También uno de los objetivos es trabajar con un cuerpo interdisciplinario de profesionales psicólogos, terapeutas, psicoanalistas y asistentes sociales para poder darles contención y asesoramiento también a las organizaciones civiles que trabajan con la misma temática. Es por esto que pido el acompañamiento de los concejales y concejalas para esta nueva insistencia del proyecto. Concejal presidente: Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Simplemente para adelantar el acompañamiento a la insistencia y apelar no sé si a la reflexión o el cambio de actitud , hemos tenido al comienzo de la sesión una presencia importante de miembros referentes de instituciones religiosas, mayormente evangélicas, a las cuales desde ya les tengo mucho respeto y aprecio porque conozco a muchas instituciones que trabajan en el territorio casi diría, independientemente de la visión que podamos tener o no respecto de los temas que tuvieron en discusión en la primera parte de la sesión, reconozco que en el territorio, cuando no hay estado cuando se retira, esas situaciones

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contribuyen y son de una contención social importante en materia incluso de pelea contra las adicciones, de contención social recientemente tuvimos que velar a uno de los chicos que trabajaba, gritaba, de nuestro movimiento, en un oratorio de una iglesia evangélica en el barrio Gran Neuquén y ahí pudimos conversar con muchas personas, indagar acerca del de la tarea que hacen y demás y, sin perjuicio de ello, entiendo que el estado municipal, provincial y nacional de alguna manera tiene que manejarse con la misma vara digamos y en este caso fíjese que el argumento central del veto es que se niega a aprobar esta ordenanza que fija los términos que ha hablado la concejal Jara, acompañamiento con un equipo profesionales y demás porque es una institución, es un ámbito para atención a varones en situación de calle que está siendo llevado adelante por una institución religiosa, en realidad hay un tratamiento diferencial porque por un lado se niega el aporte y el apoyo a la institución que es el obispado que está llevando adelante una tarea que no lleva adelante el estado municipal y por otro lado se transfiere tierra paulatinamente, se convoca a instituciones religiosas a apoyar determinadas discusiones de otros órdenes y pareciera un trato diferencial. Me parece importante que se revise esa política, la Iglesia claramente se coloca en un lugar de lo social y el estado la coloca en el lugar de lo social y hay un pacto de legitimidades cruzadas, hay un laicismo subsidiario que viene desde hace mucho tiempo atrás, en este caso es a la inversa, se convoca a determinadas instituciones religiosas para legitimar determinada posición política en relación a determinados temas, se les transfiere tierra de forma permanente pero en otros casos, como es este, el estado se retira argumentando justamente que es algo que está llevando adelante una institución religiosa. Pongamos la cosas en claro revisemos determinadas posiciones y, bueno en este caso, fijémonos en la naturaleza del asunto una institución, un ámbito que se crea por iniciativa del obispado y que atiende la situación de adultos en situación de calle, nuevamente, la concurrencia de la provincia, de las instituciones de la comunidad está pero falta el gran ausente que es el estado municipal, otra vez. Muchas gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal Zúñiga. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? Con 11 votos por la afirmativa no se reúnen los votos necesarios para prosperar con la insistencia. Seguimos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0004/2018 - EXPEDIENTE N° CD-335-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICAR ORDENANZA N° 8610 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE CONSULTORA PREFERENCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL - DESPACHO N° 002/2018.**-----

VISTO el Expediente N° CD-335-B-2017; y CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria N° 21/2017, celebrada por el Cuerpo el 07 de Diciembre de 2017, se sancionó la Ordenanza N° 13762, por la que se se dispone, a la Universidad Nacional del Comahue (UNCO), como consultora preferencial del Estado Municipal para prestar servicios de asesoramiento, de investigación y/o técnicos. Que dicha Ordenanza ha sido vetada en su totalidad por el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 010/2018 de fecha 4 de Enero de 2018. Que los argumentos esgrimidos por el Órgano Ejecutivo Municipal para ejercer su facultad de veto, no resultan suficientes ya que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

objetivo de la Ordenanza N° 13762, era incorporar el requisito o herramienta para una comunicación efectiva con la casa de altos estudios y agilizar los mecanismos de contratación al momento de requerir su asistencia. Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos con la sanción de la Ordenanza N° 13762. Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor presidente. Estamos insistiendo con este proyecto de ordenanza que fue vetado el año pasado por el intendente en uso de sus facultades, nosotros estuvimos explicando en la comisión pertinente que el veto que manda el poder ejecutivo municipal sinceramente nos llama mucho la atención porque es como que estuvieron viendo otra ordenanza o no se entendió la ordenanza que nosotros planteamos. La ordenanza lo único que plantea, lo único que le agrega a la ordenanza anterior es que tiene que haber una solicitud formal, antes no estaba, es decir la ordenanza actual la tiene como preferencial a la Universidad Nacional del Comahue tanto para investigación, para estudios, estudios técnicos pero no tenía un requerimiento formal, nosotros lo que agregamos a la ordenanza actual, que fue incluso votaba por el señor intendente en otras épocas, lo que le agregamos es que haya una comunicación formal, le damos un plazo para que la universidad responda y en un artículo solicitamos que no se puede obviar este paso, eso es lo único que nosotros le agregamos a la ordenanza. Llamativamente nos aparece en el veto que se quiere imponer un carácter obligatorio, que se avanza en forma inconstitucional, que condiciona al órgano ejecutivo municipal, que podía venir una suma exorbitante que pide la universidad por el trabajo y que avasalla facultades, dice, del órgano ejecutivo municipal. Esto no dice la ordenanza que se está tratando en este momento, por lo tanto nosotros queremos, ya lo planteamos en la comisión, que revean la situación. Estamos hablando porque hubo, cuando se trató este tema, algunas declaraciones de la universidad donde presentaron algunos datos, la Universidad Nacional del Comahue tiene 200 proyectos de investigación actualmente, 1082 investigadores y de las 54 universidades del país se encuentra en el lugar número 3; el señor intendente habló de que no calificaba según algunos organismos internacionales pero acá también la universidad salió a decir que desde el punto de vista internacional la única que califica, en la Argentina, es la universidad de Buenos Aires, institutos de jerarquía con cuatro premios Nobel, por lo tanto nosotros lo planteamos en la comisión, que es un tema que necesitamos rever es decir, la Universidad Nacional del Comahue no está pasando económicamente por buenos momentos por los recortes presupuestarios que viene teniendo y creemos que los resultados que viene obteniendo son más que satisfactorios para una universidad joven como la nuestra. Por lo tanto nosotros estamos requiriendo que no se tergiversen los temas, este es un proyecto donde hay que manejarse como instituciones, el municipio como institución y la universidad como institución, ni el intendente ni el rector, el actual rector que creo que en estos momentos están de elecciones, van a perdurar, perduran el tiempo que tiene que estar, pero yo creo que las instituciones siguen en el tiempo y esta ordenanza es un reconocimiento a la institución Universidad Nacional del Comahue, por lo tanto nosotros le solicitamos a los colegas concejales el apoyo para poder lograr los 12 votos que hoy necesita el proyecto. Nada más presidente. Concejal presidente:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias concejal Durán. El concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si, breve presidente, voy a acompañar la insistencia que ha fundamentado el concejal Durán y básicamente porque, independientemente de las diferencias o distancias ideológicas que existan entre el espacio que represento y el espacio que representa el poder ejecutivo municipal, creo que es necesaria retomar cierta convergencia que nos permita actuar como se ha actuado en los grandes momentos de nuestra historia en la provincia. Uno de esos momentos fue la decisión que se tomó y que dio origen a la Universidad Nacional del Comahue. Sobre la base de la facultad de ingeniería, que funcionaba en ese momento en Challaco, y la base de los institutos de formación docente de la provincia de Rio Negro, se tomó la gran decisión de pasar de la universidad de Neuquén y de instituciones educativas de nivel superior fragmentadas en la provincia vecina a la constitución de la Universidad Nacional del Comahue y de ahí en más todo lo que le ha dado marco a los objetivos, resultados y datos que planteaba el concejal preopinante, seguir negando la existencia de la Universidad Nacional del Comahue, que dicho sea de paso no sólo está para que observemos con claridad la luz que entra por la ventana y veamos desde aquí el edificio de la facultad de turismo, más allá la biblioteca central, está para hacer un aporte a las políticas públicas de nuestra ciudad y de nuestra región. Es absurdo negarnos a la colaboración técnica, es absurdo negar el papel que cumple la universidad y el aporte que puede desarrollar en la medida en que sea reconocida, por eso voy a adelantar mi voto positivo y apelo también a retomar lo mejor de nuestra historia para poder reencauzar el desarrollo institucional de nuestra ciudad y de nuestra región. Concejal presidente: Muchas gracias concejal Zúñiga. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración de este cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Con 11 votos positivos no se reúnen los 12 votos necesarios para la insistencia del proyecto. Seguimos con el Orden del Día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0040/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-320-B-201 7 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO PARA PERSONAS MAYORES - DESPACHO N°: 003/2018.**-----
ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COOMUNICACION. VISTO:** El Expediente N° CD-320-B-2017; y **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 11709 se creó el Programa de Alojamiento Nocturno para Personas Mayores de veintiún (21) años, que permanecen en la vía pública, sin hogar ni recursos económicos. Que numerosos medios gráficos y televisivos expresan a diario la vulnerabilidad y necesidad de atención de personas en situación de calle, siendo noticia el veto por Decreto N° 1026/17 a la Ordenanza N° 13755, que creaba el programa interdisciplinario y terapéutico para el acompañamiento a los residentes del Refugio Nocturno Gabriel Brochero. Que mediante Comunicación N° 150/2017, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, remita informes sobre lo ejecutado y planificado en relación al programa. Que la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos informa que la Ordenanza N° 11709, al año 2017 no se ha podido reglamentar, *“teniendo en cuenta que en el Artículo 3º determina afectar un inmueble que ya está*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

destinado a otro uso" (sic). Que se presume una lectura errada del Artículo 3º), ya que establece "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá destinar para la implementación del programa el Albergue Municipal, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-2977-0000, ubicado en la Manzana S18, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén". Que no obstante ello, responsables del área manifiestan que se han dispuesto los centros integrales para intervenir los casos de personas mayores de edad en situación de calle y se actuó de acuerdo a lineamientos y principios establecidos en la Ordenanza, previstos en el Artículo 2º). Que lo expresado, no se condice con el espíritu de la ordenanza, en razón de que el tratamiento particular de las diversas problemáticas es compleja y requiere necesariamente de un espacio físico para el abordaje, ya que no es solamente competencia de salud pública, sino que muchas son situaciones de desamparo. Que transcurridos 8 años desde la sanción, se observa un claro incumplimiento de los deberes de funcionario público y la falta de respeto por las instituciones. Que el Artículo 5º) de la Carta Orgánica Municipal establece que "La administración municipal servirá a los intereses y necesidades de los vecinos y regirá sus acciones bajo los principios de igualdad, equidad, participación y solidaridad". Que por ello, corresponde nuevamente solicitar intervención de las áreas pertinentes, dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y en un plazo no mayor a noventa (90) días, reglamente la Ordenanza N° 11709 y disponga las acciones inmediatas para la puesta en marcha del programa Alojamiento Nocturno para Personas Mayores de veintiún (21) años, que permanecen en la vía pública, sin hogar ni recursos económicos. **ARTICULO 2º):** De forma. Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo lo recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Continuamos con el orden de día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0106/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-015-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-MLDS -FRENTE NEUQUINO FPN UNE-UCPV-MPN -PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESA PREOCUPACIÓN ANTE LOS DESPIDOS DE 258 TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL -INTI - DESPACHO N°: 004/2018.**-----

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-015-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el pasado viernes 26 de enero los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) recibieron la noticia, por parte de las autoridades, que 258 trabajadoras/es recibirían telegramas de despido. Que de ese total, 38 despedidos son de las dependencias del interior del país, entre quienes se encuentran trabajadores de Neuquén y Río Negro. Que ante la negativa de las autoridades a entregar la lista de nombres de los despedidos, más de 600 trabajadores decidieron cortar la Avenida General Paz, donde fueron recibidos por un operativo represivo vestido por infantería, carros hidrantes y armas largas. Que el INTI es un organismo clave en la promoción del desarrollo industrial de nuestro país, por su capacidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y experiencia en el asesoramiento y en el mantenimiento de patrones de medición y estandarización, en la implementación de ensayos y el desarrollo de métodos de control de calidad a escala industrial. Que el INTI es una institución que brinda servicios públicos para que todo lo que se produce, exporta o importa, se comercializa en el país, sea más confiable, tengan mayor calidad y tengan menores costos para todos. Que el INTI de nuestra zona (Neuquén-Río Negro) trabaja sobre múltiples ejes como: Capacitación e implementación de herramientas de mejora de la productividad y Normas ISO 9001 y 14001. Capacitación, asistencia técnica, diseño e implementación de sistemas de calidad e inocuidad alimentaria en industrias alimentarias y servicios de alimentos. Realización análisis y ensayos vinculados a inocuidad en agua, frutas, hortalizas y alimentos en general en dos laboratorios (físicoquímico y microbiológico). Desarrollo de nuevos productos e I+D. Análisis y ensayos, asistencia técnica en sistemas de efluentes para monitoreo de variables ambientales, caracterización de efluentes y otros. Asistencia técnica a municipios en tratamientos de efluentes y gestión de residuos sólidos urbanos. Realización de ensayos de desempeño y durabilidad de aerogeneradores de baja potencia en laboratorio en la ciudad de Cutral Co. Asistencia técnica para el desarrollo de aerogeneradores y mejoras sobre los mismos. Estudios de factibilidad de parques eólicos y otras formas de energías renovables. Verificación periódica de surtidores, básculas y balanzas. Diagnóstico y asistencia técnica en materia de eficiencia energética. Diseño de máquinas y equipos. Formación a terceros y transferencia de tecnologías de apropiación colectiva. Que las reformas estructurales que se anuncian, que eliminan obligaciones y capacidades que actualmente posee el INTI, representan la destrucción de un organismo que tiene más de 60 años. Que los despidos a trabajadoras y trabajadores del INTI, muchos con una larga carrera en la institución, es un ataque al patrimonio científico y tecnológico de nuestro país y representa un paso más en la política de desguace que viene sufriendo desde hace meses el sector científico y tecnológico. Que esta situación forma parte de una ola de despidos que son de público conocimiento (Fabricaciones Militares: 200 despidos y el cierre de la planta; CONICET: 500 despidos; Hospital Posadas: más de 100 despidos, mineros de Río Turbio; etc.). Que estos organismos vienen sufriendo un vaciamiento y un ahogo presupuestario desde hace varios años, y como se refleja en el presupuesto 2018 con una baja del 10,5% de lo destinado a Ciencia y Tecnología en relación al presupuesto 2017, esto, considerando una inflación proyectada de alrededor del 15,7%, con ello se estaría avalando una abrupta reducción presupuestaria sobre estas instituciones, que imposibilita la continuidad de las investigaciones claves para el desarrollo de la industria e impide el correcto funcionamiento, máxime cuando se reduce el personal necesario para desarrollar las tareas. Que al mismo tiempo este recorte implica la discontinuidad de líneas de investigación y la privatización de varios sectores, como se expresa en el propio INTI, donde el 80% de sus trabajadores desde hace años son contratados, es decir, precarizados. Que en particular, si bien existe un aumento en los montos nominales destinados a cada sector, estos no alcanzan a superar el 15,7% de inflación proyectada para 2018, y que en el caso del INTI se aumentó el 9,4% de manera nominal su presupuesto respecto de 2017, lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conlleva a colocarlo por debajo de la inflación proyectada para el 2018, en un 5,7 % menos de su capacidad en relación al 2017. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N

ARTICULO 1º): Expresase la preocupación de este Concejo Deliberante ante los despidos de 258 trabajadores y trabajadoras del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial). ARTICULO 2º): Expresase la solidaridad de este Concejo Deliberante con los trabajadores y trabajadoras despedidos, exigiendo a las autoridades la reincorporación de los despedidos. ARTÍCULO 3º): Expresase la preocupación de este Concejo Deliberante por el impacto negativo que significará el recorte en el organismo en el desarrollo industrial del país y la provincia. ARTÍCULO 4º): A través de la Secretaria Legislativa remita copia de la presente Declaración al Instituto Nacional de Tecnología Industrial. ARTICULO 5º): De Forma. Concejal presidente: Que abierto el pedido de palabra. Concejala Jure, Patricia tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor presidente. En primer lugar quiero saludar y agradecer la presencia, paciente, de las compañeras y compañeros del INTI, aquí están sus delegados, su delegada. Estamos ya hace casi dos meses, el 26 de enero fue la fecha en donde se produjo este despido masivo de compañeros en un proceso de desguace, de vaciamiento del INTI, estos 12 meses han sido muy importantes porque la lucha de los trabajadores y las trabajadoras del INTI ha contado con una democracia interna muy profunda de asambleas, de ocupación del lugar de trabajo como un método en defensa de la lucha que están llevando adelante y estamos en un momento muy delicado de este proceso de lucha luego de una ardua campaña explicando la importancia del trabajo que realizan científicos y técnicos que trabajan allí, todos los trabajadores que integran y que también tuvo sus coletazos acá en nuestra región, en la zona entre Rio Negro y Neuquén, con despidos a compañeras y compañeros de manera arbitraria contra la organización sindical y la experiencia creciente que ellos están haciendo en la sindicalización, en su cuerpo de delegados y demás. Hubo la semana pasada una reunión que no tuvo los resultados que los trabajadores esperaban porque el presidente del Instituto, Ibáñez, además de no cumplir con los compromisos o el acercamiento de una propuesta que les hizo en aquel momento se procedió a un reforzamiento de las vallas hacia una seguridad privatizada, hacia un aparato represivo privatizado en el lugar y por ello los trabajadores y las trabajadoras han resuelto nuevas medidas de fuerza en esta semana, no sé si en este momento, precisamente ahora, se está realizando una nueva asamblea, creo que es así, están evaluando. Estamos reclamando la intervención del Ministerio de Producción y de Trabajo ante esta situación de avasallamiento de los derecho de los trabajadores, no solamente deben ser reincorporados, sino también les deben devolver la plata que les robaron en la retención indebida de los haberes que se produjo durante estos meses, como pasa con MAM y como está pasando con toda la Patagonia el lugar está militarizado, está vallado contra trabajadores y trabajadoras que están reclamando la defensa de sus puestos de trabajo, de una tarea totalmente eficiente y, lo hemos reiterado, tienen impuesta una cláusula de presentismo, la estaban cobrando, por lo tanto si han cobrado ese presentismo, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

significa una extorsión para de alguna manera ceder derechos por ejemplo enfermarse y tener la posibilidad de tener los días que corresponden para curarse de una enfermedad, estamos hablando de trabajadores que iban en cualquier condición y defendiendo la profesión y las tareas que allí se realizaban, por eso con varios bloques, luego de una reunión, en apoyo a esta lucha, hemos hecho una presentación conjunta de este proyecto y que consideramos que hoy es más que nunca oportuno que logre una votación favorable en apoyo a una lucha que se desarrolla en las calles, que se desarrolla en las asambleas en lugares de trabajo por la reincorporación de todas las compañeras y compañeros del INTI. Gracias señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejala. Concejal Ousset tiene la palabra. Concejal Ousset: Gracias presidente. Muy breve, en realidad agradecerle a los trabajadores que estén acá y felicitar a los bloques que participaron del proceso de esta declaración porque la verdad que no es fácil llegar a acuerdos sobre temas tan complejos, tan controversiales para tener una mirada común, por suerte hemos llegado a un acuerdo, felicitar también a la concejal Jure que propició un ámbito para que podamos sentarnos todos los bloques e interpretar juntos a los trabajadores la situación que están atravesando, por supuesto no se trata de cualquier organismo, no es ni una fábrica ni es una empresa se trata de un organismo del estado nacional que opera colaborando con las provincias, colabora en la producción nacional, interviene en una serie de procesos que son fundamentales para el desarrollo, por eso desde nuestro bloque, por supuesto que adherimos inmediatamente y siempre que se trate de este tipo de acciones y en pos de defender la industria nacional, en pos de defender a los trabajadores que generan otro trabajo por supuesto que vamos acompañar y vamos a colaborar en lo que esté a nuestro alcance, así que simplemente eso felicitarlos, pedir disculpas por la espera y a disposición para continuar trabajando. Gracias. Concejal presidente: No habiendo más pedido de palabra, pongo consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Aprobado por mayoría. Continuamos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0121/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-022-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE DECRETO N° 335/2017, DE UN PREDIO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS - DESPACHO N°: 005/2018.** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-022-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el pasado 7 de febrero, el Presidente de este Concejo Deliberante, Guillermo Claudio Monzani, fue denunciado públicamente, por un concejal de este cuerpo, en razón de una supuesta contratación con la Municipalidad de Neuquén. Que según se desprende de la denuncia pública, el presidente de este cuerpo, habría contratado con la Municipalidad de Neuquén sobre un terreno del cual es propietario junto a otras cuatro personas (Calvo Cesar Néstor, Farías Elsa Justa, García Miralles Horacio Cesar y Marro Herminia Fermina), cediéndole a favor de la Municipalidad, el derecho de utilizar el predio para el depósito de vehículos secuestrados a cambio de eximirlo del pago (a modo de contraprestación), de las tasas de (1) Servicios a la Propiedad Inmueble, (2) Inspección e Higiene

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Baldíos y Obras Ininterrumpidas y (3) Servicios de Iluminación. Que dicho convenio se aprobó mediante el Decreto 0335/2016, el cual fue suscripto por la Municipalidad de Neuquén, y Calvo Cesar Néstor y Farías Elsa Justa, dos de los supuestos copropietarios del predio de 5.682m², Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-3866. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57º) establece las Incompatibilidades para el cargo de Concejal Municipal, el cual reza, *“El cargo de concejal municipal es incompatible: 1) Cualquier otro cargo electivo o no, de carácter público nacional, provincial o municipal, incluyendo empresas del estado, entes descentralizado y autárquicos Se exceptúa el ejercicio de la docencia e investigación y el cargo de convencional constituyente; 2) El de Contratante de cualquier índole a título oneroso, por sí o por interpósita persona con la municipalidad; 3) Representar, gestionar, patrocinar o mantener intereses contrarios a los del municipio.”* Que de la denuncia interpuesta, y de ser cierta la contratación existiendo dicho conflicto de intereses, implicaría una violación a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, a principios de ética en la administración pública, y la comisión de delitos penales. Que el reglamento interno de este Concejo Deliberante establece en su capítulo VII “De las Sanciones a Concejales”, y en su Artículo 24º) establece *“Tipo de Sanciones: El tipo de sanción puede consistir en, llamado de atención, suspensión o exclusión del cuerpo, salvo en el caso de inhabilidad en que la sanción no podrá ser otra que la cesación en sus funciones, conforme Artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal”*. Que al mismo tiempo, dicho reglamento en su artículo 25º establece el procedimiento para aplicar las sanciones: *“La causa puede ser iniciada por denuncia de cualquier elector o a pedido de un concejal. La misma es girada de inmediato a una comisión especial integrada por representantes de todos los bloques la que debe emitir un dictamen en un plazo no superior a los treinta (30) días de constituida.”* Que este cuerpo no puede estar despreocupado ante tal situación, dejando en duda si realmente existe tal incompatibilidad dispuesta en el Artículo 57º) de la Carta Orgánica y de los delitos que resultaren aplicables de acuerdo a lo establecido en nuestro Código Penal, dado que de ser verdaderos, este cuerpo debe realizar las actuaciones necesarias para suprimir las incompatibilidades y al mismo tiempo la motorizar la persecución de los delitos penales a través de las autoridades pertinentes. Que como establece la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 5º), *“(…) los funcionarios y agentes municipales guiarán su desempeño sobre la base de la idoneidad, eficiencia, imparcialidad, simplicidad, celeridad y austeridad en los trámites y publicidad de las normas y actos de gobierno.”* Que el Artículo 114º) de la Carta Orgánica establece: *“La tributación se basará en los principios de legalidad, igualdad, equidad, precisión, progresividad, simplicidad, conveniencia, solidaridad y no confiscatoriedad (…) Las exenciones totales o parciales solo podrán establecerse por ordenanza, previo informe del área específica del órgano ejecutivo, mediante disposiciones especiales basadas en normas generales y fundadas en principios de justicia y necesidad social, proyección del vecino y su familia o en la promoción de actividades previamente declaradas de interés.”* Que no podemos permitir que sobrevuele una incertidumbre sobre la persona del cualquier concejal, y mucho menos del presidente de este cuerpo, siendo imperiosa la necesidad de resolver cualquier supuesto que pueda afectar el honor de este cuerpo y de cada uno

de sus miembros en particular. Que por todo ello, tanto este cuerpo en su conjunto, como cada uno de los Concejales miembros, tenemos el deber de dar resguardo y velar por el cumplimiento de nuestra Carta Orgánica, como protectores de la norma fundamental que rige en esta ciudad, y como funcionarios elegidos por el pueblo de manera democrática. Que la Ordenanza N°11840 que establece en el Artículo 1º) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º), contempla, “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”: Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal tenga a bien informar: a- Existencia de incompatibilidades respecto del convenio efectuado entre la Municipalidad de Neuquén y el presidente de este cuerpo, señor Guillermo Claudio Monzani, aprobada mediante el decreto N° 0335/2016. b- Si el área en la que el señor Guillermo Claudio Monzani, fue la que tuvo participación en la tramitación, elaboración y/o firma del Convenio aludido. c- El cargo/función del señor Guillermo Claudio Monzani dentro del Órgano Ejecutivo Municipal al momento de suscribirse el convenio mencionado. d- Remita copia del expediente iniciado en el cual se otorga la contratación mencionada. e- Indique el/las área/s y funcionarios que intervinieron en el proceso de contratación hasta su efectiva suscripción. f- De existir las incompatibilidades dispuestas en el Artículo 57º) de la Carta Orgánica, indique las actuaciones que el Órgano Ejecutivo Municipal pretende ejecutar al respecto. **ARTICULO 2º):** DE FORMA. Concejal presidente: Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto de comunicación nace a través de una denuncia pública que ha hecho un concejal de este cuerpo el 7 de febrero, donde hay una supuesta contratación de la municipalidad, estamos hablando de 5682 metros cuadrados, esta superficie tiene cinco dueños, cinco socios de los cuales uno de los socios es el actual presidente de este Concejo Deliberante, acá presente. Se aprobó mediante decreto un convenio por un año con opción a un año más, con una contraprestación, la contraprestación sería que no pagarían los retributivos, baldíos, higiene, iluminación, todo lo que tenga que pagar, la municipalidad se iba a hacer cargo a cambio de este terreno. Nosotros lo que estamos planteando con este proyecto es que tenemos dudas por la incompatibilidad de esta situación, duda en lo siguiente, en primer lugar el artículo 57 dice que el cargo de concejal municipal es incompatible con el de contratante de cualquier índole a título oneroso por sí o por interpósitas personas, con la Municipalidad, después el artículo 5 dice, porque convengamos que este convenio se firmó cuando el actual presidente de este Concejo Deliberante era funcionario público, secretario de gobierno municipal, el artículo 5 de nuestra Carta Orgánica Municipal habla de que los funcionarios y agentes municipales guiarán su desempeño sobre la base de la idoneidad, eficiencia e imparcialidad, que es también lo que nos llama la atención y después el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo 114 de la Carta Orgánica Municipal dice que las exenciones, es decir este caso de la contraprestación, totales o parciales sólo podrán establecerse por ordenanza previo informe del área específica del órgano ejecutivo. Acá hay una contraprestación por eso la duda de que haya incompatibilidad con estos artículos de la Carta Orgánica, aparentemente así de esta forma serían incompatible, después nos fuimos un poco más, en cuanto al código civil y comercial en cuanto al comodato, si hubiese sido un comodato es a título gratuito y el artículo 1536 del nuevo código civil y comercial dice que las obligaciones del municipio es pagar los gastos ordinarios de la cosa en comodato y lo realizado para servirse de ella, el problema está en que no es comodato, lo dice el decreto y lo hice el convenio que se firmó. Este proyecto tiene como eje principal, y queremos que se resuelva lo antes posible, no podemos tener ningún integrante de este cuerpo sea concejal y menos el presidente de este Concejo Deliberante, tener dudas de que haya incompatibilidad con la violación de la Carta Orgánica Municipal. Por lo tanto, nosotros esto lo hemos hablado con el presidente, le comunicamos que este era el único objetivo que perseguimos, seguir cuidando que es la obligación que tenemos los concejales, cuidar que se cumpla la Carta Orgánica Municipal y también cuidar este cuerpo de que no haya ningún manto sobrevolando por ninguno de los integrantes, es decir estamos cuidando la institucionalidad de este Consejo Deliberante, por lo tanto queremos que esto se solucione pronto, por eso esta presentación en este momento. Nada más. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor presidente. Si, nosotros vamos a acompañar, como bloque oficialista de Cambiemos, este proyecto de comunicación. Entendemos que hay que llevar transparencia donde no la hay y hay que llevar claridad para la tranquilidad de todos, estamos de acuerdo con que hay que cuidar la institucionalidad, hay que cuidar la imagen pública de este cuerpo por eso y en el mismo sentido que se refería el concejal preopinante recomendando antes de hacer declaraciones públicas, antes de tratar de mancillar la imagen de una persona de bien como es usted, que me consta que es así, sería bueno que antes de hacer todo el circo mediático que se ha intentado instalar, antes tengamos la prudencia de hacer estos pedidos de informes y no después de ensuciar o de tratar de ensuciar una persona. Muchas gracias señor presidente. Concejal presidente: No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Disculpe concejal Zúñiga no sabía si quería votar o quería hablar. Disculpe para la próxima sesión vamos a tratar de subsanar el inconveniente. Concejal Zúñiga: Nos han proscrito en épocas más difíciles, que nos corten el audio es una cicatriz de lipoaspiración frente a otras proscripciones. Me llama la atención, tengo ganas de acompañar el proyecto en el sentido genérico de que no nos negamos a solicitar información precisa respecto del cumplimiento de una ordenanza o como se plantea en este caso, pero también no quiero obrar con ingenuidad, voy a acompañar el pedido en los términos que se plantea pero creo que en la naturaleza de la información que se ha brindado hay alguna situación que es propio del oficialismo municipal quizá con decisiones que tengan que tomar hacia delante y apelaría que resuelvan sus discusiones en el marco del ámbito que tienen que resolverlo y no nos hagan atravesar por estas situaciones que tengamos que

tratar cuestiones que, en realidad en la naturaleza de esto, tienen que resolver en otro ámbito. Muchas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal Zúñiga. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Si quizás el dato que me faltó para aportarle más información al concejal preopinante es que existe una deuda a noviembre 2011 de \$239.000 de parte del deudor moroso, es decir de la persona de la que estamos hablando, y si hacemos un cálculo de los dos años estamos hablando de \$300.000 que pierde la municipalidad o la resarción de la municipalidad por la utilización de estos terrenos, seguramente esto puede ayudar poco más. Concejal presidente: Ahora sí, no habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Seguimos con el orden del día. Secretario legislativo: Pasamos a los despachos que tienen estado parlamentario y que provienen de la Comisión de ecología y medio ambiente. Punto 3. Página 4: **ENTRADAS N°: 0781/2012, 1017/2014 - EXPEDIENTES N°: 5941-M-2012, 3247-M-2014 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - DESPACHO N°: 001/2018.** VISTO los Expedientes N° OE-5941-M-2012 y OE-3247-M-2014; y CONSIDERANDO: Que esta comisión interna ha tomado conocimiento de los expedientes referidos y, en virtud del tiempo transcurrido, estima pertinente dar por finalizado el tratamiento de las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal presidente: a consideración de los señores concejales el despacho. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 1098/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-372-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A LA EXTRACCIÓN DE LOS EUCALIPTUS UBICADOS EN DIAGONAL 9 DE JULIO - DESPACHO N°: 002/2018.** **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar** el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** El Expediente N° CD-372-B-2017; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 158/2017, Artículo 1º), se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo un informe técnico sobre los motivos de la extracción de los eucaliptus ubicados sobre Diagonal 9 de julio; Que, en su Artículo 2º), se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que eleve a este Cuerpo un informe pormenorizado de lo proyectado en concordancia con el Capítulo N° 2 "Arbolado Urbano" Bloque Temático 5 Anexo II del la Ordenanza N° 10009; Que la Dirección de Municipal de Espacios Verdes informa que se realizaron trabajos de poda por mantenimiento sin extraer ningún ejemplar de eucaliptus; Que, en el mismo informe, se aclara que los eucaliptus que se encuentran sobre la diagonal en algún momento hay que comenzar a extraerlos en forma gradual y reemplazarlos por ejemplares de otra especie con riego por goteo; Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 33), establece las competencias municipales, entre las que se encuentran preservar, mejorar y defender el ambiente, asimismo garantiza el derecho a la salud y promueve acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11840 establece que: “todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”. Que la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: “la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, remita informe técnico respecto al estado de los eucaliptus ubicados sobre las Diagonales 9 de Julio, 25 de Mayo, España y Alvear; y los ejemplares que se encuentren en los diferentes barrios de la ciudad.- **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe de las acciones a realizar de acuerdo al Artículo 1º) de la presente comunicación. **ARTICULO 3º):** DE FORMA. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0088/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-038-S-2018 - CARÁTULA: SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME REFERENTE AL ESTADO DE UN ÁRBOL VARIEDAD PLÁTANO UBICADO CALLE BELGRANO 313/317 - DESPACHO N°: 003/2018.-** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. **VISTO:** El Expediente N° CD-038-S-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 142º) de la Carta Orgánica establece que la municipalidad ejercerá la potestad indelegable del poder de policía en el ejido para garantizar la salud y un ambiente sano y equilibrado. Que mediante la Ordenanza N° 13631 se declara Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (*Platanus acerifolia* o *platanus hispánica*) que se encuentran ubicados entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringam al Oeste. Que la mencionada ordenanza establece, en su Artículo 4º), que “El Órgano Ejecutivo Municipal deberá mantener, podar, desramar todos los árboles de especie plátanos y liberar cables. En los casos de posible extracción deberá enviar un informe técnico a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, quien dará prioridad al tratamiento, para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción”. Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva informe de la Dirección Municipal de Espacios Verdes, sobre el estado actual del plátano ubicado en calle Belgrano N° 313/317 del Barrio Área Centro Este de la Ciudad de Neuquén. Que del mencionado informe se desprende que resulta necesario efectuar la bajada de copa, poda de formación y liberación de la red eléctrica de baja tensión. Que el ejemplar no ha producido levantamiento de vereda ya que ha sido reparado con anterioridad, pero se ha constatado que posee ramas muy altas con follaje pronunciado de anterioridad de una altura de 12mts., aproximadamente, representando un grave riesgo para los transeúntes. Que al no tratarse de una extracción no es necesaria la autorización por vía de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

excepción. Que, por lo expuesto, corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal, en cumplimiento del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 13631, proceda a efectuar la bajada de copa, poda de formación y liberación de la red eléctrica de baja tensión, del plátano ubicado en calle Belgrano N° 313/317 del Barrio Área Centro Este de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe la bajada de copa, poda de formación y liberación de la red eléctrica de baja tensión del plátano ubicado en calle Belgrano N° 313/317 del Barrio Área Centro Este, de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 13631. **ARTICULO 2º):** DE FORMA. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: Pasamos a dar tratamiento a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Punto 3. Página 5. **ENTRADAS N°: 0261/2015, 0309/2017 - EXPEDIENTES N°: 8473-P-2013, 1476-P-2014, 1073-P-2017 - CARÁTULA: PARAMO FERNANDO. SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL N.C 09-20-076-2506-0000 - DESPACHO N°: 0 01/2018.** VISTO el Expediente N° OE-8473-P-2013, N° OE-1476-2014 y N° OE-1073-P-2017; y **CONSIDERANDO:** Que los señores Fernando Paramo y Alberto N. Schroeder, solicitan se remitan los expedientes de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de reanudar el trámite de pre factibilidad en el área que corresponda. Que el expediente OE-5636-M-2017 ya fuera remitido al Órgano Ejecutivo Municipal en ocasión de la remisión de la Ordenanza N° 13753. Que esta solicitud es acompañada por la Dirección Municipal de Planificación, manifestando que el requerimiento de los interesados, podrá ser evaluado en el marco de la Ordenanza N° 13753. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) **REMITIR**, las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Hay un problema en esta línea. Tiene la palabra concejal Durán. Concejal Durán: Si presidente, este fue uno de los últimos proyectos que estuvimos hablando, este proyecto no está muy claro, nos visitó en la Comisión oportunamente, a fin de año, el señor Schroeder con el arquitecto y establecimos ciertas normas que queremos que se tengan en cuenta antes que esto vaya al ejecutivo, íbamos a conformar una comisión porque había muchas cosas que no estaban claro, quiero dejar sentado esto porque hay nuevos concejales que no estuvieron en esa reunión. Hay cosas que tenemos que actualizar, sobre todo lo que tiene que retribuir este señor al municipio, creo que hay un acuerdo que se hizo por metro cuadrado, en vez de tierra, el problema estaba que quería retribuir metros cuadrados a precio fiscal, fue opinión de él hacer una comisión para hacer una revisión total porque este proyecto lleva muchos años. Por lo tanto, quería aprovechar que están los colegas nuevos concejales y quería poner que este proyecto no está claro. Nada más. Concejal presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ferraresso: Sí, gracias señor presidente, es para aclarar que este expediente se remite al ejecutivo porque la normativa ha cambiado y tiene que volver para ser evaluado nuevamente por el equipo técnico del ejecutivo municipal y en caso de ser necesario, que vuelva a este cuerpo para que sea aprobado necesitamos un informe técnico que responda fehacientemente a las condiciones actuales de la normativa. Nosotros no tenemos hoy la capacidad de poder discernir en cuanto a la viabilidad técnica de ese proyecto si no tiene un informe técnico que responda y esté respaldado, como tiene que ser, con la normativa vigente que responde a que la ordenanza 13753 hoy genera una modificación en cuanto a las morfologías urbanas de la ciudad y esto tiene que ser así, tiene que ser visto y revisado por el equipo técnico de la municipalidad para que nos diga si cumple o no cumple con estos estándares. Gracias. Concejal presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Sí, lo acaba de decir la concejal preopinante, en caso de que el municipio resuelva, esto no se habló en esa reunión, donde quedamos todos de acuerdo que íbamos a trabajar en conjunto. Ella lo ha dicho en caso de que vuelva. Concejal presidente: Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Si señor presidente, simplemente para ser una acotación, para pedir que se cumpla el reglamento en relación a los pedidos de palabra. Las discusiones son y serán en las comisiones, los pedidos de palabra son una vez por concejal salvo los miembros informantes en este caso hay repetición del uso de palabra de concejales que no son informantes del proyecto, por lo tanto no debería darse lugar a esos pedidos de uso de palabra. Concejal presidente: No habiendo más pedido palabra pongo a consideración del cuerpo la moción del concejal Durán para que el expediente vuelva a la comisión. Los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios para dar lugar. Ahora sí pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído por secretaría legislativa. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Continuamos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 1115/2017 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN GRADUAL DE DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 002/2018.-** VISTO el Expediente N° CD-045-B-2011; y CONSIDERANDO: Que este cuerpo sancionó en fecha 23 de noviembre de 2017 la Ordenanza N° 13745, mediante la cual se crea el Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal. Que mediante el Decreto Municipal N° 1028 de fecha 20 de diciembre de 2017, el Órgano Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal, ha dispuesto el veto total de la Ordenanza N° 13745. Que una vez girada las actuaciones a las diversas áreas municipales intervinientes, las mismas efectuaron su análisis de rigor, emitieron informes y consideraciones respecto de la pertinencia de la Ordenanza mencionada. Que el Decreto mediante el cual se dispone el veto, hace eco de las opiniones vertidas por los titulares de las distintas reparticiones. Que se ha expedido la Secretaría de Cultura y Turismo, la cual informó sobre las actividades que vienen realizándose desde esa área en todos los barrios, talleres barriales y para adultos mayores, destacando las actividades iniciadas en el Centro Cultural Oeste. Que al respecto debe considerarse al menos inexacto postular que las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actividades se vienen desarrollando en todos los barrios y que alcancen a todos los vecinos, esto conforme a las opiniones e informes emitidos por la propia directora de talleres municipales; por otro lado no es cierto que las actividades se hayan iniciado en el Centro Cultural del Oeste, el cual si bien ya se encuentra inaugurado, no cuenta con una grilla de actividades culturales a la fecha. Que a su tiempo, la Subsecretaría de Deporte y Juventud informa respecto de los 12 Centros Deportivos diseminados a lo largo y a lo ancho de la ciudad, y actividades en las Sociedades Vecinales, considerando que resulta en una “variedad interminable de distintas disciplinas deportivas”. Que asimismo se menciona que la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos cuenta con 14 Centros Integrales en toda la ciudad, en los que funciona el Plan Comer en Casa, con más de 1900 beneficiarios, y que se han realizado 17 talleres con distintas temáticas en Centros Integrales y Bibliotecas; indicando también que desde la Subsecretaría de Empleo y Economía Social se desarrollaron huertas comunitarias en el Oeste de la Ciudad, entre otras actividades. Que de igual forma se describen los servicios que brinda el municipio en la Delegación Progreso, Delegación Novella y Godoy, en las dependencias de Richieri y Bahía Blanca, y las oficinas que mantiene el municipio en la ETON. Que agrega en sus considerandos, mención al servicio que se presta a través de la página web del municipio y la Línea 147 “Buenos Vecinos”, informando también que se encuentran en vías de implementar un sistema de recepción de quejas y reclamos a través de las redes sociales, Facebook y Twitter. Que asimismo, el decreto de veto destaca la construcción de la nueva sede municipal, habiéndose proyectado su ubicación en miras a la mayor cantidad de población que se encuentra afincada en el Oeste de la ciudad. Que este Concejo Deliberante no desconoce en modo alguno las actividades que desarrolla y viene ejecutando el Municipio de la Ciudad, que como es lógico y esperable, debería procurar alcanzar al mayor número posible de vecinos. Que no obstante, dichas actividades no implican per sé, que se esté cumpliendo de manera efectiva con una política pública de desconcentración municipal. A modo de ejemplo, los talleres municipales, inclusive si fueran satisfactorios en su alcance, ello no significa que tengamos por acreditada una política de desconcentración, en tanto que el tallerista –trabajador municipal- no representa en modo alguno una unidad de desconcentración. Que respecto de las mencionadas delegaciones que se encuentran en funcionamiento, las mismas precisamente deberían enmarcarse en un plan maestro de desconcentración municipal, en efecto, esta Ordenanza pretende brindar el marco jurídico adecuado para llevar adelante una política gradual de desconcentración municipal. Que resulta claramente contradictorio, sostener que se está a favor de la desconcentración, y al mismo tiempo, prescindir de una herramienta fundamental como una Ordenanza que regule el proceso para alcanzar esa desconcentración. Que la Ordenanza N° 13745, no solo establece el Plan Gradual de Desconcentración, sino también regula la forma en la que debe llevarse a cabo, resultando de importancia superlativa la participación ciudadana en la conformación de los Consejos Asesores para cada Unidad de Gestión, en forma previa a la consolidación de éstas. Que este Cuerpo no comparte las expresiones vertidas en el decreto de veto, cuando afirma que los objetivos del plan de desconcentración propuesto se han cumplido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acabadamente, producto de las políticas públicas implementadas en la gestión que va desde el 2011 a la fecha, en tanto que, siendo la ciudad de Neuquén una urbe en constante desarrollo es imposible sostener que el proceso de desconcentración se encuentre finalizado, por el contrario, resulta fundamental contar con una norma que nos permita planificar esa desconcentración a futuro. Que por otro lado no obra en los argumentos planteados en el decreto, objeción alguna en materia jurídica o de técnica legislativa. Que, por todo lo expuesto, este Concejo Deliberante considera necesario insistir en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13745. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 13745, de fecha 23 de noviembre de 2017. Queda claro que al ser una insistencia también requiere la mayoría de 2/3 de cuerpo. Concejal presidente: Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Gracias presidente. Cada vez mejor en su función como presidente, quiero felicitarlo. Consulta, porque no leí bien el reglamento, no está la coautora de este proyecto, si se puede pedir un cuarto intermedio, por que por ahí le pasó algo y no sería prudente, como es un trabajo conjunto, abordar el argumento de la insistencia porque incluso es un voto fundamental, no solamente fundamental el voto sino la argumentación, porque obviamente yo entiendo que va a acompañar, por el trabajo previo, hay mucho trabajo en este proyecto. No sé si la moción puede ser considerada. Concejal presidente: Tiene la palabra la concejal Montecinos. Concejal Montecinos: Gracias señor Presidente. Para mocionar que se continúe con el orden del día, me parece que las preocupaciones del concejal pueden ser también abordadas dentro de la explicación de su insistencia, no hay motivo por el que solicite la presencia de alguien que en este momento no puede estar presente. Concejal presidente: Ponemos a consideración la moción del concejal Marchetti por un cuarto intermedio, de cuántos minutos concejal? Concejal Marchetti: de dos minutos. Concejal presidente: A consideración del cuerpo la moción de un cuarto intermedio por dos minutos. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Siendo las 14:49 continuamos con la sesión y el tratamiento del Orden del Día. Están habilitados los pedidos de palabra. Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Quiero decirle tajantemente, está absolutamente perdonado por el mamarracho que se acaba de hacer, porque usted me preguntó cuántos minutos necesita para el cuarto intermedio? Le dije 2, pasaron 14 y estamos discutiendo un tema que es muy importante y queríamos saber si podíamos tener la presencia de la coautora del proyecto, no lo logramos lamentablemente pero no avanzamos con la sesión correspondiente, espero que así como decimos que hay que respetar las reglas, las respetemos en la práctica, no solamente en nuestros dichos. No voy a argumentar el proyecto porque no está la coautora me parece que es en una falta de respeto a la gente, después ella tendrá que dar los argumentos en su momento de por qué no asistió a un proyecto que tendría que venir a defenderlo, así que no voy a argumentar absolutamente nada. Gracias señor presidente y espero que ojalá no vuelva a pasar esto que ocurrió recientemente. Concejal presidente: Muchas gracias concejal trataremos de ir mejorando. Gracias. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración del cuerpo el despacho leído para su consideración. Los que estén por la afirmativa? Con 11 votos a favor no se reúnen los 12 votos

necesarios. Seguimos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0120/2018 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE LA PISTA DE MOTOCROSS, BICICROSS Y POSIBLE RELOCALIZACIÓN - DESPACHO N° 004/2018.-** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-021-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica menciona en su Artículo 109º: *“son bienes del dominio público municipal los afectados a la prestación de un fin público. La comunidad, sin exclusión ni excepción alguna, tiene el uso y goce de los bienes del dominio público municipal, con sujeción a la reglamentación que se dicte”*. Que mediante la Ordenanza N° 1649 del año 1981, se cede el “Uso y Ocupación Gratuita” por el término de 10 años a favor de la Asociación Motocross Club Neuquén, en el sector identificado como Lote m, que es parte sobrante del Lote denominado sobrante 3, que mide: al Norte 362, 62 metros, al Este 366,77 metros, al Sur 362, 65 metros, y al Oeste 339,41 metros, lo que encierra una superficie de 122.604,95 m², lindando al Norte, Este y Oeste con más superficie del Lote denominado sobrante 3, y al Sur con parte de los Lotes N1, N2, N3, N4, N5, N6, del Barrio Rincón de Emilio. Que mediante la Ordenanza N° 5433 del año 1992, se derogó la Ordenanza N° 1649 por la que se había efectuado la cesión de las tierras a la Asociación Motocross Club Neuquén, en razón del incumplimiento de las obligaciones asumidas referidas a *“forestación, caminos de acceso, servicios sanitarios, provisión de agua, etc.”* en el sector cedido. Que la Ordenanza N° 4538 crea el Parque Regional Público “Parque Norte” y en el Artículo 7º dice: *“Declárese dicha zona como patrimonio paisajístico y urbanístico de la Ciudad de Neuquén”*. Que mediante la Ordenanza N° 5916 de año 1993, se autoriza el “Uso en Forma Gratuita” a la Asociación Motocross Club Neuquén del mismo predio comprendido en la Ordenanza N° 1649, con plazo hasta el 31 de diciembre del mismo año. Que en el año 1994 y mediante la Ordenanza N° 6717, se otorga nueva autorización de “Uso a Título Gratuito”, con fecha de caducidad al 31 de diciembre de 1996, y con las mismas obligaciones de realizar *“forestación, caminos de acceso, servicios sanitarios, provisión de agua, etc.”* en el predio sujeto a la autorización de uso. Que en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 6717, se contempla expresamente que *“las mejoras a realizar por la Asociación en el predio, serán ejecutadas en tiempo y forma establecidas, a presentar en la Dirección de Proyectos, Dirección de Planificación, Aéreas Verdes, efectuándose por parte de los citados organismos controles periódicos. De no cumplimentarse con las mismas, caducará la presente autorización”*. Que vencido el plazo de la última autorización sin haberse otorgado la prórroga de 1 año, y transcurriendo 21 años de vencida la autorización, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha solicitado ni ha intimado a la Asociación Motocross Club Neuquén, se abstenga de practicar las actividades involucradas a las competencias de motocross en el sector involucrado. Que 2002 se ha declarado en estado de emergencia ambiental al sector comprendido como Parque Regional Público, y al mismo tiempo se ha prohibido *“la actividad automotriz dentro del sector denominado Parque Regional Público, fuera de las calles habilitadas por la*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipalidad y la pista de la Asociación de Motocross Club Neuquén.” Que el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, el Dr. Ricardo Riva, presentó un Amparo Colectivo Ambiental (en el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Expediente N° 516325/2016), para hacer cesar en forma inmediata el daño que se está provocando al parque Regional Bardas Norte por ampliación del predio original destinado a actividades de motocross, junto a vecinos de Rincón de Emilio, afectados por la última inundación del 24 de octubre del 2016, y accionando en contra de la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Civil Motocross Club Neuquén, requiriendo además, la información pública ambiental solicitada en su momento al municipio y remediar el daño constatado fuera de los límites que poseía originalmente el predio. Que se ha realizado un diagnóstico ambiental del área afectada por el Circuito de Motocross de Neuquén, elaborado por docentes (que pertenecen a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue), bajo la Coordinación de la Dra. Graciela Silva, y los especialistas Dra. Cecilia Dufilho, Dra. Mariza Cogliati, Lic. Cecilia Navarro y Lic. Adela Bernardi. Que de dicho informe se desprende un análisis la alteración del área, la vegetación y las afecciones que se produjeron en el sector que han llevado a su estado actual. Que en detalle podemos mencionar algunos datos de mayor relevancia entre los resultados del informe: 1 Contaminación de la Calidad del Aire: a)Respecto de los valores límites establecidos por la norma, para monóxido de carbono (CO) y óxido de nitrógeno (NOx), y considerando 20 vehículos circulando al mismo tiempo durante una hora en el sector, no se estaría superando el límite máximo de la norma, sin embargo, podrían superarse por la suspensión del material particulado en el suelo. b)Respecto de las tormentas de polvo, las superficies de terreno desnudo sobre la meseta propician, en caso de vientos intensos, la incorporación a la atmosfera de gran cantidad de material particulado de origen natural. 2- Respecto de la contaminación sonora, hay que considerar que la presión del sonido se vuelve dañina a unos 75dBA (dBA es la unidad de medida de nivel sonoro) y dolorosa a los 120dBA, desprendiéndose del informe que el sonido emitido, considerando 10 motos en el circuito en cualquier momento, dando un valor por motocicleta de entre 115-130dBA promedio y un máximo de 131-144dBA, superando los límites permitidos de 55dBA que se admiten para lotes de menos de 0.6 Km² (Ord. 8320), sugiriendo que se tomen medidas para mitigar el ruido y cumplir con la normativa vigente. 3- Alteración de la topografía natural y la escorrentía superficial: Se puede prestar atención, tomando como referencia el estado de situación en el que se encontraba en el año 1972 (*“Se observa que la zona de piedemonte no presenta evidencias de erosión hídrica, tiene buena cobertura vegetal y buen estado de conservación”*), y en la actualidad (Agosto del 2017), la mutación de las particularidades del sector señalado, pudiendo describir (a) una notable variación de la correría natural encauzadas en las cuencas (que permitían el atravesar la ruta), siendo remplazadas, por una escorrentía difusa sobre el terreno aplanado y compactado, y a su vez al haber sido éstas alcantarillas rellenas, lo implicó anular el paso del agua hacia el barrio Rincón de Emilio y formar lagunas de agua entre la ruta y la pista de motocross (*“Los impactos en la red de drenaje natural han sido producidos para por las instalaciones de la pista de motocross y también por la ruta y en sendero de caminatas, llamado Sendero*

del Monte”), (b) El Aumento de escorrentía superficial que produce la pérdida de vegetación junto con la compactación, ha sido estimada en 51,87% para una precipitación de recurrencia de 100 años. 4- Cobertura Vegetal del Área: la cobertura natural en sectores de éstas características varía entre el 10% y el 50% de la superficie del sector. De los estudios se desprende que entre las cuencas, 1 con un porcentaje del 20%, Cuenca 2 con un 20%, Cuenca 3 con un 32%, y Cuenca 4 con un 12 %. Que en el mismo informe los especialistas, se recomiendan, “La relocalización del circuito en un sitio de mayor capacidad de acogida para ésta actividad (...) Se sugiere emplazarlo sobre la zona de meseta en un sector del Parque Industrial Norte, entre la cárcel y la empresa Cerámica Fasinpat Zanón (...) “En el área actualmente ocupada por la asociación de Motocross Neuquén y una vez relocalizado en circuito, se deberán realizar movimientos de suelo necesarios para restablecer las líneas de drenaje natural, verificar y/o corregir el dimensionamiento del sistema de alcantarillado. Se deberá realizar tareas de restauración ecológica iniciando con la reforestación de las áreas desmontadas, teniendo de mallas en la zonas de mayor pendiente y posterior revegetación para minimizar los valores de escorrentía”. Que en similar situación se encuentra el predio otorgado al Club Bicicross Neuquén mediante Ordenanza N° 8629, en carácter de prórroga de permiso de uso y ocupación precaria, sin opción a compra por el término de diez (10) años, del inmueble ubicado en ésta ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia. Parte sobrante del Lote Oficial 3 Sección primera, afecta la forma de un cuadrilátero irregular, ubicado al Nor-Este de los terrenos de la Universidad Nacional del Comahue, cuyo vértice Nord-Este, se encuentra a 33,60 m. del vértice Nord-Oeste de los terrenos de la Universidad, desde el vértice mencionado con ángulo interno de 48° 5´ se miden en dirección Sur 100,97 m. hasta el vértice siguiente desde este con ángulo interno de 131°55´se miden 132,67 m. hasta el vértice siguiente y desde este ángulo interno 90°00´se miden 75,00 m. hasta el vértice siguiente y desde este con ángulo interno 90°00´se miden 200,00 m. hasta el vértice de origen encerrando una superficie de 12.474 m², Colindante, al Este con terreno de la Universidad Nacional del Comahue, al Sur-Este y Sur-Oeste, con más terreno del sobrante del Lote Oficial 3, y al Nord-Oeste la calle de acceso al Motocross Club Neuquén, para la continuación exclusiva del desarrollo de sus actividades deportivas. Que resulta pertinente evaluar la situación de la actual pista de motocross y de la pista de bicicross, para evitar el daño ambiental, posible y efectivo, pero al mismo tiempo, evitar perjudicar el desarrollo de una actividad deportiva que moviliza a gran cantidad de aficionados y profesionales, no solo de la ciudad de Neuquén, sino también del Alto Valle y de otras provincias, como Río Negro y La Pampa entre otras. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe sobre: a- Estudios Ambientales que se realizaron en el predio que actualmente ocupan las pistas de motocross y bicicross, situada en el Parque Regional. b- Si se prevé la relocalización de dichas pistas o cualquier otra alternativa proyectada para suprimir los efectos de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actividad en el sector mencionado. ARTICULO 2º): DE FORMA. Concejal presidente: Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor presidente. Este proyecto de comunicación tiene que ver con los hechos que se vienen sucediendo en el Parque Bardas Norte, hechos que han tenido consecuencias, en algunos casos, muy perjudiciales para los vecinos que viven aguas abajo. La pista de motocross en el año 1981, a través de una ordenanza, se cedió en forma gratuita por 10 años a la Asociación Motocross Club Neuquén a cambio de esto tenían que hacer obras como forestación, caminos de acceso, servicios sanitarios, provisión de agua que no cumplieron y a los 10 años cae la ordenanza, se les da un año más a través de otra ordenanza, la 5916 ,y luego de un año se les vuelva a dar dos años más hasta 1996, nunca cumplieron y bueno han pasado 21 años y sigue la pista de motocross fuera de toda normativa porque ya caducó la ordenanza que le daba el uso gratuito. En el medio, en el año 2016, la defensoría del pueblo conjuntamente con los vecinos de Rincón de Emilio presentan un recurso de amparo ambiental, ellos tuvieron una inundación en octubre, porque este predio fue ampliado en la superficie que se le había otorgado en préstamo. La Universidad Nacional del Comahue hizo un trabajo donde ha detectado contaminación auditiva, hay registros de 115 a 130 decibeles, cuando hay 10 motos, el límite son 55 decibeles, a los 75 ya comienza a causar daño en los oídos. También tenemos contaminación por partículas en suspensión, han aumentado las escorrentías, con respecto a las estadísticas de muchos años, pasaron de 7000 m³ a 11000 m³. Por lo tanto nosotros queremos con este proyecto consultar al Poder Ejecutivo Municipal qué piensa hacer con la pista motocross y la pista de bicicross? Porque hemos charlado telefónicamente con la gente de la asociación de motocross y ellos no tienen problema, lo que quieren es asegurarse, dicen: Si nos sacan de acá nos llevan a otro lado. Creemos que es importante empezar a resolver este problema por la sensibilidad ambiental conocida por todos que tiene el Parque Bardas Norte, por lo tanto queremos impulsar esto y le estamos solicitando a los colegas concejales que nos acompañen en el proyecto. Concejal presidente: No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión interna de Servicios Públicos. Punto 3. Página 6. **ENTRADAS N° 0012/2018, 0014/2018 - EXPEDIENTES N° CD-007-B-2018, CD-008-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE -PROY. DE ORDENANZA. DEROGASE EL ARTÍCULO 6) DE LA ORDENANZA N° 13374 - DESPACHO N° 001/2018. ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: Los Expedientes N° CD-007-B-2018 y CD-008-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal realizó una suba en las tarifas del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la ciudad de Neuquén. Que como consecuencia de dicho aumento el pasaje tendrá un costo de \$18,07. Que el Órgano Ejecutivo Municipal pudo efectuar dicho aumento sin el consenso ni la discusión previa con los ediles neuquinos, ya que en el año 2015 se modificó la Ordenanza N° 11844, a través de la Ordenanza N° 13374, en la que se delega esta facultad al Ejecutivo. Que dicha delegación legislativa, además de configurar una especie**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de “cheque en blanco” al Órgano Ejecutivo Municipal, colisiona con el Artículo 67º), inciso 18), de la Carta Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Cuerpo Deliberativo aprobar las tarifas de los servicios públicos. Que consideramos que el Servicio Público de Transporte de Pasajeros la ciudad de Neuquén continúa siendo malo y caro, y que la empresa concesionaria o bien no ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas, tales como mejorar significativamente el sistema de transporte público de pasajeros, o bien las mismas han sido insuficientes. Que dicho aumento impacta negativamente en el bolsillo de miles de vecinos neuquinos que diariamente deben utilizar el servicio. Que en un contexto como el actual, donde continúa el aumento sostenido y generalizado de los precios, además de haber aumentado fuertemente los servicios básicos de luz y gas, efectuar un aumento en el precio del colectivo es absolutamente inoportuno y carente de sensibilidad social. Que es necesario dejar de trasladar los eventuales mayores costos que implique el mantenimiento del servicio a la sociedad. Que el Órgano Ejecutivo Municipal no ha dado las explicaciones necesarias y suficientes para el aumento que ahora impone. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11844 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 3º):** La presente metodología de costo deberá ser actualizada anualmente, en el mes de mayo de cada año, y a partir del segundo año del inicio de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros. Se actualizarán los precios, valores o índices de los costos de cada ítem que la componen. Asimismo, en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior al 10% se activará automáticamente el procedimiento de actualización de precios previsto en el presente artículo. Para este caso, bimestralmente se actualizarán los costos de acuerdo a los índices y variables establecidas en el Anexo II de la presente. Cuando de la valorización surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, podrán surgir conjunta o indistintamente: a) Modificaciones tarifarias. b) Modificaciones en los costos. c) Modificaciones en los kilómetros. d) Modificaciones en los ingresos. e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del Marco Regulatorio del Transporte. f) Subsidio estatal. Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin de procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.” **ARTICULO 2º):** DERÓGASE el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 13374. **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA. Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Baggio Francisco tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias presidente. El objeto de este pedido es obviamente derogar la facultad que se le fue otorgada por este Concejo Deliberante al ejecutivo municipal para que de motu propio pueda considerar la modificación del precio del boleto de transporte público de pasajeros, entiendo que la discusión de ese momento, yo no estaba en este Consejo Deliberante cuando ocurrió la sanción de la ordenanza 13374, que modificó la 11844, y que el espíritu de los concejales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que en aquel momento la acompañaron era que el ejecutivo con criterio de razonabilidad iba a llevar adelante cualquier modificación de estas características, no? la del precio boleto, cosa que no ocurrió la primera vez que tuvo que hacerlo, que fue hace muy poco, llevando el boleto a \$ 18,07 uno de los más onerosos del país. Esta especie de cheque en blanco que tiene el ejecutivo, la verdad que, no nos conformó para nada porque no participamos en la discusión, no fuimos invitados, no pudimos ver los números, ni abrir los libros de la empresa, cosa que si se podía hacer en anteriores modificaciones cuando el Concejo Deliberante tenía decisión clara en ello. A mí me tocó participar en otro momento de este tipo de modificaciones y la verdad que es un trabajo muy engorroso que requiere de especialistas, de técnicos y de personas con mucho conocimiento e idoneidad en la materia, que por supuesto está conformado por los asesores de bloque. Definitivamente es una decisión que tiene que pasar por este Concejo Deliberante, una facultad que tenemos los concejales y en ese momento fueron trabajos muy este fructíferos porque naturalmente nunca descendió el valor del boleto porque si se pide una modificación es que superó el 10% de activación automática, siempre se hizo, al menos en esos momentos, con los criterios de razonabilidad reclamados que no ocurrió en el caso de la última modificación, así que la decisión que hemos tomado es la presentación de este proyecto para derogar esa facultad y que vuelva este Concejo Deliberante. Gracias. Concejala Jure: Gracias señor presidente. Este es un tema muy sensible para la población neuquina que utiliza el transporte público en colectivos, en ómnibus y que muchos y muchas somos rehenes porque es el único medio de transporte disponible al no tener un vehículo propio o estar a largas distancias. Hice la presentación de un proyecto similar que plantea también la derogación de la llamada cláusula gatillo pero de ninguna manera permitiría la continuidad de los criterios de análisis de costos para garantizarle a los empresarios su tasa de ganancia exigida y esa es mi diferencia sustancial, que si bien lo voy a votar en generales, en particular no lo haré en el artículo 1 y sí en el artículo 2 de la derogación del artículo 6 de la cláusula gatillo, porque considero que el problema no es quién gatilla, si gatilla Pechi Quiroga o el intendente que venga o si gatilla este cuerpo legislativo. Los usuarios del transporte de pasajeros no quiere que nadie gatille nada, sino que se le conceda un servicio bueno y no el caro y malo que tenemos hoy, entonces el problema de fondo no es una disputa democrática porque incluso entre quienes han propuesto, y esta ha sido una de mis críticas, sacarle el gatillo al intendente son quienes votaron entregárselo, han sido incluso algunos de ellos autores de la cláusula gatillo. No voy a estar a favor de otorgarle este análisis de costos a los empresarios porque la orientación social que propongo para la solución del problema del transporte es otra, ir a una auditoría a fondo contable, técnica, de las condiciones laborales de sus trabajadores porque la normativa nos permite que con esa verificación se anule el contrato de concesión, se incauten las unidades y que se pueda poner este servicio de transporte público bajo otra orientación social y otros intereses. Porque si hay que aumentar el boleto el 30% y además hay que otorgarle beneficios de decenas de millones que la empresa dice que no puede, con esos \$200.000.000 que entre la nación o con donaciones o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

subsidios al gasoil que recibe el empresario no puede resolver el problema pues que se vaya y que entonces con esa misma plata que sea un transporte garantizado por el propio Estado y que puedan intervenir la comunidad, las comisiones vecinales en su ordenamiento, control, recorrido, frecuencias y todo lo que hoy implica una desidia para la utilización del transporte. Quiero explicar esto porque parece muy finita la delimitación que tenemos en nuestras diferencias pero son realmente muy importantes en principio porque nunca le hubiese otorgado al intendente esa posibilidad y segundo porque si bien ahora se la sacan, le mantienen la concesión a la empresa, no la concesión del servicio sino se le concede el mismo análisis de costo que lleva adelante el intendente hoy. Mi pregunta es entonces, los concejales que quieren gatillar están de acuerdo con el gatillo del 30% del boleto que se acaba de ejecutar? sí o no? El problema es quien lo hace? Voy a votar a favor en general y voy a rechazar el artículo 1 en particular. Gracias señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: También adelanto mi voto positivo al proyecto ya que fuimos también parte del mismo. Más que nada lo que dice la ordenanza, como decía el concejal Baggio, que se respete la ordenanza de la Carta Orgánica Municipal donde dice que se le da la facultad al Concejo Deliberante que decidan por las tarifas de los servicios públicos, obviamente que este bloque está en contra de todo tipo de tarifazo, como lo estuvo siempre, pero creemos que para poder votar en contra se nos tiene que devolver esa facultad primero, eso en primer lugar. Me parece que el aumento de colectivo, en este contexto económico, es inoportuno para los bolsillos de los vecinos y vecinas de los barrios que son quienes usan diariamente el colectivo, un servicio que es caro y que no está a la altura de la necesidad de los ciudadanos de la ciudad de Neuquén. Así que era aportar el por qué del voto positivo a este proyecto y aprovechar esta instancia para recalcar la importancia de la creación de un ente regulador independiente para que justamente sea el que controle el funcionamiento y la calidad de los servicios públicos para los usuarios y las usuarias de la ciudad de Neuquén. Gracias. Concejal presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. En realidad todos los temas o muchos de los temas que tratamos hoy están atravesados por la misma lógica, no?, la lógica tiene que ver con un enfoque del estado que ve la inversión pública como un gasto, una mirada recaudatoria del estado que atraviesa la situación del INTI, la de RTN, la de la universidad que hemos visto hoy, en fin y creo que esto no escapa a esa lógica y quiero plantear en primer lugar el tema de la coherencia, porque muchas veces se habla que algunos concejales que integramos determinados bloques votamos de una manera o de otra en función de los contextos, en este caso quiero decir que la posición de nuestro bloque se ha mantenido y se ha votado en contra de otorgarle esta facultad al intendente, en aquel momento se expresaba, y hoy expresamos lo mismo, que no nos parece de ninguna manera razonable que se le entregó un cheque en blanco al Poder Ejecutivo Municipal sobre este tema. En particular y para no volver a lo que sucedió en el año 2015, creo que este tema hay que plantearlo en dos esferas, uno que es el normativo, el filosófico o conceptual y otro que es el práctico o el fáctico, el que habla de los hechos, en cuanto a lo normativo no hay ninguna duda de lo que dice la Carta Orgánica, es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestión totalmente ilógica plantear qué establece, la Carta Orgánica en el artículo 67 inciso 18 es clarísima, los cuadros tarifarios los aprueba el Concejo Deliberante. En comisión hubo un debate interesante sobre este tema, y en relación con lo que planteaba la concejal preopinante, respecto de que el tema de fondo no es quién define las tarifas, creo absolutamente lo contrario, precisamente ese es el tema de fondo, quién tiene la atribución de fijar las tarifas? y la Carta Orgánica en este tema es clarísima, no hay dudas al respecto, entonces no es el tema gatillo sí o gatillo no, es precisamente quien tiene la facultad de analizar los costos, de revisar las tarifas y de plantear lo que la ciudadanía plantea a través de nosotros que somos sus representantes. Los parlamentos tienen una razón de ser y esa razón de ser está dada en la legitimidad que tienen las normas que de acá se emanan, por eso cuando hay un gobierno de facto, cuando hay dictadura lo primero que se cierra es el parlamento, precisamente tiene una legitimidad totalmente distinta lo que nosotros planteamos a una disposición municipal de un intendente que puede ser muy bueno, que puede ser muy criterioso pero de ninguna manera se asemeja a la definición que tiene un parlamento y efectivamente es mucho más engorroso pasar por el proceso parlamentario seguramente no hay ninguna duda es mucho más fácil hacerlo a través de un decreto, está clarísimo, pero sin embargo no hay duda que el proceso o el resultado del trabajo parlamentario es mucho más rico, es mucho más representativo. Quiero dejar planteado que desde nuestro bloque o al menos creo que estamos todos de acuerdo que no hay ninguna duda de la cuestión normativa y por eso planteamos la necesidad de que esta facultad vuelva al Concejo Deliberante. Tenemos otra razón, que es una razón fáctica, cuando se le otorga esta facultad el intendente se hace con la presunción de que el servicio va a mejorar o iba a mejorar y en lo único que se fue eficiente es con la agilidad o la rapidez para aprobar los aumentos tarifarios, entonces pasamos de una tarifa a fin del año 2015 de \$4.90 a una tarifa de \$18.07, es cierto el primer incremento en el año 2015 se hizo a través del Consejo Deliberante, los otros tres aumentos que hubieron en menos de 2 años se hicieron por decreto municipal y no solo se hicieron por decreto municipal sino que los concejales, al menos en esta última instancia que es en la que nosotros estamos participando, nos enteramos por los medios, yo me enteré un fin de semana, lo leí en un matutino, no tuvimos ninguna posibilidad de analizarlo, de evaluar la estructura de costos y demás, así que, como dijo hoy el concejal Sánchez, que lo anoté, no se puede elegir o no elegir cumplir con la constitución, en este caso lo mismo, no se puede elegir o no elegir cumplir con la Carta Orgánica y no hay ordenanza que pueda otorgar por una mayoría simple esta facultad que los convencionales de manera muy sabia pusieron en manos del Concejo Deliberante así que estoy absolutamente convencido que el camino es que esta estructura de costo, de las tarifas y el análisis que tenga que ver con los servicios públicos en general pasen por los concejales, quizá tengamos que tener más asesores, quizás tengamos que propiciar el ente regulador pero de ninguna manera la definición que surja de este cuerpo puede ser socavada o reemplazada por la decisión de un intendente. Muchísimas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor presidente. Espero que no se mal interprete lo que voy a decir pero no soy una persona

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que esté en contra del pensamiento mágico, creo que el pensamiento mágico sirve mucho para alimentar el espíritu, la alegría de mucha gente y en ese sentido estoy a favor, lo que me preocupa que el pensamiento mágico lo traigamos a este Concejo Deliberante para hacer planteos políticos porque pensar que el sistema de transporte público o cualquier otro servicio público se sostiene solamente con buenas intenciones es algo que evidentemente nos ha llevado, por ejemplo en el año 2015 cuando teníamos un proceso electoral y que la mayor parte de los concejales se negaron a tratar el aumento de las tarifas solamente porque estamos en un proceso electoral y no les interesó en absoluto las condiciones del servicio, no les interesó en absoluto las demandas de la empresa y la situación obviamente que se les generaba en definitiva a los usuarios por una mala prestación del servicio, no les interesó en absoluto en ese momento y creo que en el futuro tampoco, por eso digo, cuando hablamos de modelos, de estilos de gobierno y nosotros decimos que queremos un estado eficiente es porque queremos cuidar la plata de la gente, ya sabemos en el otro modelo como nos está yendo en la provincia de Neuquén, con una provincia absolutamente hundida porque claro el pensamiento mágico y que las cosas se van a solucionar solamente porque le ponemos buena onda y sonreímos a la cámara, ese pensamiento mágico no existe en la realidad, no se puede aplicar porque la economía no se mueve por el pensamiento mágico, la economía se mueve por patrones muchísimo más complejos que bueno que a veces son tan difíciles de comprender que ni siquiera está la capacidad técnica para resolver con un equipo de asesores cómo se compone una tarifa y también es tan compleja la economía que ni siquiera se da la posibilidad de un debate serio y maduro sobre la actualización de la tarifas, es así a tal punto, de que por ejemplo el año pasado se aprobó en este Consejo Deliberante, por unanimidad, que la actualización de tarifas del servicio de transporte público de taxi se haga con una cláusula gatillo, es así por ejemplo que el Movimiento Popular Neuquino que a través de un representante del gobierno provincial, como el ingeniero Mauro Millán, traiga a este Consejo Deliberante una propuesta de contrato de concesión del EPAS con una cláusula gatillo propuesta por concejales y por el equipo del MPN, Movimiento Popular Neuquino, que hoy se niega a tratar la cláusula gatillo en el servicio de colectivos. Es decir, aparentemente hay cláusulas gatillo buenas y cláusulas gatillo malas, también, y es bueno que hablemos en este caso de coherencia, se menciona la palabra coherencia en alguna oportunidad, sería bueno que nos enteremos todos de que el gobierno provincial otorga a la empresa Colonia Centenario el servicio de Centenario-Neuquén de manera directa para que lo explote de manera directa, sin llamado a licitación, lo mismo que hace con la empresa Indalo para que explote el servicio Senillosa-Neuquén sin llamado a licitación, lo mismo hace con empresa Pehuenche para que explote el servicio San Patricio-Neuquén sin contrato de concesión y a los tres ramales por una resolución ministerial se les actualiza la tarifa, ustedes han escuchado hablar de eso alguna vez acá? No escuché a ninguna fuerza, ni al PJ, ni al UNE Neuquén puede, ni al MPN, ni en ninguna otra fuerza con representación en legislatura hablar del tema, sabe por qué? porque muchas veces lo que conviene es hacer ruido, es tratar de llenarle los oídos a la gente diciéndole nosotros estamos con ustedes muchachos, no queremos que la tarifa aumente, claro que nadie quiere que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tarifa aumente porque obviamente eso trae repercusiones en la calidad de vida de las personas, obviamente ese costo lo tienen que pagar personas, pero no se solucionan las cosas con pensamiento mágico, el hecho de querer traer la discusión de nuevo del tratamiento de la tarifa de colectivos o de transporte público aquí en el Concejo Deliberante va llevar a la posición cómoda de muchos, yo recuerdo haber visto, cuando estábamos tratando el tema del aumento de tarifa de luz, algunos bloques muy simpáticamente expresando a la gente, nosotros estamos en contra del aumento de la tarifa, claro esos mismos bloques después llenan de personal propio, de amigos de su partido político la nómina de personal de la cooperativa Calf pero para votar están en contra, después algunos partidos quieren la discusión del aumento la tarifa de colectivos en este Concejo Deliberante y cada vez que se discute aumento en la tarifa de colectivos dicen: no, nosotros no estamos a favor del aumento del colectivo, pensamiento mágico, las cosas no se resuelven con pensamiento mágico se resuelven con seriedad, se resuelven pensando en la gente pero no pensando a ver cómo le caigo bien a la gente llenándola con un discurso simpático y agradable a sus oídos, sino trabajando con seriedad, con responsabilidad y la verdad yo no veo eso hoy, lo que veo es lo que pasó en el 2015, una búsqueda de obtención de simpatía de parte del electorado con un discurso que ya la gente está cansada de escucharlo. Gracias señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejal Sánchez. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Muchas gracias señor presidente. La verdad es que creo que va ser un año donde vamos hablar bastante del tema servicios públicos y creo que se habla muy livianamente del tema servicios públicos sin ir al fondo de la cuestión, escucho hablar de cláusula gatillo, se habla mucho del tema tarifas, está de moda hablar de tarifa y no se habla de la cuestión de fondo, acá lo que está mal es la cuestión de fondo y eso lo que tenemos que cambiar y ojalá, apelo a que podamos discutir las cuestiones de fondo en relación a los servicios públicos de la ciudad de Neuquén y lo primero que quiero, ojalá podamos lograrlo, es que el municipio de Neuquén se haga cargo, como dice la Constitución, de los servicios públicos, de ser el garante de los servicios públicos porque hasta ahora no lo ha hecho y ha sido la provincia de Neuquén la que ha tenido que salir al auxilio de los vecinos, de los ciudadanos de esta ciudad para garantizar los servicios públicos que el municipio, vuelvo a decir por lo que le delega la Constitución Provincial, no se hace cargo, mira para otro lado ojalá podamos tener una discusión responsable respecto de esto. Quizás me adelanto a algunas cuestiones que vamos discutir más adelante pero como fue mencionado por un concejal que habló recientemente, se ha hablado del tema de energía eléctrica y la verdad que como está armada la tarifa de energía eléctrica para la ciudad de Neuquén hay mucho para discutir respecto de eso, el sobrecosto que se le carga a lo que recauda Calf a través de la tarifa eléctrica es de tal magnitud que hace que se distorsionen absolutamente todos los números, todos los costos que tiene que asumir un usuario de ese servicio esencial y eso lo podemos ver en una tasa de uso del espacio público, del espacio aéreo donde se cobra un porcentaje sobre la totalidad de lo facturado a cada uno de los usuarios, yo me pregunto tres vecinos que viven uno al lado del otro, el espacio aéreo afectado por los cables es el mismo para los tres y los tres pagan distinto. También el alumbrado público

está afectado con una metodología similar, yo me pregunto si cada vecino de la ciudad de Neuquén hace un uso distinto del alumbrado público o si no hacemos el mismo uso todos y también hay un aporte de capitalización supuestamente para obras planteado en ese esquema que hace que se pague en función de lo que cada uno consume, cuestiones que están totalmente reñidas con lo que marcan las leyes que rigen el servicio público de energía eléctrica en la República Argentina, entonces ojalá podamos darnos la posibilidad de discutir a fondo estas cuestiones acá se dijo, lo dijo el intendente el 15 de febrero, que en el mes de marzo se iba a firmar el nuevo contrato de concesión con Calf, hoy es 22 de marzo y no vimos nada todavía, así que dudo que se pueda firmar, salvo que eso llegue para que lo tratemos rápidamente y no podamos ver todas estas cosas que son cuestiones reñidas con, como también se dijo que ojalá sea, algo técnico profesional que se analice, no es un trámite el Concejo Deliberante, la aprobación que nosotros tengamos que hacer acá, tenemos que analizarlo, tenemos que estudiarlo, tenemos que opinar respecto de eso y eventualmente corregir todas estas falencias o estas distorsiones que lo único que hacen es generar inequidad a la hora de que cada uno de los usuarios de un servicio público tengan que pagar lo que les corresponde. En relación al servicio de transporte público de pasajeros creo que hay una estructura de costo que está en el contrato que se firmó, por supuesto que si hay un contrato hay respetarlo, ahora permítanme decirles a los concejales que hay falencias también en eso que tenemos que corregir de cara al futuro porque ahí hay cuestiones en esa estructura de costos que hemos visto que no están bien, así que bienvenida la posibilidad de que podamos retrotraer, que venga a este Concejo Deliberante para analizar todo eso y que no sea un mero trámite del poder ejecutivo. Ojalá reitero que podamos discutir estas cosas, ojalá que en algún momento la municipalidad de Neuquén se haga cargo de lo que le corresponde, quiero recordar, recién se mencionó, la provincia Neuquén es la ejecutora del proyecto y de la obra del acueducto que permite tener agua potable para la ciudad Neuquén, para todos los habitantes de Neuquén que es el acueducto Mari Menuco, hoy se está ejecutando la colectora cloacal del oeste, una obra cuyo proyecto es del EPAS y que conseguimos financiamiento del gobierno nacional para la ejecución de la obra, o sea que se cofinancia con fondos de la provincia y de nación y no tenemos ningún aporte de parte de municipio ni siquiera para las obras y mucho menos para el financiamiento de la operación, o sea se crítica mucho al EPAS pero el único que no aporta nada por el servicio de agua potable y cloacas de la ciudad de Neuquén es el municipio de Neuquén, sí aporta todos los meses la provincia de Neuquén porque el 100 % de los sueldos de los trabajadores del EPAS los cubre el presupuesto provincial, entonces por eso es que queremos avanzar en la firma del contrato de concesión para que todos los costos que tiene que afrontar el EPAS para el servicio sean contemplados en ese contrato de concesión y que sean contemplados en el cuadro tarifario que corresponde aplicarle a todos los usuarios, así que creo que es una discusión que vamos a tener durante gran parte de este año. Vuelvo a reiterar, lamentablemente el contrato con Calf no está, está vencido desde el año pasado, se supone que se iba a firmar en marzo y creo estamos muy lejos de que eso se pueda producir, así que estas distorsiones que estoy diciendo, que seguramente vamos a analizar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión, se siguen dando día a día y la verdad es que hay bastante quejas en todos lados, es una constante la gran falla que hay en materia de servicios públicos en la ciudad de Neuquén y que el único responsable es el municipio de la ciudad Neuquén. Muchas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio: Gracias presidente. Muy breve como autor del proyecto y autores del Frente Neuquino quiero hacer una aclaración muy sencilla y tiene que ver con que esta propuesta no busca y ni buscó la simpatía de ningún sector político nunca, se trata solamente de que las facultades legislativas sean respetadas y que vuelvan a este Concejo Deliberante sobre todo teniendo en cuenta de quienes se trata, no? La empresa Indalo actual prestataria del servicio, recibió la concesión por decreto, esa concesión fue otorgada en el año 2011 a través de un decreto municipal que fue objetado en la justicia por quien les habla y en ese momento por el hoy diputado Mariano Mansilla y la justicia en una interpretación que favoreció ampliamente a la empresa dijo que la Carta Orgánica, en el artículo 85 le atribuía alguna posibilidad al intendente de ese momento de otorgarlo por decreto y eso sentó un precedente muy malo porque hace pocos días, el actual intendente, le hace el mismo favor a empresa Pehuenche otorgándole dos líneas por decreto a lo que se sumarán otras dos. Para dejar en claro que esta propuesta sólo intenta respetar las facultades legislativas que tenemos en este cuerpo. Muchas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor presidente. Estaba escuchando atentamente creo que coincido con lo que ha dicho algún concejal que me ha precedido en la palabra, este es un tema que va requerir mucho debate, pero he escuchado acá, a través del concejal que me ha precedido en la palabra, utilizar mucho la palabra serio, seriedad, la palabra madurez ya la vengo escuchando hace rato, yo no sé si será chavista el concejal? Pero me suena ahí, la vengo escuchando, maduro, hay que ser maduro. Aparentemente pareciera ser que cuando se es serio en esto o por lo menos lo que está pidiendo el concejal de ser serio, en estos tema es en primer lugar permitirle al señor intendente hacer lo que quiere, es decir puede violar la Carta Orgánica, puede violar el marco regulatorio de transporte como lo viene haciendo artículo 8, artículo 20, artículo 21, puede pagarle un doble subsidio a Indalo, es decir si traslada los colectivos de Pehuenche, 19 colectivos 20, 25 colectivos de las líneas que estaba operando Pehuenche y los traslada algún lugar, creo yo que tiene que reunir el mismo 1.600.000 km que hace para poder pagarle un subsidio doble, bueno parece que ser serio es darle eso y no dar explicaciones, parece que la encuesta que ha hecho el propio municipio da: regular y malo, el estado de las unidades, el 49.7%, comodidad 46.6%, higiene 48% esos son los ítems más grande después siguen otros menores pero entre regular y malo da estos valores, casi la mitad, entre bueno y muy bueno da lo mismo el estado la unidad, el 49.6%, es decir la propia encuesta que hace el municipio da estos valores, esto está en la información que da el municipio. Otro punto en diciembre se pasó una estructura de costo de \$ 416.000.000 pero resulta que en enero pasan otra de \$ 473.000.000, una diferencia de \$ 58.000.000, qué hace la autoridad de aplicación con estas cosas?, no estamos hablando de un error mínimo, estamos hablando de \$ 58.000.000, donde en la segunda presentación de Indalo, en el tema de la renta al capital lo mantiene, esto no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se entiende, no? porque si haces una renta al capital de \$ 416.000.000 de costos totales, para \$ 473.000.000 te tiene que dar algo distinto, no?, bueno todo esto pareciera ser que para el concejal preopinante son serios los concejales si se le permite hacer cualquier cosa al señor intendente y este es el espíritu de este proyecto de la cláusula gatillo, no vamos a abrir juicio valor por lo que votó otro cuerpo, cada concejal se tiene que hacer cargo de lo que vote, pero creo y me animaría a arriesgar que aquellos que lo hicieron de buena voluntad no pensaban que el intendente una vez que tuviera la cláusula gatillo iba a abusar como lo está haciendo. Nada más señor presidente. Concejal presidente: Muchas gracias concejal Durán. Concejal Marchetti tiene la palabra. Concejal Marchetti: Gracias presidente. Solamente para aclarar una situación, creo que han sido muy contundentes los argumentos de por qué aprobamos este proyecto, en el ámbito jurídico el concejal Ousset fue claro y en el ámbito técnico de la prestación del servicio mi compañero concejal Nicola también lo fue, pero quisiera dejar un precedente que quizá en las discusiones tanto de la Comisión de Servicios Públicos como acá en el recinto no se ha mencionado, la Ordenanza 13514 fue una ordenanza que se aprobó en el 2016, que fue adivinen qué? vetada por el intendente, entonces yo quiero comunicarle a los compañeros de este Concejo Deliberante que voy a investigar quiénes son los que aprobaron esa ordenanza y si tienen un posicionamiento en contra de ese momento me gustaría que den la cara porque la convicción de las personas hay que manifestarlas en la práctica no en la ausencia y a eso me voy a dedicar. Gracias señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Tres cuestiones, la primera es con relación a un concepto que el intendente usa comúnmente y que el pasado 15 de febrero lo reafirmó o lo manifestó, que tiene que ver con el populismo, si se me permite un segundito nada más, a él le gusta usar ese término, entiendo yo que generalmente lo utiliza como elemento de análisis o de posicionamiento ante la realidad de alguna manera asociando populismo con lo macabro de nuestro país, de nuestro continente, creo que subyace un desprecio a lo popular, a las mayorías y en última instancia, ahora con estas actitudes de los vetos reiterados y el querer mantener atribuciones en el ejecutivo que son de otro cuerpo, también un desprecio a las instituciones, ya lo hemos planteado en la Comisión y al respecto fíjense que Ernesto Laclau que algo sabía de populismo plantea que el populismo no tiene un contenido específico es una forma de pensar las identidades sociales, un modo de articular las demandas dispersas, una manera de construir lo político y frente al avasallamiento del ejecutivo municipal a las atribuciones del Consejo Deliberante se me ocurre que en realidad lo que se está practicando es un populismo de ultraderecha, un populismo neoliberal para ponerlos en estos términos reiteradamente, entonces por un lado le quito facultades o coopto a determinados elementos de otro poder para que me atribuyan facultades que le son propias, indebidamente, por alguna razón que tiene que ver con la dinámica política y a partir de allí empiezo a ejercer una política marcadamente antipopular que es justamente la que caracteriza la política actual, aumentar los servicios vía tarifas, vía quita de subsidios, plantear que para tener servicios buenos tienen que tener una tarifa alta y que no necesariamente tiene que haber correspondencia entre los incrementos salariales y las tarifas que se cobran

en los servicios, creo que eso es incorrecto. Es posible y viable como se hace en otros lugares del país y en otros países del mundo que las tarifas o los incrementos tarifarios obedezcan también o vayan de la mano, de alguna manera, con los incrementos salariales, en algunos casos se utiliza el coeficiente de variación salarial, en otros casos otro tipo de instrumentos pero aquí lo que se instala como verdad, se instala con fuerza hegemónica pero esa verdad está en discusión, no es cierto que para tener servicios buenos haya que aplicar tarifazos y mucho menos que esos aumentos tarifarios no estén de alguna manera en línea o en referencia con los incrementos salariales, reitero mientras se le otorga a los trabajadores municipales un 15 ó 16% de aumento anual en 3 cuotas a los usuarios de transporte de colectivos el año pasado fue el aumento del 40% este año del 30% de un saque, eso en primer lugar. En segundo lugar volvemos al argumento reiterado en la sesión de hoy, la Carta Orgánica Municipal, artículo 67, atribuciones del Concejo Deliberante, lo que voy a leer es lo que plantea la Carta Orgánica, Inc.18) : aprobar las tarifas de los servicios públicos, nuevamente, lo que estamos leyendo tiene que ver con el texto constitucional de la Carta Orgánica aprobada, incluso por el intendente siendo autor convencional constituyente de esta Carta Orgánica, no es una interpretación de algún sofista de la Edad Media, es la lectura de un artículo con su inciso de la Carta Orgánica Municipal que está vigente. Creería, de todas maneras, que es bueno mencionar que en determinados momentos cuando el Concejo tenía en sus manos la atribución de fijar la tarifa del transporte público, producto de la dinámica política se produjo un desfasaje que concejales preopinantes lo plantearon, es decir no tratar lo que hay que tratar o tratarlo a destiempo complicando la misma ejecución de las políticas públicas, entiendo que eso no debe ocurrir, no es bueno y al votar esta ordenanza que estamos votando, lógicamente, asumimos el compromiso de tratar en tiempo y forma lo que tengamos que tratar, que viene el otro punto, justamente la estructura de costos y el boleto. Adelanto nuestra posición, nosotros estamos de acuerdo en recuperar la atribución del Concejo Deliberante en los términos que se plantea con lo cual estaremos analizando en lo sucesivo, si es que no se veta esta Ordenanza, la estructura de costos con los elementos que tenemos a la mano pero también con otros elementos que tienen otras instituciones y concejales miembros de este cuerpo, creo que en algún tramo de algunas intervenciones se subestima la capacidad técnica, intelectual y política de quienes hoy están sentados aquí, no hay que subestimar nuestra capacidad y en todo caso si eso que se planteó, es decir que no tenemos la capacidad, forma parte de la realidad de este cuerpo bueno dediquémonos a otra cosa porque para qué hemos sido votados y si no es para cumplir con la Carta Orgánica y llevar adelante nuestro accionar en el marco de las atribuciones que no compete la Carta Orgánica. Adelanto que nosotros no estamos de acuerdo con los aumentos tarifarios por filosofía, mucho menos con los aumentos tarifarios que estén por encima de los acuerdos salariales, de manera que en su momento, cuando tengamos que analizar esto aquí, veremos de acuerdo a lo que se determine en la estructura de costo si ese costo, si ese incremento que se determine corresponde que se traslade en su totalidad a los usuarios o corresponde que el estado municipal, en su defecto en colaboración con el estado provincial, colabore en materia de subsidios para que el incremento no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recaiga, como ocurre actualmente, con el peso absoluto en el bolsillo de los usuarios que todos los días se trasladan para trabajar, para estudiar etc. Con respecto a la coherencia y si mi espacio político a votado este tema en anteriores oportunidades o si ha sido autor del proyecto, estoy aquí porque tengo la misión fundamental que es volver el peronismo al lugar donde nunca debió dejar de estar y esa es mi máxima, que el peronismo vuelva a estar en el lugar que tiene que estar, que es representando a los intereses del pueblo, de los vecinos, no de los empresarios ni de ningún grupo que se conforme de hecho entre empresarios y de la administración política municipal, en función de eso nos manejamos. Muchas gracias, Concejal presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Merlo tiene la palabra. Concejal Merlo: Gracias señor presidente. Quiero transmitirles a todos los integrantes de este Concejo Deliberante que tenemos una oportunidad histórica, dentro de la integración de este Concejo Deliberante tenemos al ingeniero Nicola, les puedo garantizar que el ingeniero Nicola es la persona que más conoce de servicios públicos en la provincia y que es el responsable de los grandes desarrollos en calidad de vida de todos los neuquinos y neuquinas, por eso, no solo felicito la intervención de mi compañero sino que también llamo a todos los integrantes de este Concejo a aprovechar esa capacidad y aprovechar ese conocimiento para que todas sus intervenciones a partir de este momento redunden en calidad de vida para todos los neuquinos y neuquinas. El segundo punto que no puedo dejar pasar tiene que ver con una manifestación de un concejal presente en esta sala que dice que la provincia está fundida, no lo puedo dejar pasar, creo que jerarquizar a este órgano legislativo implica que cada una de las opiniones manifiestas en este recinto tengan sustento, tengan fundamento y fundamentalmente sean estudiadas y profundizadas. Las apreciaciones personales, los sentimientos están buenos para charlas de café pero aquí en este recinto nosotros estamos planteando decisiones que generan un impacto directo en la calidad de vida de todos los neuquinos y neuquinas, y en esto de prepararnos, en esto de transmitir aquellas opiniones respecto de la situación económica de la provincia creo que hay que ir a índices objetivos. Les voy a leer algunos índices que hacen que la provincia de Neuquén sea la mejor provincia, hoy Neuquén es una de las cinco provincias argentinas con menor nivel de desigualdad según un índice del desarrollo sostenible provincial elaborado, no por la provincia sino por un organismo reconocido internacionalmente que es el PNUD, tenemos una provincia que se ubica por encima del promedio nacional junto a la Ciudad de Buenos Aires, Chubut, Mendoza y San Luis y que este índice refleja para cada provincia una síntesis ponderada entre sus niveles de crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental, nosotros podemos tener un desarrollo económico pero si ese desarrollo económico no está acompañado de un desarrollo social tenemos una provincia que no ha logrado sus objetivos. Otro índice que me parece importante, teniendo en cuenta que el tema del Orden del Día que nos convoca es servicios públicos, quiero darles datos oficiales estimados en el Plan nacional del agua que indican que de los 43 millones de habitantes de la Argentina en el 2015 el 84.4% tenía acceso a agua de red por red pública y el 58.4% a cloacas, Neuquén está aún mejor posicionado en estos indicadores teniendo en cuenta que la cobertura del agua por red es del 90% y la cobertura de cloacas alcanza a un 64% en toda la provincia con una obra en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollo que es la colectora cloacal del oeste que va a redundar en calidad de vida para todos los neuquinos en un sector determinante para nuestra ciudad que es el oeste y eso también es producto del trabajo y la visión de este concejal que les decía inicialmente. Neuquén es la segunda jurisdicción más beneficiada en materia de inversión real y directa de transferencia de capital de la administración pública nacional, si estuviéramos en una provincia fundida estas inversiones no vendrían y el último punto que me parece destacar es que gracias a los nuevos proyectos de inversión prontamente el gas neuquino representará el 60% de la producción argentina de gas convencional y no convencional. Estos son algunos de los pocos índices que tenemos y que no son índices elaborados ni desarrollados por la provincia, invito a aquellos concejales que no tengan esta información a que las que la soliciten para que realmente a partir de ahora cada manifestación que se plantee en este cuerpo se haga con sustento, fundamento y fundamentalmente con datos objetivos. Concejal presidente: Gracias concejal. Concejal Durán usted ya ha hecho uso de la palabra por lo tanto dejamos la alocución suya para el recinto de la comisión que ahí si nos podemos extender. Pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído en general. Los que estén por la afirmativa? Con 11 votos afirmativos aprobado por mayoría. Artículo 1º? 10 votos por la afirmativa. Aprobado. Artículo 2º? Con 11 votos aprobado por mayoría. Artículo 3º? También 11 votos positivos. Aprobado por mayoría. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0035/2018 - EXPEDIENTE N° 316-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBS. DE TRANSPORTE Y TRANSITO. E/ DOCUMENTACIÓN SOBRE RENDICIÓN SEGÚN ORDENANZA N° 13479, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/2017 SERVICIOS PÚBLICOS. - DESPACHO N° 002/2018.** VISTO el Expediente N° OE-316-M-2018; y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 13479 el Órgano Ejecutivo Municipal envía a este Cuerpo la rendición del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros que presta la empresa INDALO S.A.; Que el informe es trimestral y corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017; Que se ofrece copia de las actuaciones a los distintos Bloques para su conocimiento y estudio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0105/2018 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 172/2017.- - DESPACHO N° 003/2018.-** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén cumple un rol preponderante en la vida de los vecinos de la capital. Que este Cuerpo emitió la Comunicación N° 172/2017, el 07 de diciembre del 2017, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal información pertinente al Contrato de Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de seis (6) líneas o ramales, que opera la empresa Pehuenche S.A. (detalle mensual

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los subsidios nacionales para los años 2016 y 2017); un análisis económico financiero (Flujo de Fondos, Valor Actual Neto y Tasa Interna de Retorno para distintos escenarios y en distintos periodos de tiempo, con Licitación y sin Licitación, que podrían darse hacia el futuro); Cuantificación de la diferencia (tarifaria) entre llamar a Licitación Pública por Cuatro (4) años; cantidad de unidades para el Sistema de Transporte Alternativo para Personas con Movilidad Reducida, que aporta actualmente la empresa Pehuenche y/o aportaría en una posible Licitación Pública; el Pliego de Bases y Condiciones y un Modelo de Contrato a utilizar por el Órgano Ejecutivo Municipal para el llamado a concurso de las seis (6) Líneas o Ramales que hoy opera la empresa Pehuenche S.A. Que al mismo tiempo se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe acerca de la Concesión de Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros que opera la empresa Indalo S.A., en lo referido a: si la empresa INDALO al momento de ceder la exclusividad a la empresa Pehuenche S.A. de las Seis (6) Líneas o Ramales para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, también le cedió la cantidad proporcional de los subsidios nacionales (SISTAU – CCP – Compensación por Asignación Específica (Demanda) - Subsidio al Gas Oíl) que percibe. En caso positivo, indicar el mecanismo que se está utilizando para asignárselos a Pehuenche S.A., y en caso contrario, informar si Indalo S.A. sigue percibiendo esos subsidios y las razones que así lo justifiquen; Subsidios (nacional, provincial y/o municipal) reciben actualmente las empresas Indalo S.A. por la prestación del servicio de transporte público en la ciudad. Por favor discriminar mensualmente cada uno de ellos para los años 2016 y 2017. Que la Ordenanza N° 11840 que establece en el Artículo 1º) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º) contempla “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Que hasta el día de la fecha el Órgano Ejecutivo Municipal no ha remitido respuesta a la comunicación cursada por este Cuerpo, incumpliendo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 11840. Que la información requerida resulta necesaria para evaluar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, actualmente prestada por la empresa Indalo S.A. y Pehuenche S.A., y al mismo tiempo, para clarificar las necesidades actuales de movilidad urbana para la futura concesión de este servicio tan esencial para los neuquinos. Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha impulsado (sin éxito) un proyecto de ordenanza en este Concejo Deliberante con la intención de realizar una contratación directa con la empresa Pehuenche S.A. por los seis (6) ramales, que opera sin realizar una Licitación Pública como lo exige la ordenanza vigente, y haciendo recaer toda la responsabilidad en el Concejo Deliberante, que deberá a través de una excepción violentar el Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Público de la ciudad. Que, ante la fallida intención de otorgar la concesión mediante ordenanza, el Órgano Ejecutivo Municipal ha expresado públicamente su intención de otorgar el ajuste de las tarifas de transporte público mediante Decreto, sin importarle el requerimiento de este Cuerpo, ni el respeto del marco regulatorio del Transporte Público de Pasajeros vigente. Que el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Subsecretario de Transporte y el Secretario de Movilidad Urbana del Municipio han presentado información en este Concejo Deliberante para convencer a los concejales sobre el último aumento del boleto de colectivo de más de un 30%, llevando a la tarifa a ser una de las más altas del país. Que esta información presentada resulta incompleta y sesgada, además de presentar algunas anormalidades como la ilegibilidad (en algunos casos) de la misma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 172/2017.- **ARTICULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe: a) Si fue renovado el acuerdo de suministro de Gasoil para el transporte público entre nación y las empresas refinadoras que finalizó el pasado diciembre del 2017, en el que se establecía el precio diferencial para el suministro en el caso del transporte público de pasajeros. Remita copia del mismo si se efectuó la renovación.- b) El volumen de combustible utilizado por las dos empresas prestadoras del servicio (Indalo S.A. y Pehuenche S.A.) para los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente. Al mismo tiempo indique los precios y subsidios obtenidos según los acuerdos mencionados en el inciso anterior según corresponda.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- Concejal presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor presidente. Este proyecto es un proyecto de comunicación que se envió el año pasado solicitando 7 puntos. Fue respondido por el poder ejecutivo municipal en febrero de este año pero de los 7 puntos solamente recibimos la respuesta de 4. Los puntos, a nuestro entender, principales que tienen que ver con el análisis económico financiero no fue correspondido y también no fue respondido el pedido del pliego de base condiciones de la licitación de Pehuenches y un modelo de contrato. Decimos que es el tema económico y financiero de un proyecto de las seis líneas de Pehuenches, estamos hablando de un negocio que va de los \$ 400.000.000 a los \$ 480.000.000 bueno no vamos a entrar en el tema de sí corresponde o no el llamado a licitación, ya se habló, lo que nosotros estábamos peticionando es que nos manden todas las variables que van a intervenir en estos cuatro o cinco años, también le planteábamos al ejecutivo distintos escenarios como una licitación pública por 4 años, otro escenario con licitación pública por 5 años, un tercer escenario por 10 años y el cuarto escenario una licitación directa, queríamos que nos diera cómo iban a variar los costos, cómo iban a variar los recursos que tiene que poner el municipio para esto, no?, también decíamos que hicieran intervenir todos los subsidios ya sea nacional, municipal, con y sin subsidio, también el ejecutivo con la información que mandó había mencionado que había algunas líneas, por ejemplo, toda la zona de confluencia que había que hacer algunas ampliaciones de recorridos, también en las 127 has por lo tanto queríamos que en los escenarios planteados hicieran ese análisis de sensibilidad. La respuesta del ejecutivo es que no nos responde porque dice es de imposible cumplimiento en el plazo solicitado en virtud de la envergadura del requerimiento, otro de los argumento dice porque tenemos el metrobus y tenemos el sistema regional de transporte, creemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que esto no es así, la empresa Pehuenches esto lo tiene, es decir este es el denominado flujo de caja donde están todas las variables y se puede hacer por 4, 5, 7 o 10 años siempre lo tiene, por qué? Porque se va estimando, con este tipo de proyecto las empresas petroleras cotizan en bolsa, se puede hacer. No nos han enviado la información por eso la estamos solicitando con este nuevo proyecto que nos envíen esta información y también un punto que tampoco nos respondieron es que hicieran la diferencia entre licitar por 4 años y licitar 5, cuál es la diferencia en un año? por qué?, porque quizá en ese año se puede cubrir con subsidios y estaríamos dentro de lo que estipula la Carta Orgánica y el marco regulatorio de transporte, pero bueno. El otro punto que solicitamos en este proyecto tiene que ver con un convenio que firma el gobierno nacional con las refinadoras de petróleo, el que estaba finalizó el 31 de diciembre de 2017, de ahí sale el subsidio, es decir en cuanto van a subsidiar el metro cúbico de gasoil. Por lo tanto este es un proyecto que nosotros creemos que es importante, que nos vuelva responder el poder ejecutivo pero sobre todas las cosas por lo que estamos planteando, planteamos un servicio público esencial como lo es el tema del transporte, creemos que hay que dar el gran debate no sólo Neuquén sino también a nivel provincial por el tema de transporte, creo que también es importante incluir todos los actores ya sea nación incluir a provincia y al municipio para darles solución a todo esto. Tenemos un gran problema con el tema de los servicios públicos en nuestra ciudad y acá ya lo hablaban, es más recién la concejal preopinante hablaba de aprovechar los conocimientos de su compañero de bloque, creemos señor presidente que estamos en una provincia muy rica donde todos los problemas que estamos teniendo no los deberíamos tener. Voy a aprovechar y tratar de relacionar lo que se me prohibió hace 2 minutos, yo quería disentir de una forma positiva con la concejal preopinante porque creo que todos tenemos las mismas ambiciones, al margen de que estemos en distinto partido político todos queremos que le vaya bien a nuestra provincia, en eso no hay problema pero creo que no voy a compartir que nos olvidemos de los temas esenciales, tenemos 35.000.000.000 de deuda más 15.000.000.000 de deuda que el señor ministro no habla en ningún lado de esto, habla de la deuda que va a pagar en el año pero no la que tiene, estamos hablando de cerca 50.000.000.000 y quiero preguntarle y preguntarnos entre nosotros como se hace para pagar una deuda de ese tamaño cuando no tenemos una matriz económica sustentable en el tiempo para poder sacar los recursos para pagar lo que debemos, me parece que en el análisis hay que incluir estas cosas, entiendo que uno tiene la camiseta del partido pero creo que tenemos que hacer el esfuerzo de poder salirnos de ahí, de esa coyuntura y pensar hacia adelante, pensar en nuestra provincia porque acá venga el gobierno que venga va tener que pagar esta deuda, es decir, esta es la realidad que no podemos dejar de ver y después se hablaba de que esta es la provincia de mayor crecimiento porque vienen las primeras inversiones, vienen las inversiones porque se llevan todo, este es el tema, se llevan todo, las empresas no vienen a hacer acción social, son voraces y depende mucho los gobiernos locales para poder decirles señores hasta aquí llegamos, y acá en eso también voy a disentir con una frase "el enemigo de rodillas es grande pero tirado en el suelo es mucho más grande". Nada más presidente. Concejal presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el concejal Nicola. Gracias señor presidente. Parte de lo que mencionaba el concejal preopinante en relación a esa deuda es lo que permite que hoy, justamente lo mencioné anteriormente, estemos disfrutando del servicio de agua potable con acceso al 100 x 100 de la población de Neuquén con una obra que hoy está evaluada en \$3.000.000.000 por supuesto que estamos dispuestos a explicar todo esto, todas las veces que sea necesario y que se entienda definitivamente que la responsabilidad del Estado es hacer todo lo necesario para garantizar el servicio público, en este caso estamos hablando, me voy a detener en esta sola obra, podemos hablar de muchas más, de una obra que va a beneficiar a varias generaciones de neuquinos porque está preparada para abastecer hasta 1 millón de habitantes de agua potable, esta obra de Mary Menuco que yo mencionaba anteriormente. Por eso es que desde lo conceptual muchas veces, y así como nos pasa en nuestra propia casa, para poder hacer una inversión, para poder crecer necesitamos endeudarnos, necesitamos tomar deuda, lo bueno de la provincia de Neuquén es que tiene con qué, es una de las pocas provincia que tiene capacidad de tomar deuda porque tiene con qué pagarla posteriormente sino no tendría acceso al crédito como ha tenido para llevar adelante estas obras que se han hecho tomando crédito. Un dato la población de la provincia de Neuquén se ha multiplicado por seis en los últimos 50 años mientras que la de todo el país se ha duplicado, en eso la provincia de Neuquén tiene una diferencia muy muy grande con el resto de las provincias y ese es otro de los indicadores, multiplicar por seis la población no es crecimiento vegetativo hay muchísima gente que viene de otros lugares y que se suma porque es una provincia que tiene la posibilidad de generar trabajo, de generar riqueza, de generar crecimiento económico, como se mencionaba anteriormente la provincia de Neuquén a partir de su potencial energético en los últimos meses del año pasado generó en un solo proyecto, que es un proyecto que se está desarrollando en cercanías de Añelo, Fortín de Piedra, generó 3500 puestos de trabajo ese solo proyecto que una parte es de explotación de hidrocarburos no convencional y la otra parte es de construcción de instalaciones, por lo tanto del gremio de los petroleros y del gremio de la UOCRA se han beneficiado con ese crecimiento de 3500 puestos de trabajo, estos son datos de la realidad esta información que podemos compartir y que podemos seguir discutiendo pero lo que no podemos dejar de hacer es de hacernos cargo de que los servicios para toda la gente que está viviendo en la provincia, en la ciudad de Neuquén y que va a seguir viniendo por el potencial que tiene la provincia nos sigamos haciendo cargo, en parte es con endeudamiento. Gracias. Concejal presidente: Gracias concejal Nicola. Concejal Lara tiene la palabra. Simplemente para decir que estoy de acuerdo con los concejales del MPN, que es cierto que la educación acá en la provincia funciona muy bien, que no hay días de paro, de que no faltan escuelas, que la salud tampoco está en terapia intensiva, que la seguridad funciona perfectamente, que es mentira que hay caños pinchados en el EPAS y que además es totalmente incierto que la provincia sea un aguantadero con ñoquis y con punteros, simplemente eso, nada más. Concejal presidente: No habiendo más de palabra pongo a consideración el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Continuamos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0118/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-020-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITASE DAR RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES N° 086, 148, 171 DEL 2017, REFERIDAS AL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - CALF - - DESPACHO N°: 004/2018.- ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN - VISTO: El Expediente N° CD-020-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el 7 de julio del 2017, este cuerpo sancionó la Comunicación N° 086/2017, mediante la cual se le requirió al Ejecutivo Municipal información relativa a la actual concesionaria de la provisión del Servicio Público de Energía Eléctrica de esta ciudad. Que el pasado 4 de octubre de 2017, Alejandro Ernesto Hurtado, Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, en respuesta a la Comunicación N° 086/2017, Expediente CD-176-B-2017, indicó que envió parte de la información requerida, siendo este informe *“parcial y que será completado con información adicional que se está procesando”*, según la nota firmada por el mismo Subsecretario. Que dicho informe no ha sido completado hasta el día de la fecha, en relación a lo ya enviado en el Expediente CD-176-B-2017, y a lo solicitado en la comunicación. Que luego se hizo pública la denuncia efectuada por Luis Figueroa ante la Fiscalía de Delitos Patrimoniales de la ciudad de Neuquén, solicitando que se inicie una investigación para corroborar si el listado de 58 personas mencionadas en la presentación corresponde a empleados contratados por CALF. Que ello motivo a enviar una nueva comunicación al Ejecutivo Municipal, solicitando información al respecto, a través de la Comunicación N° 148/2017, Expediente CD-314-B-2017, la que fue despachada al mismo órgano el día 13 de noviembre de 2017. Que hasta el momento el Ejecutivo Municipal no ha remitido respuesta a la Comunicación N° 148/2017. Que, con posterioridad a la comunicación mencionada, este cuerpo remite la Comunicación N° 171/2017 solicitando al Ejecutivo Municipal tenga bien de informar sobre los subsidios (Nacionales, Provinciales y/o Municipales) que la concesionaria (CALF) recibe y aplica a los usuarios del servicio. Que hasta el momento el Ejecutivo Municipal no ha remitido respuesta a la comunicación N° 171/2017. Que el pasado 15 de febrero el intendente capitalino, Horacio Quiroga se refirió al contrato de concesión para la prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica, el cual pretende suscribir el próximo mes de marzo. Que para evaluar el nuevo contrato de concesión resulta imperioso el tratamiento de los puntos requeridos en las citadas comunicaciones, permitiendo así apelar al real estado y situación de la gestión en la prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica. Que de no obtener la información antes requerida, este cuerpo se ve afectado y obstruido en el análisis adecuado sobre el estado y situación del servicio, por lo que se tornará aún más difícil la investigación y la realización de sugerencias, modificaciones o propuestas alternativas, que resulten del análisis requerido para el otorgamiento del nuevo contrato de concesión para la provisión del Servicio Público de Energía Eléctrica. Que la Ordenanza N° 11840 establece en el Artículo 1º) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”; y en su Artículo 2º) contempla “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo". Que hasta el momento el Ejecutivo Municipal no ha respetado los plazos para dar respuesta, y tampoco ha dado respuesta a las comunicaciones antes mencionadas, en violación a lo establecido en la Ordenanza N° 11840. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta integra a todos y cada uno de los puntos contemplados en la Comunicación N° 086/2017 (Expediente N° CD-176-B-2017).- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 148/2017 (Expediente N° CD-314-B-2017).- ARTICULO 3º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 171/2017 (Expediente N° CD-390-B-2017).- ARTICULO 4º): DE FORMA.- Concejal presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Por favor concejal referirse al tema tratado, si es tan amable. Concejal Durán: Me he referido en toda mi intervención al tema tratado. Concejal presidente; No, porque en su anterior locución nos fuimos del tema tratado. Concejal Durán: No porque un concejal del bloque del MPN también hizo alusión a Calf, todo y me pareció correcto. Concejal presidente: Tratemos entonces entre todos los concejales hacer hincapié a los temas tratados realmente sino terminamos por las ramas y cuesta concentrarse en lo que estamos tratando realmente, por favor necesitamos la ayuda de todos. Concejal Durán: Este proyecto creo que está en relación con lo que recién planteaba el concejal preopinante sobre el tema de los servicios eléctricos, es la cuarta vez que le pedimos al Poder Ejecutivo Municipal que nos responda, hace ocho meses hicimos el primer pedido donde nos respondió parcialmente en octubre del año pasado, escribió que era parcial y todavía no llega, después vino el tema de los 70 contratos de Calf que le insumen a la cooperativa \$16.000.000, que fue denunciado ante la fiscalía de delitos económicos donde de los 70 contratos solamente aparecía una sola persona que decía la tarea que iba hacer, tampoco recibimos respuesta, luego vino el tema de los subsidios, entre el año 2016 y 2017, de la base de datos de la compañía del mercado eléctrico CAMESA, salen más o menos 8 subsidios que ha recibido Calf o el municipio, pero en CAMESA está inscripto Calf, estamos hablando de que sumas millonarias no sabemos adónde van, no nos han dado respuesta. Por dar un ejemplo, voy a utilizar un ejemplo de un mes, en el mes de agosto de 2017 figura en CAMESA y con el nombre de Calf la tarifa social consumo base, es la tarifa que subsidia el gobierno nacional lo que quiere decir que los 150 KW hora-mes están a precio \$ 0, pero resulta que uno va a la tarifa de acá y en 2017 tenía \$136 la tarifa social 150 KW, que quiere decir que queremos saber qué pasó, si ese subsidio era cero porque acá cobran \$136 los 150 KW? Eso es lo que estamos solicitando, yo quiero a este tema darle un tratamiento especial, en esta y en todas las reuniones que tengamos para hablar de servicio eléctrico, porque en los últimos 10 años se incrementado en 2152% por encima de lo que tenía en Julio del 2007 cuando comenzó el contrato, lo que hace un promedio 200% de incremento anual, en la última semana, la semana

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anterior, el presidente de la cooperativa ha salido a los medios a tratar de explicar lo que pasa con Calf, ha explicado solamente un 30% de la tarifa total, él hace hincapié que en los últimos dos años la tarifa, el kW tuvo un incremento de un 1000%, pero estamos hablando de solamente del 31%, del otro 70 el presidente de la cooperativa no habla. Tenemos para este año 2018 el sueldo más alto de Calf va a llegar a \$310.000, sueldo bruto más alto, eso sale porque tenemos la información que mandó el municipio a febrero del 2017, más el 25% que se dio por el decreto 534 del municipio y más el 15% que lo ratificó el secretario de Luz y Fuerza que está en la Federación, 15% los primeros seis meses para empezar. Si uno le aplica a \$214,000 todos esos intereses se llega a que en el 2018 el sueldo más alto va a llegar a \$310,000. Hoy ha salido en un diario de la zona "la luz se dispara al cruzar el puente", qué nos están diciendo? que si nosotros vivimos en Cipolletti y nos venimos a vivir a Neuquén, en Cipolletti 300 kW hora mes, que es el consumo de una familia tipo, se pagan \$ 533, si cruzamos el puente, los mismos KW los pagamos \$ 951, es decir el 78% más viniendo de allí para acá. Hicimos un análisis a febrero de la mayoría de las distribuidoras del país, 14 provincias evaluamos y de las 14 provincia Calf es el más alto con \$ 951, no solamente esto que en diez años subió 2152% sino que también 1500% subió la tarifa social en estos diez años, es decir 150% por año, 1500% subió la tarifa industrial y comercial, también el mismo porcentaje, por lo tanto señor presidente me gustó la propuesta de la concejal preopinante, a mí me gustó esa propuesta, donde dijo que tenemos que aprovechar que ella tiene un compañero del bloque experto en todos estos temas y a mí me gusta, porque vamos a aprovechar para que el compañero del bloque experto en esto nos diga cómo vamos a bajar la tarifa y la vamos a poner al mismo nivel que la provincia de Río Negro que tiene 200.000 usuarios y tiene 360 empleados, Calf tiene 90.000 usuarios y tiene 450 empleados, también vamos aprovechar los servicios, si es que el compañero nos quiere prestar, para bajar la tarifa más alta del país, porque vivimos al pie de la centrales hidroeléctricas, de las termoeléctricas, tenemos casi costo 0, también sería interesante cómo vamos a aprovechar las ventajas comparativas que tiene la provincia Neuquén, tenemos costos de transporte casi 0, fíjense Edenor y Edesur \$ 498 los 300 KW, nosotros \$ 951 y la energía tiene un transporte de 1200 km, está discusión la vamos a tener que dar y vamos a aprovechar que nos ayude el compañero para dejar la tarifa en los niveles que realmente tenemos que estar porque la gente realmente no va a poder pagar. Nos han llamado vecinos y vecinas de distintos barrios y tenemos boletas de todos los números 4000, 5000, 8000, 10.000 hasta una vecina que pagaba 5000 va a pagar \$30.000, nosotros queremos mucho a la cooperativa porque es nuestra pero lo que no compartimos es la política que está llevando esta conducción que hoy tiene la cooperativa porque todo se paga con la tarifa y todavía no han dado explicaciones, porque las explicaciones que dan no alcanzan, de por qué está sucediendo esto con nuestra cooperativa y por qué pagamos la tarifa más alta?. Nada más señor presidente. Concejal presidente: Gracias concejal Durán. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho. Los que estén por la afirmativa?. Aprobado. Continuamos con el orden del día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0119/2018 - EXPEDIENTE N°: 125-I-2018 - CARÁTULA: INDALO S.A. INFORMA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SALIDA DE BANDA DE FLOTACIÓN - DESPACHO N° 005/2018.- VISTO el Expediente N° OE-125-I-2018; y CONSIDERANDO: Que, a través de nota dirigida al señor Intendente de la ciudad, la empresa INDALO S.A. solicita el cumplimiento del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11844, al haberse superado la barrera de los costos sobre el 10% fijado como accionador de la "Cláusula de Salvaguarda"; Que se informa a través de resumen de estructura de costos, los nuevos valores de los pasajes del servicio de transporte público de pasajeros; Que el cuadro tarifario incluye desde el pasaje de valor tarifa básica hasta los diferentes pasajes estudiantiles; Que el Decreto N° 073/2018 es el que fija los nuevos valores; Que se ofrece copia de las actuaciones a los diferentes bloques para su estudio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- Concejal presidente: Tiene la palabra la concejal Jure. Concejal Jure: Gracias señor presidente. En dos proyectos anteriores o tres que tenían que ver también con esta documentación sobre la rendición de cuentas, en ese caso y en este caso, voto en contra y realmente estoy tratando de ordenarme un poquito porque estamos ante un debate que en este tramo de los despachos con estado parlamentario, comenzaron con el problema de la cláusula gatillo, debatiendo un proyecto en donde teníamos una diferencia de mantener los análisis de costos a favor de los empresarios, bien, el debate de quien tiene el poder de decisión, ahora estoy ante un despacho que está firmado por todos juntos que acepta sin chistar esta metodología y remite este informe al municipio sobre justamente los análisis de los costos, la cláusula gatillo dicen ahora que no la tiene que tener más el intendente, los que le dieron la cláusula gatillo y recién se estaba hablando del tema de Calf despotricando contra la dirección actual de Calf, que considero que hay que ir a fondo en el tema de Calf, pero lo dice el bloque que integro la lista común con quienes hoy están en la dirección de Calf, es una cosa muy compleja, entonces quiero tratar de, aunque no sea muy amable muchas veces, defender una coherencia en esto, no voy a aprobar, como no lo hice en un proyecto anterior, aceptar tan tranquilamente que el artículo 3º dice que cuando el 10% de los costos aumenten tienen que avisarnos y uno dice: está muy bien, ahora se lo pasó el intendente, no hay ningún problema, no voy a aceptar eso que sea así y por eso voy a votar en contra. Es muy raro todo este debate porque quienes son socios en Calf, o por lo menos han integrado una lista en común, están discutiendo acá el problema de Calf, luego los que le dieron la cláusula gatillo no se la quieren dar más, nosotros vamos a defender consecuentemente los intereses de quienes se suben al colectivo y pagan los tarifazos enormes en las facturas de la energía eléctrica de la ciudad, como pasa con el EPEN con los vecinos del barrio Primero Pobladores de Centenario, estamos peleando, ya hemos logrado que se cambien los medidores y ahora estamos viendo la sobrefacturación, 16 lucas 20, han pagado una barbaridad, ha pasado lo mismo nosotros somos aliados, socios, compañeros de lucha de quienes son los damnificados de todo esto, no de los ejecutores. Gracias. Concejal presidente: Gracias concejal Jure. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias presidente: Somos autores del proyecto para derogar la cláusula gatillo y si la concejal preopinante se refirió a que los autores, porque lo dijo textualmente, del proyecto de la cláusula gatillo integramos la lista de conducción de Calf le

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quiero decir que no. Concejal presidente: Gracias concejal Baggio. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración del cuerpo el despacho. Los estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N° 0125/2018 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON LA EMPRESA PEHUENCHE S.A. - DESPACHO N° 006/2018.- VISTO:** El Expediente N° CD-026-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante decreto, otorgó permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros a la empresa Pehuenche S.A.; Que la empresa presta el servicio puntualmente en 6 (seis) ramales, dos de los cuales verán oficialmente vencido su permiso de prestación en el mes de marzo, y los demás en el mes de junio; Que el Órgano Ejecutivo Municipal subsidió a la empresa, entre tarifa estudiantil, SISTAU-CCP, Gas Oil, a la espera de una ampliación de cupo de unidades a subsidiar de parte de Nación, por más de 52 millones de pesos para el período 2016-2017; Que es fundamental para este Cuerpo conocer los pasos a seguir dentro de lo normado y las actuaciones oficiales del Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de recuperar los proporcionales otorgados a la empresa en materia de compensaciones por subsidios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en el marco de la finalización de la vigencia de las prórrogas de permisos de prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, otorgadas por decreto, eleve a este Cuerpo informe referente a: a) Acciones realizadas o por realizar, a fin de llevar adelante el proceso correspondiente para licitar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros, otorgados a la empresa Pehuenche S.A.- b) Gestiones realizadas para obtener el reembolso de compensaciones por subsidios nacionales otorgados a la empresa Pehuenches S.A.- **ARTÍCULO 2º:** DE FORMA.- Concejal presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Gracias señor presidente. Muy cortito, creo que se ha hablado bastante de este tema en comisión, simplemente aclarar, nosotros al propiciar este pedido de informe lo que queremos hacer es justamente estar informado de cómo va el proceso de licitación y acá una aclaración, porque se ha discutido mucho, no estamos discutiendo una licitación de una concesión, que ya está otorgada por bien o mal, hay un decreto que autoriza, aprueba una concesión, sino que lo que está en discusión es un contrato muy significativo y lo que está en discusión es la forma de selección del contratista en definitiva, por eso estamos propiciando que se lleve adelante ese proceso de licitación y queremos saber en qué estancia está, para evitar que después se nos siga acusando a los concejales en su conjunto de que impedimos el servicio público a los vecinos de Neuquén. En otro punto, algo que se desprende de la documentación analizada que es que se está haciendo cargo el municipio del subsidio que le corresponde a la empresa Pehuenche en forma proporcional a lo que cobra Indalo en el resto de la ciudad y en algún lado dice que se va a hacer una gestión para recuperar esos fondos de nación y queremos saber en qué

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estado está ese trámite, para ver si las arcas municipales pueden recuperar ese dinero que ha erogado en ese concepto. Muchas gracias. Concejal presidente: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabras someto a votación el despacho. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Continuamos con el Punto 4 del Orden del Día. Se trata de darle ingreso y destino a comisión de los proyectos presentado por los bloques. Procederemos a dar lectura de las carátulas y el destino propuesto en labor parlamentaria para luego ponerlo a consideración del cuerpo. Secretario Legislativo: Punto 4. Página 1. Proyectos presentado por el bloque Cambiemos: **ENTRADA N° 0195/2018 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME RESPECTO A INCLUIR EN EL PLAN DE PAVIMENTACIÓN EL TRAMO DE LA CALLE EL QUEBRACHAL ENTRE BOLIVAR Y BOERR.-** En comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a comisión de Obras Públicas. Concejal presidente: A consideración de los señores concejales el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario Legislativo: Punto 4. Página 2. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino - Frente Participación Neuquina – UNE **ENTRADA N° 0185/2018 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA BOSQUES RIBEREÑOS UBICADA EN LA PENÍNSULA CONFORMADA POR LOS RÍOS NEUQUÉN Y LIMAY.-** En comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a comisión de Ecología. Concejal presidente: A consideración de los señores concejales el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0186/2018 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEGUNDA EDICIÓN DEL TORNEO COPA INTEGRACIÓN MI DOJO TEAM A REALIZARSE EL 24 DE MARZO DEL CORRIENTE.-** En comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: A consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **DECLARACIÓN N.º 007/2018. V I S T O:** El Expediente N.º CD-071-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el próximo día 24 de marzo de 2018, se realizará en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central, la segunda edición del torneo “Copa Integración Mi Dojo Team”. Que tal torneo es de carácter interprovincial, y participarán delegaciones de las localidades de Viedma, Cinco Saltos, Cipolletti, General Roca, San Martín de los Andes, así como también de la vecina provincia de La Pampa. Que el judo es un arte marcial y deporte de combate de origen japonés, constituyendo uno de los cuatro estilos principales de lucha deportiva más practicados hoy en día en todo el mundo. Como deporte permite una educación física integral, potenciando por medio del conocimiento de este las posibilidades psicomotrices; y de relación con otras personas, haciendo uso del juego y la lucha como un elemento integrador y dinamizador e introduciendo la iniciación técnico, táctico y deportiva de forma adaptada, además de buscar un acondicionamiento físico general e idóneo. Que el acompañamiento a encuentros de este tipo, se hace necesario atento a ser el deporte un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elemento de formación, principalmente en nuestro jóvenes. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 004/2018 celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal, la segunda edición del torneo “Copa Integración Mi Dojo Team” a celebrarse el día 24 de marzo de este año, en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central. Artículo 2): COMUNÍQUESE.- Concejal presidente: A consideración de los señores concejales la declaración. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo. Punto 4. Página 3. Proyectos presentados por el bloque Movimiento Popular Neuquino. **ENTRADA N°: 0192/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-072-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE LA ADHESIÓN A LOS ACTOS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA EL DÍA 24 DE MARZO.**- En comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: A consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-072-B-2018; y CONSIDERANDO: Que todos los veinticuatro de marzo, la memoria del pueblo argentino recuerda una de las etapas más tristes de su historia, el desprecio por la vida y derechos del ser humano. Que es imprescindible ratificar el compromiso en defender la democracia y redoblar nuestros esfuerzos para sostener la plena vigencia del estado de derecho. Que debemos proyectar un futuro de paz, igualdad y libertad, a partir de la memoria, la verdad y la justicia para que nunca más repitamos nuestra historia. Que el 24 de marzo de 1976 un Golpe de Estado derrocaba el gobierno constitucional, dando inicio a años oscuros de dictadura militar cuyo accionar dejó desaparecidos y graves consecuencias económicas y sociales. Que a 42 años se recuerdan a las víctimas del "Proceso de Reorganización Nacional" con el que se autoproclamó la última dictadura militar y que duró desde el año 1976 hasta 1983. Que los crímenes de lesa humanidad cometidos, fueron investigados en 1984 por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas –CoNaDeP- y toda la investigación fue volcada en el libro “Nunca Más”. Por estos crímenes, las tres juntas militares fueron juzgadas y condenadas en 1985. Que la conmemoración del 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, fue establecida en el año 2002 por la Ley N.º 25.653. Que, este Cuerpo sanciona la Ordenanza N.º 9008, declarando el día 24 de marzo como el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Que, el Día Nacional de la Memoria como feriado nacional debe ser un día de reflexión, recogimiento y meditación para que nunca más suceda un hecho semejante en nuestra historia. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 004/2018 celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): EXPRÉSASE, la adhesión a los actos en conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” a desarrollarse en nuestra ciudad el 24 de marzo del corriente año. Artículo 2): DE FORMA.- Concejal presidente: Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Una simple observación, cuando leyó antes de la votación había dicho declarase la adhesión y era para aclarar porque el real texto es el que leyó ahora correctamente. Secretario legislativo: puede ser que haya habido un error en la carátula del expediente. Concejal presidente: Concejal Jure tiene la palabra. Concejal Jure: Gracias presidente. Es para justificar mi voto contrario a una institucionalización de una jornada de lucha contra la impunidad de ayer y de hoy y que no sería coherente o sería una gran hipocresía que fuerzas políticas que durante todos estos años le han brindado su voto, su apoyo a las políticas de reforzamiento del aparato represivo que lo utilizan para reprimir a los trabajadores de MAM, para reprimir a los trabajadores de cualquier lucha que se planta ante los despidos, la suspensiones, los tarifazos, etc. etc., me parece que es mejor que la lucha siga su camino, que no tienen nada que ver con los intereses mayoritarios que recorren los parlamentos ya sea del municipio, de la legislatura o del congreso de la nación, la única manera en que conquistamos los trabajadores en los parlamentos proyectos, leyes, ordenanzas o declaraciones a nuestro favor es cuando la relación de fuerzas es superior en la calle, entonces lo nuestro pasa por ese carril de la movilización independiente de todo los que quieren institucionalizar una jornada de lucha ante la cual no tienen ninguna autoridad. Muchas gracias. Concejal presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración del cuerpo esta declaración. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0193/2018 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS PODEMOS SALVAR A NUESTROS NIÑOS A REALIZARSE LOS DÍAS 12 Y 13 DE ABRIL.**- En comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal presidente: A consideración del cuerpo el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Aprobado por mayoría. Secretario legislativo: DECLARACIÓN N.º 006/2018. V I S T O: El Expediente N.º CD-073-B-2018; y CONSIDERANDO: Que, los días 12 y 13 de abril del corriente año se llevará a cabo las “Jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños” a cargo de la Asociación sin fines de lucro Bien Argentino. Que debido al preocupante aumento de lesiones y muertes de niños en accidentes y siniestros viales, es que Bien Argentino ha propuesto realizar dichas jornadas para concientizar y reeducar a los adultos responsables de la vida y la salud de nuestros niños. Que en esta jornada se espera la visita y disertación por parte del presidente de ADSIV (Asociación para la Disminución de Siniestros Viales) Axel Dell’Olio, representantes del SIEN (Sistema Integrado de Emergencias de Neuquén), y de la presidenta de la Asociación Bien Argentino, Sandra Torres. Que desde el lugar que nos ocupa como concejales debemos fomentar y valorar estas acciones que llevan a la sensibilización de la sociedad sobre esta temática que diariamente genera en los niños traumatismos y hasta la muerte en accidentes y siniestros viales.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que Bien Argentino tiene previsto extender la invitación a esta jornada a todas las asociaciones civiles, organismos de la provincia de Neuquén, medios de difusión y público en general. También se hará extensiva esta invitación a empresas relacionadas con el rubro automotor, compañías de seguro y comerciantes afines. Que ante esta convocatoria masiva debemos entender que desde aquí se debe brindar apoyo sin importar las banderas políticas o las diferencias que se puedan tener en cuanto a opiniones, ya que esta problemática está matando al grupo más indefenso que tiene la sociedad, que son los chicos. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 004/2018 celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRESE de Interés Municipal las “Jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños”, a cargo de la Asociación Bien Argentino, a realizarse los días 12 y 13 de abril del año 2018. Artículo 2): DE FORMA.- Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo la declaración. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0194/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE HABILITACIONES Y CONTROLES ALIMENTARIOS Y BROMATOLÓGICOS EN MERCADOS, MINI MERCADOS AUTOSERVICIOS E HIPERMERCADOS.-** en la Comisión de labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. A consideración de los señores concejales el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0198/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13643 - ANTENAS.-** en la Comisión de labor parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación. Concejal presidente: A consideración de los señores concejales el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Por último en labor parlamentaria se acordó la incorporación de cinco expedientes se dará lectura de la carátula de los mismos por secretaría legislativa. Secretario legislativo: **ENTRADA N°: 0199/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2) DE LA ORDENANZA 10654 -PROGRAMA MUNICIPAL PARA JÓVENES EMPRENDEDORES.** En la Comisión de labor parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Hacienda. Concejal presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la incorporación y el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Concejal presidente: **ENTRADA N°: 0200/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE-MLDS-MPN-FIT-U.C.P.L.V - PROY DE RESOLUCIÓN. SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CAESYP EN INSTALACIONES DEL CONCEJO.-** En la Comisión de labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo la incorporación y el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° 0201/2018 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY.DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 75) DE LA ORDENANZA N° 2739 - TRÁNSITO.- En labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Concejal presidente: Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo la incorporación y el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0205/2018 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CONTRATOS CON LOS GUARDAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA 2017/2018.-** En labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación General. Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo la incorporación y el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0206/2018 - EXPEDIENTE N° CD-081-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA N° 12440 - PLAZAS INTEGRADORAS.-** En labor parlamentaria se resolvió darle destino a la comisión de Servicios Públicos. Concejal presidente: Pongo a consideración del cuerpo la incorporación y el destino del expediente. Los que estén por la afirmativa? Aprobado. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 16:36 damos por finalizada la sesión ordinaria. Estamos todos convocados para el jueves 12 de abril a las 11 horas a efectos de realizar la quinta sesión ordinaria.-----

FIRMADO: MONZANI - OLIVA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén